

*Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Nación*

Memoria Anual 2009.

A. REPORTE DE LAS ACTIVIDADES DEL PLENARIO.

I. Nuevo Reglamento de Concursos.

II. Designación del Secretario General del Consejo y del Administrador General del Poder Judicial de la Nación.

III. Designación de los Sres. Secretarios de Comisión (artículo 26 del Reglamento General).

IV. Designación del Presidente y del Vicepresidente.

V. Dictado del Reglamento General.

VI. Dictado de reglamentos propuestos por las Comisiones para el cumplimiento de las funciones asignadas por la ley (conf. Artículo 24 del reglamento General).

VII. Aprobación del informe del registro de detenidos establecido en el artículo 9° de la ley 24.390.

VIII. Sanciones a Magistrados.

IX. Aprobación de concursos y remisión al P.E.N. de las ternas vinculantes de candidatos a magistrados.

X. Decisiones vinculadas a concursos y vacantes.

XI. Declaraciones de interés y auspicios.

XII. Escuela Judicial.

XIII. Toma de conocimiento del anteproyecto de presupuesto anual del Poder Judicial.

XIV. Administración de los recursos y ejecución del presupuesto asignado.

a) Subrogancia – permanencia en categoría.

b) Reintegro de gastos de guardería y jardín maternal.

c) Convenio con Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur.

d) Magistrados, funcionarios y empleados.

i. Compensación por feria no gozada.

ii. Antigüedad.

iii. Cobro simultáneo de haberes y jubilación.

iv. Otros.

f) Inmuebles.

i. Compraventas.

ii. Otros.

g) Recursos jerárquicos.

h) Tecnología.

i) Licitaciones varias.

XV. Audiencia Pública Periódica de Información – Ciudad de Corrientes.

XVI. Vinculación del Consejo de la Magistratura del P.J.N. con instituciones y organismos nacionales e internacionales. Relaciones con la comunidad.

B. REPORTE DE LAS ACTIVIDADES DE COMISIONES.

i. Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial.

I. Integración.

II. Autoridades.

III. Selección De Magistrados.

a) El Procedimiento.

b) Las Listas de Jurados.

c) Jurados.

d) El Llamado a Concurso.

e) Concursos Convocados.

f) Las Etapas ante la Comisión.

g) La decisión del Consejo de la Magistratura.

h) Ternas Remitidas.

i) El Trámite Posterior.

j) Designaciones.

k) Datos adicionales.

ii. Escuela Judicial.

I. Regulación.

II. Organización.

III. Actividades.

IV. El Programa De Estudios.

iii. Comisión de Reglamentación.

I. Competencia de la Comisión.

II. Composición.

III. Integración en el Período. Autoridades.

IV. Expedientes y Notas Ingresados y a Estudio Durante el año 2009.

VI. Otros Temas De Especial Interés Analizados Durante El Período

Informado.

VII. Reuniones De Asesores Convocadas Por La Comisión Para El

Tratamiento De Diversos Temas.

iv. Comisión de Administración y Financiera.

I. Conformación.

II. Resumen de Actividad.

III. Mapa Judicial.

IV. Selección de Magistrados y Escuela Judicial.

Consejo de la Magistratura

Poder Judicial de la Nación

V. Fiscalización de la Oficina de Administración.

VI. Intervenciones Destacadas.

VII- Contratación del Servicio De Limpieza.

VIII. Informes de Consejero Relator.

IX. Centro Digital de Documentación Judicial (Cenddoj).

X. Presupuesto Del Poder Judicial De La Nación (Saf 320 - Consejo De La Magistratura-).

a) Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2010.

b) Ejecución del presupuesto 2009.

v. Comisión de Disciplina y Acusación.

I. Competencia.

II. Integración Y Autoridades.

III. Funcionamiento de la Comisión.

IV. Actividades De La Comisión.

V. Modificación del Reglamento de esta Comisión.

VI. Dictámenes Aconsejando la Remoción de Magistrados.

VII. Aplicación De Sanciones Disciplinarias.

VIII. Actuación ante el Jurado de Enjuiciamiento.

IX. Estadísticas - Año 2009.

C . REPORTE DEL CUERPO DE AUDITORES DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

I. Creación. Antecedentes Normativos.

II. Competencia. Estructura. Comienzo. Reglamento.

III. Labor Desarrollada por el Cuerpo de Auditores del Poder Judicial de la Nación durante el Año 2009. Expedientes Ingresados.

D) REPORTE DE ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA.

a) *Representación del Consejo en el Ámbito Internacional.*

b) *Convenio Memorial de la Shoah.*

c) *Actividades Dentro del Ámbito Nacional.*

d) *Juicios de Lesa Humanidad.*

e) *Videoconferencias en Juicios de Lesa Humanidad:*

f. *Infraestructura Edilicia.*

g) *Reconocimientos.*

h) *Conclusiones.*

A. REPORTE DE LAS ACTIVIDADES DEL PLENARIO.

De conformidad con las atribuciones previstas en los artículos 114 de la Constitución Nacional y 7º de la ley 24.937 (t.o por decreto 816/99) –y normas concordantes- el Consejo de la Magistratura dispuso en sesión plenaria:

I. Nuevo Reglamento de Concursos.

Mediante la Res. 614 se aprobó el nuevo Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación.

II. Designación del Secretario General del Consejo y del Administrador General del Poder Judicial de la Nación.

Durante el año 2009 continuó ejerciendo el cargo de Secretario General del Consejo de la Magistratura el Dr. Hernán L. Ordiales, y el Cpn. Hugo Borgert fue designado como Administrador General del Poder Judicial mediante Res. 683, el Dr. Jorge Meydac continuó a cargo del Cuerpo de Auditores del Poder Judicial.

III. Designación de los Sres. Secretarios de Comisión (artículo 26 del Reglamento General).

Continuaron ejerciendo sus funciones de secretarios los Dres. Susana Palacio –de la Comisión de Administración y Financiera-, Susana Berterreix - Secretaria de la Comisión de Disciplina y Acusación-, el Dr. Claudio Martucci fue designado como reemplazante del Dr. Pablo Vassel en la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial; el Dr. Sergio Palacio fue designado como Director de la Escuela Judicial en reemplazo del Dr. Eduardo Graña (Res. 4); la Dra. Miriam Agundez fue designada secretaria de la Comisión de Reglamentación en reemplazo del Dr. Felipe Fucito (Res. 672).

IV Designación del Presidente y del Vicepresidente.

El 11 de diciembre de 2008, mediante la Res. 634, fue designado el Dr. Luis M. Bunge Campos como Presidente del Consejo de la Magistratura para el ejercicio 2009, quien asumió sus funciones con fecha 18 de diciembre de 2008.

Asimismo, por Res. 635, fue elegido como Vicepresidente el Dr. Ernesto Sanz para el mismo período, quien asumió en la misma fecha que el Presidente electo.

El 26 de noviembre de 2009, mediante Res. 615, fue designado el Dr. Luis María Cabral como Presidente del Consejo de la Magistratura para el ejercicio 2010, quién asumió sus funciones con fecha 17 de diciembre de 2009.

*Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Nación*

Asimismo, por Res. 618, fue elegido como Vicepresidente el Dr. Nicolás Alejandro Fernández para el mismo período, quien asumió en la misma fecha que el Presidente electo.

V. Dictado del Reglamento General.

El reglamento que rigió durante el año 2009 fue el mismo que se aprobara mediante las Res. 97/07; 145/07 y 639/07.

VI Dictado de reglamentos propuestos por las Comisiones para el cumplimiento de las funciones asignadas por la ley (conf. Artículo 24 del reglamento General).

Mediante la Res. 272 se modificaron los artículos 8, 10 y 19 del Reglamento de la Comisión de Disciplina y Acusación, aprobado oportunamente por Res. 404/07 -ver detalle “Reporte de las actividades de las Comisiones”, apartado B de la presente memoria-.

Por Res. 401 se aprobó el Reglamento de Cuerpo de Auditores del Poder Judicial de la Nación -ver detalle “Reporte de las actividades del Cuerpo de Auditores del Poder Judicial de la Nación”, apartado C de la presente memoria-.

Por Res. 513 se aprobó el Reglamento de la Comisión de Administración y Financiera –ver detalle “Reporte de las actividades de las Comisiones”, apartado B de la presente memoria-.

Por Res. 621 se aprobó el Reglamento de la Unidad Ejecutora del “Plan de Fortalecimiento Institucional del Poder Judicial de la Nación Argentina”.

VII Aprobación del informe del registro de detenidos establecido en el artículo 9° de la ley 24.390.

Mediante la Res. 678 se aprobó el informe elaborado por la Secretaría General del Consejo de la Magistratura en los términos de la Res. 226/02 del Cuerpo (modificada por Res. 245/07), correspondiente al periodo comprendido entre el 11 de diciembre del año dos mil ocho al primero de diciembre del año dos mil nueve. Cuenta con 605 registros, que se definen de la siguiente manera:

- 537 hombres
- 20 mujeres
- 282 registros versan sobre causas Lesa Humanidad, (de los cuales 48 se reiteran sobre las mismas personas).

Por Delito Mujeres:	
PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD AGRAVADA (OTRAS)	1
ROBO CON ARMAS	4
DELITOS CONTRA LAS PERSONAS	1

ESTUPEFACIENTES (LEY 23.737) - TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACION	3
ROBO AGRAVADO (OTROS)	1
ESTUPEFACIENTES (LEY 23.737)	6
DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD	1
SECUESTRO EXTORSIVO	2
ASOCIACION ILICITA	1
Total	20

Por Delito : Hombres	
ROBO CON ARMAS	11
PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD	7
ESTUPEFACIENTES (LEY 23.737) - TRANSPORTE AGRAVADO POR ART. 11 INC. C)	5
ROBO AGRAVADO (OTROS)	6
HOMICIDIO AGRAVADO	46
PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD COMETIDA POR FUNCIONARIO PUBLICO	85
APREMIOS ILEGALES (TORTURA)	27
TENENCIA DE ARMA O MUNICION DE GUERRA	1
PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD SEGUIDA DE MUERTE	2
ESTUPEFACIENTES (LEY 23.737) - TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACION	12
ESTUPEFACIENTES (LEY 23.737)	26
APREMIOS ILEGALES (A PRESOS A SU GUARDA)	1
HOMICIDIO	16
PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD AGRAVADA (OTRAS)	51
DELITOS CONTRA LAS PERSONAS	19
ESTAFAS Y DEFRAUDACIONES SIMPLES	2
DELITOS CONTRA LOS PODERES PUBLICOS (ATENTADOS AL ORD. CONSTITUC. Y A LA VIDA DEMOCRATICA)	4
ROBO	2
PORTACION DE ARMA	2
DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA	1
CODIGO ADUANERO (CONTRABANDO) - DE ESTUPEFACIENTES	10
DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD	5
ASOCIACION ILICITA	12
SECUESTRO EXTORSIVO	29
ESTUPEFACIENTES (LEY 23.737) - TRANSPORTE SIMPLE	1
FALSIFICACION O USO DE DOCUMENTO PUBLICOS	1
DELITOS CONTRA EL ORDEN PUBLICO	2
AMENAZAS	1
PROMOCION O FACILITACION DE LA CORRUPCION AGRAVADA (OTRAS)	2
ESTUPEFACIENTES (LEY 23.737) - ALMACENAMIENTO AGRAVADO POR ART. 11 INC. C)	1
ESTAFAS Y OTRAS DEFRAUDACIONES	1
DELITOS CONTRA LA ADMINIST. PUBLICA	1
ENCUBRIMIENTO	1
ESTUPEFACIENTES (LEY 23.737) - TRANSPORTE	6
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD	130
EXTORSION	6
COHECHO	2
Total	537

Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Nación
VIII. Sanciones a Magistrados.

Mediante Res. 69 se aplicó la sanción de advertencia al Dr. Juan Esteban Maqueda, titular del Juzgado Federal de San Luis, por negligencia en el cumplimiento de sus deberes en los términos del artículo 14, inciso 7 de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por Res. 105 se aplicó la sanción disciplinaria de multa a la magistrada, Dra. Ana María Pérez Catón, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 81, equivalente al quince por ciento (15%) de sus haberes, por negligencia en el cumplimiento de sus deberes en los términos del artículo 14 inciso 1, 3, 4 y 7 de la Ley 24.937 y sus modificatorias.

Se decidió, por Res. 283 aplicar la sanción de multa equivalente al 10 % de sus haberes al Dr. Manuel Arturo de Campos, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 5, por negligencia en el cumplimiento de sus deberes así como de las obligaciones establecidas en el Reglamento para la Justicia Nacional (artículo 14, inciso 7 de la ley 24.937 y sus modificatorias).

Mediante Res. 284 se dispuso aplicar la sanción disciplinaria de advertencia al Dr. Alfredo Barbarosch, integrante de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional.

Asimismo, por Res. 339 se aplicó la sanción de apercibimiento a la Dra. Dora Mariana Gesualdi, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 5, en los términos expuestos en el considerando 8, por las faltas disciplinarias previstas en el artículo 14, apartado A, incisos 5) y 7) de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por Res. 449 se aplicó la sanción de apercibimiento a la Dra. María Gabriela Lanz, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 42, en los términos del artículo 14, apartado A, incisos 5 y 7 de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Se decidió, por Res. 460 aplicar la sanción disciplinaria de advertencia al Dr. Claudio Bonadio, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11.

Por último, mediante Res. 669 se aplicó la sanción disciplinaria de multa equivalente al 10 % de sus haberes al Dr. Carlos Vicente Soto Dávila, titular del Juzgado Federal de Corrientes.

Por otra parte, el Plenario aprobó dos acusaciones durante el año 2009. Por Res. 2 decidió abrir el procedimiento de remoción al Dr. José Antonio Solá Torino, integrante del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, por haber incurrido en la causal de mal desempeño en sus funciones y posible comisión de delito (conforme los artículos 53 y 114 de la Constitución Nacional) y por Res. 457

se dispuso abrir el procedimiento de remoción del Dr. Federico Efraín Faggionato Márquez, titular del Juzgado Federal de Campana, por haber incurrido en la causal de mal desempeño en sus funciones (conforme los artículos 53 y 114 de la Constitución Nacional).

Mediante Res. 68 se dispuso rechazar el planteo de nulidad impetrado por la defensa del Dr. José Antonio Solá Torino contra la Res.2.

De la misma manera, el Plenario rechazó veintidós pedidos de reconsideración a resoluciones adoptadas por el Cuerpo (Res. N° 222 a 227, 230, 231, 335, 336 a 338, 381, 383, 407 a 410, 624 a 626 y 668).

Asimismo, por Res. 11 se dispuso hacer saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia la exclusión del doctor Bernardino Zafrani de la lista de Conjuceces; de la misma manera, por Res. 203 se hizo saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia y a las Cámaras Federales del interior del país la exclusión de la Dra. Olga Edith Yanzi de la lista de Conjuceces.

Por otra parte, se han desestimado ciento ochenta denuncias contra magistrados (Res. N° 10, 12 a 16, 28, 29, 30, 33, 34, 36 a 38, 43 a 51, 55, 56, 70, 71, 72, 73 a 79, 89, 91 a 93, 96, 132 a 146, 151, 188 a 201, 218, 261 a 270, 274, 275, 323 a 334, 340, 341, 356 a 368, 394, 412, 431 a 447, 450, 469 a 473, 474 a 479, 505 a 509, 582 a 600, 622, 654 a 665 y 680 a 682). Se han declarado abstractas, veintidós denuncias (Res. N° 9, 35, 72, 90, 147 a 150, 202, 271, 276, 370, 371 a 375, 448, 601, 602, 666 y 667).

El Plenario del Cuerpo dictó ciento noventa y una resoluciones por medio de las cuales dispuso la desestimación in límine de las denuncias, (Res N° 17, 18, 20 a 27, 31, 32, 39 a 42, 52 a 54, 80 a 88, 95, 107, 112 a 130, 177 a 187, 243 a 260, 273, 314 a 322, 351 a 355, 393, 418 a 430, 464 a 468, 497 a 504, 530 a 581, 636 a 653 y 679).

Mediante Res. 19 se dispuso la remisión de las actuaciones a la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, de conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento de Investigaciones de la Secretaría de Auditores Judiciales aprobado por Acordada 8/96 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en virtud del cual tramitó el sumario que dio origen a las actuaciones.

Fueron denegados tres recursos extraordinarios contra decisiones del Plenario, por resultar manifiestamente improcedentes (Res. 100, 307 y 519).

Se aprobaron dos modificaciones al Reglamento de la Comisión de Disciplina y Acusación. Por Res. 272 se dispuso modificar los artículos 8, 10 y 19 del Reglamento; y por Res. 461 se modificó el art. 10 del anexo de la Res. 404/07, relativo a las funciones y responsabilidades del Secretario de la Comisión.

Por último, mediante las resoluciones 131, 204 y 369, se dispuso el archivo de las actuaciones.

Consejo de la Magistratura

Poder Judicial de la Nación

IX Aprobación de concursos y remisión al P.E.N. de las ternas vinculantes de candidatos a magistrados.

En uso de las facultades previstas en el art. 114, inc. 2, de la Constitución Nacional, se aprobaron veintisiete (27) concursos, destinados a cubrir cincuenta y seis (56) cargos, y se remitieron al P.E.N. las ternas y listas complementarias correspondientes, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Concurso N° 168, aprobado por Res. 3, destinado a cubrir dos cargos de juez de cámara, en el Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 3 de la Capital. Asimismo, se integró lista art.47 mediante Res. 62.

2. Concurso N° 191, aprobado por Res. 103, destinado a cubrir el cargo de juez en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Paraná.

3. Concurso N° 206, aprobado por Res. 104, destinado a cubrir dos cargos en la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, Pcia. de Entre Ríos.

4. Concurso N° 194, aprobado por Res. 170, destinado a cubrir el cargo de juez en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Tucumán.

5. Concurso N° 132, aprobado por Res. 232, destinado a cubrir el cargo de juez en el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Francisco, Pcia. de Córdoba.

6. Concurso N° 203, aprobado por Res. 233, destinado a cubrir el cargo de juez en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

7. Concurso N° 157, aprobado por Res. 235, destinado a cubrir cinco cargos de vocal en la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Salas III, V, VI, VII y IX de la Capital.

8. Concurso N° 201, aprobado por Res. 236, destinado a cubrir seis cargos de vocal en la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Salas I -dos cargos-, IV -dos cargos-, VI y X.

9. Concurso N° 196, aprobado por Res. 301, destinado a cubrir un cargo de vocal en la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes.

10. Concurso N° 213, aprobado por Res. 302, destinado a cubrir dos cargos de juez en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nros. 2 y 10.

11. Concurso N° 195, aprobado por Res. 303, destinado a cubrir el cargo de juez en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz.

12. Concurso N° 182, aprobado por Res. 348, destinado a cubrir el cargo de Juez en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Oberá, Pcia. de Misiones.

13. Concurso N° 183, aprobado por Res. 386, destinado a cubrir el cargo de Juez en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Villa Mercedes, Pcia. de San Luis.

14. Concurso N° 187, aprobado por Res. 413, destinado a cubrir el cargo de juez en el Juzgado Federal de Primera Instancia de General Pico, Pcia. de La Pampa.

15. Concurso N° 188, aprobado por Res. 414, destinado a cubrir el cargo de juez en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Rafaela, Pcia. de Santa Fe.

16. Concurso N° 192, aprobado por Res. 415, destinado a cubrir tres cargos de vocal en la Cámara Federal de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Justo, Pcia. de Buenos Aires.

17. Concurso N° 198, aprobado por Res. 458, destinado a cubrir cuatro cargos de juez de cámara en los Tribunales Orales en lo Criminal Federal Nros. 2 –dos cargos-, 4 y 5 de la Capital.

18. Concurso N° 216, aprobado por Res. 459, destinado a cubrir el cargo de juez en el Juzgado Nacional en lo Correccional N° 1 de la Capital.

19. Concurso N° 181, aprobado por Res. 487, destinado a cubrir el cargo de juez en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Corrientes.

20. Concurso N° 214, aprobado por Res. 488, destinado a cubrir el Juzgado Federal de Primera Instancia de Esquel, Pcia. del Chubut.

21. Concurso N° 199, aprobado por Res. 628, destinado a cubrir once cargos de juez en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial Nros. 2, 11, 12, 13, 18, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de la Capital.

22. Concurso N° 210, aprobado por Res. 629, destinado a cubrir un cargo de juez de cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén.

23. Concurso N° 218, aprobado por Res. 630, destinado a cubrir un cargo de vocal en la Sala A de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.

24. Concurso N° 224, aprobado por Res. 631, destinado a cubrir un cargo de vocal en la Cámara Nacional de Apelaciones de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires.

25. Concurso N° 204, aprobado por Res. 632, destinado a cubrir tres cargos de vocal en la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba.

26. Concurso N° 209, aprobado por Res. 633, destinado a cubrir el cargo de juez en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Nechochea, Pcia. de Buenos Aires.

27. Concurso N° 223, aprobado por Res. 676, destinado a cubrir un cargo de juez en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Salta.

X. Decisiones vinculadas a concursos y vacantes.

Consejo de la Magistratura

Poder Judicial de la Nación

Por Res. 63 se declaró desierto el Concurso N° 74, destinado a cubrir un cargo de juez en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Catamarca; y mediante las Res. 106, 171 y 349 no se hizo lugar a las reconsideraciones planteadas contra aquél decisorio.

Por otra parte, en cuatro casos, se recomendó al P.E.N. emitir un decreto disponiendo el traslado de magistrados: mediante la Res. 242 el del Dr. Pablo Jantus del Tribunal Oral de Menores N° 1 al Tribunal Oral en lo Criminal N° 23; por Res. 350 el de la Dra. Silvia Adriana Díaz de la Sala H a la Sala K de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil; mediante las Res. 387 y 529 la de la Dra. Marta Liliana Snopek del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta; y por la Res. 677 el del Dr. Bindo Caviglione Fraga de la Sala C a la Sala E de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de Capital.

También, mediante la Res. N° 486, se recomendó al P.E.N. emitir un decreto disponiendo la permuta de los doctores Oscar Alberto Hergott y Guillermo Andrés Gordo, jueces de cámara de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal números 3 y 5, respectivamente.

Asimismo, en el curso del año 2009, se decidió prorrogar por treinta días hábiles, a contar desde el vencimiento del plazo establecido en el art. 13 apartado c de la Ley 24.937, t.o. por el Decreto 816/99, y sus modificatorias, la duración de treinta y cuatro (34) concursos: 187, 205, 213, 199, 188, 192, 195, 209, 210, 207, 211, 197, 216, 186, 214, 215, 218, 140, 224, 226, 223, 225, 221, 229, 219, 228, 230, 231, 222, 233, 235, 238, 234 y 236 (Res. N° 6, 6, 7, 8, 64, 65, 66, 67, 108, 109, 110, 173, 174, 238, 239, 240, 241, 312, 313, 389, 391, 417, 462, 463, 491, 492, 493, 494, 525, 526, 527, 528, 634 y 635, respectivamente).

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para la Designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación, se ha convocado en audiencia pública ante el Plenario a ciento veintiséis (126) postulantes, en el marco de los concursos que a continuación se detallan: concurso 168: 6 postulantes (Res. 1 y 60); concurso 206: 5 postulantes (Res. 98); concurso 191: 5 postulantes (Res. 102); concurso 201: 9 postulantes (Res. 166); concurso 194: 4 postulantes (Res. 167); concurso 132: 4 postulantes (Res. 228); concurso 203: 3 postulantes (Res. 229); concurso 196: 3 postulantes (Res. 288); concurso 213: 5 postulantes (Res. 289); concurso 195: 3 postulantes (Res. 290); concurso 182: 4 postulantes (Res. 291 y 300); concurso 183: 5 postulantes (Res. 384); concurso 187: 3 postulantes (Res. 402); concurso 188: 3 postulantes (Res. 403); concurso 192: 6 postulantes (Res. 404); concurso 198: 7 postulantes (Res. 453); concurso 216: 3 postulantes (Res. 454); concurso

181: 4 postulantes (Res. 483); concurso 214: 3 postulantes (Res. 484); concurso 199: 13 postulantes (Res. 515); concurso 210: 4 postulantes (Res. 516); concurso 218: 4 postulantes (Res. 517); concurso 224: 4 postulantes (Res. 518); concurso 204: 9 postulantes (Res. 520 y 621); concurso 209: 3 postulantes (Res. 521) y concurso 223: 4 postulantes (Res. 673).

Por Res. 111 se declaró abstracta una impugnación a la idoneidad formulada contra un postulante en el marco del concurso 140.

Mediante la Res. 485 se rechazó por improcedente un recurso interpuesto contra lo decidido en el marco del concurso N° 192.

XI. Declaraciones de interés y auspicios

Mediante la Res. 172 y a solicitud de la Defensoría General de la Nación, se declaró de interés el “Congreso sobre Garantías Constitucionales en el Proceso Penal”, celebrado los días 17, 18 y 19 de junio de 2009 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Por Res. 175, y a solicitud de la Asociación de Abogados de Buenos Aires, se auspició el “Congreso Internacional Derecho y Sociedad”, en el marco del 75° Aniversario de aquella institución, celebrado los días 10, 11 y 12 de junio de 2009 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

A solicitud de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, y mediante la Res. 489, se otorgó auspicio institucional a las “Jornadas Teórico-Práctico entre la Psiquiatría, la Criminología y la Jurisdicción Penal”, celebrado en la sede de dicha asociación el día 16 de noviembre de 2009.

Asimismo, el Colegio de Abogados de San Isidro y la Federación Argentina de Colegios de Abogados solicitaron un auspicio institucional para la “XVI Conferencia Nacional de Abogados: Bicentenario 1810-2010. Abogados: a pensar el país”, la que se llevará a cabo en la sede del Colegio de Abogados de San Isidro, los días 7, 8, 9 y 10 de abril de 2010, auspicio que fue concedido por Res. N° 495.

De igual modo, se otorgó auspicio institucional para el “Primer Seminario Internacional de la Asociación Latinoamericana de Jueces del Trabajo: Crisis Global y Derecho del Trabajo”, que se llevó a cabo en la sede de la Universidad de La Matanza, los días 12 y 13 de noviembre de 2009.

XII. Escuela Judicial.

Mediante la Res. 176, y a instancia del Senador de la Nación Fabián Ríos se creó una Delegación de Escuela Judicial en Corrientes, cuya sede administrativa se encuentra en la calle Carlos Pellegrini 999, de la Ciudad de Corrientes.

*Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Nación*

Mediante la Res. 237 se designó a la Dra. María Beatriz Neveau para integrar el Consejo Académico de la Escuela Judicial, en reemplazo del Dr. Sergio Palacio.

A requerimiento del doctor Juan Mas Vélez, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se dispuso que, en el marco del Convenio de Cooperación celebrado entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la doctora Analía Elizabeth Villar, actual Delegada Regional La Plata de la Escuela Judicial, preste cooperación con la unidad a cargo del mencionado consejero (Res. 627).

XIII. Toma de conocimiento del anteproyecto de presupuesto anual del Poder Judicial.

Mediante Res. 305 se tomó conocimiento del proyecto de presupuesto del Poder Judicial de la Nación para el ejercicio 2011 elevado por el Presidente y elaborado por la Administración General, sin que se efectuaran observaciones, disponiéndose su remisión a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

XIV. Administración de los recursos y ejecución del presupuesto asignado.

a) Subrogancia – permanencia en categoría.

El Plenario revisó el criterio expuesto en el dictamen CAF 102/07 y resolvió que a los efectos de liquidar y pagar el suplemento por permanencia en la categoría a magistrados, resulta procedente computar los períodos en los cuales se desempeñaron en el mismo cargo como subrogantes (Res. 219).

b) Reintegro de gastos de guardería y jardín maternal.

Respecto al reintegro de gastos de guardería y jardines maternas previsto en la Res. 481/08, se dictaron nuevas resoluciones aclarando sus alcances (Res. 57 y 604). De esta manera, se estableció que la normativa se aplica a todo el personal (de planta permanente, interino o contratado) que tenga hijos entre cuarenta y cinco días y cinco años, cuyos salarios mensuales por todo concepto no excedan del tope máximo del ingreso mensual establecido por las normas que regulan las asignaciones familiares. En cuanto al monto, se dispuso que el suplemento se liquidará y abonará por el importe de \$100 en forma retroactiva al 1º de septiembre de 2008 y hasta el 30 de abril de 2009, y que a partir del 1º de mayo de 2009 el suplemento se liquidará y abonará por el importe de \$500.

c) Convenio con Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur.

Por Res. 158 se aprobó un convenio con el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, en materia pericial, a los efectos del pago de las tasas previstas, y la compensación de servicios arancelados de las pericias que se le requieren al Poder Judicial de la Nación, por parte de los Juzgados provinciales.

Por Res.s 347 y 376 se estableció la posibilidad de solicitar un anticipo de gastos a para su relator u otro agente de su dependencia que los acompañe, en el caso de los magistrados que sea comisionados para desempeñar subrogancias en causas en las que se investigan delitos de lesa humanidad.

A raíz de diversas presentaciones de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, se estableció que en caso de accidentes laborales que den lugar al pago de prestaciones dinerarias a cargo de Aseguradora de Riesgos de Trabajo, el Poder Judicial de la Nación asumirá el costo originado en la forma disímil de practicar liquidaciones y, por lo tanto, cesará el descuento que realiza este Poder a los trabajadores que encuadren en esa situación (Res. 152 y 163).

Por otra parte, se instruyó a la Administración General para que proceda a liquidar y abonar con carácter retroactivo al 1º de junio de 2008, el adicional remunerativo y bonificable creado a través de la acordada nº 18/08 de la CSJN, a los Prosecretarios Administrativos y Prosecretarios Jefes jubilados en los términos de la ley 24.018 que no lo hayan percibido en actividad (Res. 154).

d) Magistrados, funcionarios y empleados.

i. Compensación por ferias no gozadas.

Se rechazaron cinco recursos jerárquicos y peticiones de magistrados, funcionarios y empleados que solicitaban la liquidación de importes por compensación de ferias no gozadas, que se hallaban vencidas (Res. 161, 205, 377, 452, 611). Empero, en un caso (Res. 610), en atención a las circunstancias extraordinarias, se ordenó el pago de las mismas.

Por otra parte, se denegaron solicitudes de pago de compensación de ferias no gozadas por haberse dado durante períodos de licencia por enfermedad de largo tratamiento (Res. 212, 344, 606).

En el caso de un agente interino que renunció, se hizo lugar a la solicitud de que se le liquidaran ferias no gozadas, por aplicación del art. 17 inc. "a" del Reglamento de Licencias para la Justicia Nacional (Res. 512).

ii. Antigüedad.

Se rechazaron recursos interpuestos por empleados que solicitaban el reconocimiento de la antigüedad por pasantía y locación de servicios en el Ministerio Público Fiscal (Res. 160, 480), y que solicitaban el pago retroactivo del reconocimiento de la antigüedad por servicios prestados en el Poder Judicial de la pcia. de Buenos Aires (Res. 156).

iii. Cobro simultáneo de haberes y jubilación.

Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Nación

Se rechazó el recurso jerárquico interpuesto por el Dr. Enrique Domingo Monteverde, respecto de quien se había ordenado la devolución de sumas percibidas por el nombrado, en razón de haberse detectado el cobro simultáneo de sus haberes como Juez de la Nación, conjuntamente con el beneficio previsional obtenido por haberse desempeñado como legislador provincial.

En el caso del Dr. Roberto Francisco del Valle Maldonado, a quien también se le había formulado un cargo de devolución por similar situación, el Plenario eventualmente resolvió acoger parcialmente el recurso interpuesto, en cuanto al cálculo a emplear para determinar el monto de la deuda, mas confirmó lo resuelto por la Administración General en cuanto a la procedencia de la formulación de un cargo por cobro superpuesto de haberes provisionales y de actividad (Res. 605).

Tampoco se hizo lugar a las presentaciones del Dr. Alfredo Rizzo Romano, sobre quien se había formulado cargo por el cobro simultáneo de un haber jubilatorio y la remuneración íntegra de su cargo (Res. 221). Mismo criterio se adoptó respecto del Dr. Arturo Pérez Petit (Res. 213).

iv. Otros.

Por Res. 168 se ordenó liquidar una compensación a la Dra. María Skanata, en los términos del Decreto 5046/51. Se denegó la solicitud de la Jueza Federal de General Roca, de cubrir el cargo de un agente de su tribunal que se encontraba cumpliendo tareas con reducción horaria, por aplicación analógica del criterio que rige las vacantes por licencia de largo tratamiento (Res. 157). El plenario también rechazó el recurso jerárquico interpuesto por una agente bibliotecaria que percibía simultáneamente la bonificación por su título y el adicional previsto en la Ac. CSJN 53/92, por lo que se continuó con el descuento de las sumas liquidadas erróneamente (Res. 607). Se hizo lugar al pago de legítimo abono solicitado por una agente del Juzgado Federal N° 1 de Bahía Blanca, por 6 días trabajados sin mediar expresa designación (Res. 511), mismo criterio se sostuvo en el caso de una agente del Juzgado Federal de Santa Rosa (Res. 209).

Por otra parte, se rechazó el recurso jerárquico interpuesto por una agente a la que se había formulado cargo de devolución por importes que fueron percibidos indebidamente en concepto de suplemento por compensación funcional (Res. 451). Tampoco halló lugar la pretensión del Dr. Luis Alberto Sejzer de que se le reconozcan retroactivamente las diferencias salariales que pudieren resultar del rubro “antigüedad”, de acuerdo con el título de abogado, en lugar de los servicios prestados desde su ingreso a la Justicia Nacional (Res. 609).

En otro orden de cosas, se rechazó el recurso jerárquico interpuesto por la Dra. María Inés Coutinho, contra la resolución de AG que dispuso la liquidación de

sus haberes pasivos como Defensora Pública de Menores e Incapaces de Primera Instancia (Res. 215).

Se rechazó el recurso jerárquico interpuesto por varios empleados del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén que solicitaban el pago de diferencias salariales que se les adeudarían por una errónea liquidación, correspondientes a los períodos que se integran desde las diferentes fechas en las que ingresaron al Poder Judicial de la Nación y los períodos reconocidos por la acordada nº 21/97 y resoluciones complementarias (Res. 155).

Por otra parte, se hizo lugar a la solicitud de una agente de que se le liquidara, con carácter retroactivo, el subsidio por hijo con discapacidad (Res. 342).

En el caso del juez jubilado Alfredo Bisordi, se denegó el planteo que interpuso a fin de que se le abonara su haber activo hasta la fecha en que efectivamente dejó de prestar funciones, en lugar de la fecha en que le fue aceptada su renuncia por el Poder Ejecutivo Nacional (Res. 608).

Se solicitó a la Corte Suprema la transferencia definitiva de un cargo de escribiente auxiliar de la Secretaria de Asuntos Jurídicos y la transformación del cargo a oficial mayor. Asimismo, se solicitó la habilitación de dos cargos efectivos de prosecretario letrado, y un contrato de locación de servicios con categoría presupuestaria equivalente al mismo cargo para desempeñarse en la mencionada dependencia (Res. 617).

Asimismo, se designó un agente con cargo presupuestario equivalente a Prosecretario Administrativo, en el Área Protocolar de Relaciones Institucionales del Consejo de la Magistratura, dependiente en forma directa de la Presidencia del Consejo de la Magistratura (Res. 671).

Por medio de la Res. 153, se hizo lugar al planteo de un agente de la Dirección General de Tecnología contra la Res. 828/08 y se modificó la misma en relación a la fecha de inicio de la percepción del adicional por título.

f. Inmuebles.

i. Compraventas.

El Plenario autorizó la adquisición del inmueble que ocupa el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 3 de San Martín, sito en la calle Yapeyú 84/86 de la localidad (Res. 216).

También resolvió la adquisición del inmueble ubicado en la calle 10 Nº 1215 –entre calles 57 y 58– de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, para albergar diversas dependencias del Poder Judicial de la jurisdicción.

Por otra parte, se autorizó la adquisición del inmueble ubicado en la calle Belgrano 1060, ciudad de San Salvador de Jujuy, pcia. homónima, a fin de emplazar los juzgados y tribunales federales con asiento en esa ciudad.

ii. Otros.

Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Nación

Mediante Res. 97 se declaró la necesidad de espacio físico en la jurisdicción de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata y se solicitó al Sr. Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación que arbitre los medios necesarios a fin de presentar ante el Honorable Congreso de la Nación un proyecto de ley que declare de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble colindante con el de la Cámara Federal del asiento.

Por otra parte, se aceptó la donación de un lote de terreno en la ciudad de Victoria, pcia. de Entre Ríos, para construcción de la sede del Juzgado Federal de la localidad (Res. 343).

En otro orden de cosas, se celebró un convenio con la Sociedad Central de Arquitectos para la realización de un Concurso Nacional de Anteproyectos para la construcción de un complejo de edificios ubicados en el Predio de la Av. de los Inmigrantes 1901, que concentrará la Justicia Penal de la Capital Federal (Res. 398 y 674).

iii. Recursos jerárquicos.

Mediante Res. 603 se rechazó el recurso jerárquico interpuesto por el señor Luis Eduardo Martínez, oferente en la licitación privada N° 136/08, a efectos de impugnar la resolución N° 1388/09 de la Administración General que resolvió adjudicar la contratación de la locación de un inmueble con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de Reconquista a la propuesta de los señores Edgardo J. Gazze y Darío Enz.

También se desestimó el recurso jerárquico interpuesto por la firma Valdivieso & Debandi S.R.L. contra la resolución n° 1762/08 de la Administración General, que había resuelto dejar sin efecto la adjudicación dispuesta en su favor mediante resolución A.G. n° 881/08, relacionada con la obra de adecuación del edificio destinado al Tribunal Oral en lo Criminal Federal, el Juzgado Federal n° 1 y la Secretaría Electoral de la Provincia de San Juan (Res. 210).

iv. Tecnología.

Mediante Res. 159 se instruyó a la Administradora General del Poder Judicial de la Nación para que se efectúen las medidas conducentes a dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por el Consejo de la Magistratura de la Nación, tendientes a la implementación del Sistema UER (Unidad de Expedición y Recepción) del Registro Nacional de Reincidencia.

Se encomendó al Presidente del Cuerpo la suscripción del convenio entre este Cuerpo, el Servicio Penitenciario Federal y el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, para la implementación de un sistema de videoconferencia entre el Poder Judicial y el Servicio Penitenciario

Federal (Res. 510). De acuerdo a ello, se encomendó a la Administración General del Poder Judicial de la Nación la ejecución del convenio suscripto.

Por otra parte, el Plenario prestó conformidad con el pedido de designación de personal realizado por la Comisión de Informática y solicitó a la Corte Suprema de Justicia de la Nación la habilitación de 3 (tres) cargos para la Dirección de Seguridad Informática y 7 (siete) para la Dirección General de Tecnología (Res. 482).

Además, se hizo lugar a la solicitud efectuada por la Comisión de Informática de quince cargos para la Dirección General de Tecnología, cinco cargos para la Dirección de Informática y cinco cargos para la Dirección de Seguridad Informática (Res. 612).

Por otra parte, se creó la Unidad Ejecutora del Proyecto Informático (Res. 59), con la misión de ejecutar el proyecto informático conforme a las definiciones jurídicas y económicas brindadas en los pliegos aprobados por el Consejo de la Magistratura y la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Con posterioridad a ello, se resolvió que –por parte del Consejo de la Magistratura– la integran los Sres. Gabriel Mehlman, Juan C. Cavo, Carlos O. Tate, Jorge Nasisi y Alejandro Falcone, y se solicitó a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el nombramiento de un representante. También se aprobó el Reglamento de Funciones y Responsabilidades (Res. 619).

v. Licitaciones varias.

Mediante resoluciones 162 y 207 se rechazaron los recursos jerárquicos interpuestos por la firma “Juan Carlos de la Iglesia” en el marco de las licitaciones privadas N° 208/08 y 317/08, en las que se había resuelto desestimar su oferta por haber sido pasible de multa en los tres años anteriores.

Por Res. 211 se desestimó el recurso jerárquico interpuesto por la firma “Star Servicios Empesarios S.A.” en el marco de la licitación privada N° 287/08, relativa a la contratación del servicio de limpieza del edificio que es sede del Juzgado Federal de Paso de los Libres.

Así también se rechazó el recurso articulado por la firma “Soluciones Integrales Corporativas S.A.” contra la Res. AG 126/08 por medio de la cual se había rescindido en forma total el contrato celebrado con la referida firma, al amparo de la orden de compra N° 218/08 y con pérdida total de la garantía de adjudicación.

También se rechazó el recurso jerárquico interpuesto por la empresa “Miavasa S.A.” contra la Res. AG N°194/09, mediante la cual se había resuelto rescindir el contrato perfeccionado con la recurrente por orden de compra N° 97/08, relativa a la ejecución de los trabajos de tendido de una red subterránea de comunicaciones entre los edificios judiciales instalados en la zona circundante a la Plaza Lavalle.

*Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Nación*

XV. Audiencia Pública Periódica de Información – Ciudad de Corrientes.

El 25 de septiembre de 2009, a las 10:30 horas, se llevó a cabo la Audiencia Pública Periódica de Información en el Ciudad de Corrientes, provincia del mismo nombre, de conformidad con las resoluciones 234 y 379 y lo dispuesto en el Reglamento de Audiencias Públicas. La delegación del Consejo de la Magistratura estuvo integrada por los señores consejeros Dres. Luis María Bunge Campos, Luis María Cabral, Mariano Candiotti, Miguel Angel Gálvez, Pablo Mosca, Héctor Masquelet y Santiago Montaña; el Secretario General Dr. Hernán Ordiales, la Administradora General del Poder Judicial de la Nación, Dra. Cristina Akmentins, la Secretaria de la Comisión de Administración y Financiera Dra. Susana Palacio, el Secretario de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, Dr. Claudio Martucci, el Director de la Dirección General de Tecnología, Lic. Gabriel Mehlman, el Director Académico de la Escuela Judicial, Dr. Sergio Palacio y el representante del Cuerpo ante la Comisión Interjurisdiccional de Seguimiento de los Juicios por Delitos de Lesa Humanidad, Dr. Pablo Vassel.

La audiencia tiene por objeto informar sobre diversos temas, entre ellos, las funciones y situación actual del Consejo de la Magistratura; la celeridad en la sustanciación de los concursos para la designación de jueces de la jurisdicción; el reglamento de concursos: su estado actual y proyectos; cuestiones relativas a la tramitación de los juicios por delitos de lesa humanidad; gestión e informática en el Poder Judicial de la Nación: participación de abogados y jueces federales; plan edilicio: aspectos relevantes para la ejecución del presupuesto de la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, afectación de partidas presupuestarias de la jurisdicción; disciplina y acusación de magistrados federales: criterios, experiencias y estadísticas; mapa judicial federal: situación de la jurisdicción, creación del Juzgado Federal de Goya.

Además de las tareas específicas realizadas con motivo de dicha audiencia, los integrantes del Cuerpo, el 24 de septiembre de 2009, en horas de la mañana, concurrieron al Tribunal Oral en lo Criminal Federal, para presenciar la audiencia debate en la causa “Ulibarri” sobre delitos de lesa humanidad.

Más tarde, la delegación de los integrantes del Consejo de la Magistratura visitó la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes. Allí se reunieron con los integrantes de esa cámara, magistrados de la jurisdicción y jueces federales de la región, jueces provinciales y otros funcionarios judiciales, con el objeto de tomar conocimiento de la problemática y las necesidades de la jurisdicción.

En el mismo sentido, se reunieron luego con los integrantes del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes.

El mismo día, en horas de la tarde, se inauguró de la Delegación Corrientes de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación. Dicha dependencia, que funcionará en la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, estará a cargo de la Dra. María Alejandra Viera, designada por resolución del Cuerpo. El acto culminó con una conferencia de prensa ante medios locales y nacionales.

La última actividad prevista para la visita a la provincia de Corrientes, estuvo a cargo del Presidente del Cuerpo, Dr. Luis María Bunge Campos, el 25 de septiembre por la tarde, mediante una conferencia llevada a cabo en la Universidad Nacional del Nordeste, sobre la "Historia de la Legislación Penal".

XVI. Vinculación del Consejo de la Magistratura del P.J.N. con instituciones y organismos nacionales e internacionales. Relaciones con la comunidad.

a) Cooperación con organismos nacionales.

Tal como consta en el expediente N° 30/2009, caratulado "Convenio e/ANSES, CSJN y el Cons. de la Mag. Nac. s/Coop. e inter. electr. de información", el 11 de febrero de 2009 en la ciudad de Buenos Aires se suscribió un convenio entre las mencionadas partes referido a la realización de una prueba piloto de intercambio electrónico de información con el Juzgado Federal de la Seguridad Social N° 6 de la Capital Federal. Por ser de interés compartido de las partes dar cumplimiento a lo suscripto, este Cuerpo, a través de la Dirección General de Tecnología dependiente de la Administración General del Poder Judicial, dispondría de los recursos tecnológicos adecuados para su puesta en funcionamiento. En razón de ello, mediante la Res. 58 se puso en conocimiento al titular de esa Dirección, Lic. Gabriel B. Mehlman, y al Director General de Seguridad Informática, Ing. Carlos O. Tate, de los alcances del convenio, instruyendo a ambos para su implementación.

A propuesta de la Comisión de Administración y Financiera (dictamen 7/09), por Res. 158, en primer lugar se tomó conocimiento de la propuesta de acuerdo de colaboración en materia pericial efectuada por el Secretario de Superintendencia y Administración del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, Dr. Carlos Stratico. En segundo lugar, se aprobó la propuesta de convenio efectuada y se facultó a la Administración General del Poder Judicial de la Nación a efectuar las medidas conducentes para la continuidad del trámite.

Mediante la Res. 208 se encomendó al entonces Presidente de este Cuerpo, Dr. Luis María Bunge Campos, la suscripción del Convenio de Colaboración y Asistencia Técnica entre el Poder Judicial de la Nación y la

*Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Nación*

Universidad Nacional de La Plata. La finalidad de dicho convenio consistía en procurar intensificar las relaciones entre las entidades firmantes en aquellas tareas académicas, de asistencia y consultoría tecnológica, de investigación y desarrollo, de interés común para ellas. Luego, mediante la Res. 287 fueron designados los Dres. Mariano Candiotti –como miembro titular- y Luis M. Bunge Campos –como miembro alterno- en carácter de representantes de este Consejo para integrar la UNIDAD DE COORDINACION prevista en la cláusula TERCERA del Convenio Marco entre la Universidad Nacional de La Plata - U.N.L.P. -, a través del CESPI, y este Cuerpo. Por otra parte, y dando continuidad al tema, a través de la Res. 306 se aprobó la inclusión de un aumento en el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2010, de un monto de \$ (pesos) 1.500.000 a fin de poner en marcha este convenio, encomendándosele a la Administradora General del Poder Judicial de la Nación, Dra. Cristina Akmentins, la modificación mencionada del anteproyecto de presupuesto.

Mediante la Res. 310 se puso en conocimiento al titular de la Dirección de Tecnología dependiente de la Administración General del Poder Judicial, Dr. Gabriel Mehlman, y al Director General de Seguridad Informática, Ing. Carlos Tate, de los alcances del convenio suscripto entre la Administración Nacional de la Seguridad Social, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, este Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y la Cámara Federal de la Seguridad Social. El mismo se refiere a cooperación e intercambio electrónico de información, propiciando la digitalización de expedientes o fojas para una mayor agilidad de las tramitaciones administrativas pertinentes, en relación a información circulante entre ANSES y los juzgados de la Seguridad Social. La suscripción de dicho convenio data del 5 de agosto de 2009 en la ciudad de Buenos Aires.

En el marco del expediente 10-28628/04, “Necesidad de: Convenio de Cooperación entre el Consejo de la Magistratura y la AFIP”, la Administración General del Poder Judicial de la Nación sometió a consideración un proyecto de cláusula de renovación del Acuerdo Marco de Cooperación entre este Cuerpo y la mencionada entidad, el cual fue suscripto el 9 de marzo de 2006, con un plazo de dos (2) años –según Res. 524/05-. Este convenio propicia el intercambio de experiencias y el desarrollo de actividades de cooperación, capacitación y asistencia en materia de derecho tributario, aduanero y de los recursos de la seguridad social, administrativo y laboral, y de otras de interés común, impulsando la utilización de los resultados de dicha cooperación en beneficio de ambas partes. Por intermedio de la Res. 399/09 se aprobaron la renovación de dicho acuerdo marco y el “Acta Complementaria para el Licenciamiento del Sistema de Administración de Recursos Humanos de la AFIP”, cuyo objeto era otorgar al

Poder Judicial de la Nación la licencia para el uso del sistema informático de administración de los recursos humanos de propiedad de la AFIP, denominado SAHRA, en forma gratuita, limitada, no exclusiva e intransferible. La suscripción de los instrumentos aprobados fue encomendada a la Administración General del Poder Judicial de la Nación.

El 17 de setiembre de 2009 fue suscripto el Convenio de Colaboración entre el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal (C.P.A.C.F.) y este Consejo de la Magistratura, representando en dicho acto al primero su Presidente, Dr. Jorge G. Rizzo, y al segundo, D. Luis M. Bunge Campos, Presidente en funciones. El objeto del convenio era instalar aulas informáticas donde llevar a cabo pruebas de oposición de aspirantes a magistrados y para el dictado de cursos para el personal del Poder Judicial de la Nación, como así también para que el C.P.A.C.F. utilizara las instalaciones según sus necesidades. Para ello el C.P.A.C.F. cedió un local en comodato gratuito, comprometiéndose este Cuerpo a instalar allí ochenta y un (81) terminales de computación (PC) y tres (3) impresoras láser de red, e instalar una red de energía estabilizada y de datos de interconexión, como así también el mobiliario necesario para su disposición. Los firmantes designaron dos coordinadores por cada parte para establecer en forma conjunta los calendarios mensuales de utilización de las aulas y otros usos que se le dé a los equipos. En función de ello, mediante la Res. 416 se puso en conocimiento de los dos (2) coordinadores por la parte de este Cuerpo, el titular de la Dirección General de Tecnología dependiente de la Administración General del Poder Judicial, Lic. Gabriel B. Mehlman, y al Sr. Pablo Garrido, de los alcances del presente convenio, instruyendo a ambos funcionarios para su implementación y establecimiento de los calendarios mensuales.

Atendiendo la solicitud del entonces Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Dr. Mario Filosof, respecto de la instalación de un sistema de videoconferencia para comunicar a ese fuero con las unidades penitenciarias - sin necesidad de proceder al traslado físico de los internos alojados en las diferentes unidades de detención-, se formó expediente 10-35466/08, "Necesidad de: Proyecto de implementación de un sistema de videoconferencia entre el Poder Judicial de la Nación y el Servicio Penitenciario Federal". Mediante Res. 397 se facultó a la Administración General del Poder Judicial de la Nación para que realizara gestiones a fin de efectivizar la puesta en funcionamiento del proyecto de videoconferencia. Luego, con acuerdo a lo propuesto por la Comisión de Administración y Financiera, el Plenario del Cuerpo, a través de la Res. 510, encomendó: al Presidente de este Consejo suscribir el convenio entre este Cuerpo, el Servicio Penitenciario Federal y el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación; a la Administración General del Poder Judicial de la Nación, la ejecución del convenio suscripto;

Consejo de la Magistratura

Poder Judicial de la Nación

asimismo se dispuso la apertura del procedimiento licitatorio pertinente, y se encomendó a la Cámara Nacional de Casación Penal la reglamentación de los supuestos en los que se utilizaría el sistema de videoconferencia a implementar, y a la Dirección General de Tecnología, la designación del personal técnico involucrado en el tema.

b) Cooperación con organismos internacionales.

En cumplimiento de la Res. 643/08, que disponía autorizar al Presidente de este Cuerpo a firmar la prórroga del Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional con el Consejo Nacional de la Judicatura de El Salvador, D. Luis M. Bunge Campos y su par salvadoreño, el Lic. David Gonzalo Cabezas Flores, firmaron la extensión del convenio por otros tres años, prorrogables por períodos iguales previo acuerdo de las partes.

Por Res. 217, y en el marco del Convenio de Cooperación entre este Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación Argentina y la Corte Suprema del Reino de Marruecos, se realizó la designación de dos representantes de este Cuerpo – D. Luis M. Bunge Campos y la Dra. Marcela Losardo- para integrar la comisión mixta prevista en el convenio suscripto con la Corte Suprema y Fiscalía General del Reino de Marruecos y sus modificatorias (Res. 223/06). Ambos consejeros integraron la Comisión Mixta argentino-marroquí que trabajó los días 16 y 17 de junio de 2009 para la suscripción del “Plan de Actuación Trienal” junto con los representantes de ese país, los señores magistrados de la Suprema Corte del Reino de Marruecos O. Labied y M. Idrissi Majdoubi. Este plan vino a propiciar el desarrollo de un Programa de Fortalecimiento Institucional (P.F.I.) de la Formación de Jueces en sentido general, y de las instituciones básicas a cargo, es decir *The National Institute for Judicial Studies*, por el Reino de Marruecos, y la Escuela Judicial de la Nación, por la República Argentina. El P.F.I. incluyó ejes estratégicos donde focalizar las actividades del programa, siendo ellos líneas de trabajo que aglutinan cuestiones críticas y que enmarcan los proyectos de actividades acordados, tales como desarrollo de competencias, colaboración mutua para el diseño curricular de la formación de jueces y la actualización de criterios y mecanismos adecuados para su formación, colaboración mutua en la mejora de los sistemas de evaluación de los aprendizajes de los aspirantes a jueces, colaboración mutua en la capacitación de los docentes, y para el desarrollo y actualización de instrumentos de monitoreo de las instituciones a cargo de la formación de jueces. También se instó a la publicación del material resultante e informe de actividades, a fin de fomentar su uso formativo y de multiplicación como un insumo relevante para las decisiones de la política de formación judicial. Además de la labor propia de esta comisión, se realizaron visitas protocolares de

los magistrados marroquíes para entrevistarse con los miembros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y con el entonces Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Dr. Aníbal Fernández. Las actividades y reuniones desarrolladas fueron programadas y coordinadas por el Mtro. Horacio A. Jaquenod, responsable a cargo del área de Relaciones Institucionales e Internacionales, y las funcionarias que se desempeñan junto a él, la Dra. Andrea Balbiano y la Lic. Rosana Actis. Se contó además con la asistencia de traductores e intérpretes especialmente contratados para estas actividades, en colaboración con la Cancillería argentina.

En relación al Convenio de Cooperación suscripto entre el Consiglio Superiore Della Magistratura de Italia y este Consejo de la Magistratura, y el posterior Acuerdo de Implementación del mencionado convenio, se tramitó para el día 6 de noviembre una entrevista entre el Sr. Embajador de la República Italiana ante la República Argentina, D. Stefano Ronca y el Presidente en funciones, D. Luis M. Bunge Campos, con el objeto de reiniciar gestiones entre las autoridades de ambos consejos y avanzar en el establecimiento del programa común de encuentros bianuales. La reunión se concretó según lo programado, siendo D. L. Bunge Campos y funcionarios de Relaciones Institucionales recibidos en la residencia del embajador italiano, quien se comprometió a gestionar lo acordado.

La Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, comunicó a este Cuerpo la suscripción de un convenio marco con el Memorial de la Shoá de París, con el objeto de instrumentar la cooperación entre dicha institución y el gobierno argentino sobre temas relacionados con memoria, educación e investigación del Holocausto, los genocidios y crímenes de lesa humanidad del siglo XX. Como primera actividad se propuso realizar un seminario internacional que se realizaría en la sede de ese organismo, invitándose a magistrados de este Poder Judicial a participar. Su realización fue prevista para el primer trimestre de 2010. Las actuaciones formaron el expediente 10-20300/09 caratulado “Ministerio de Justicia y Centro de Documentación Judeo- Contemporánea s/Convenio” y el expediente 124/09 caratulado “Ministerio de Justicia s/Convenio marco con el Memorial de la Shoá de París”. En consecuencia, fueron convocados magistrados federales de todo el país para participar de la actividad y mediante la resolución de Presidencia 5 se solicitó a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el otorgamiento de licencias para los magistrados que del 29/01 al 7/02/10 concurrirían a París y Auschwitz en el marco de convenio en cuestión.

c). Otras cuestiones institucionales

El área de Relaciones Institucionales de este Cuerpo se encuentra a cargo del Ministro Horacio A. Jaquenod y se ocupa de la coordinación de relaciones entre este Consejo y organismos nacionales e internacionales, especialmente los

Consejo de la Magistratura

Poder Judicial de la Nación

vinculados a la esfera de la justicia. Mediante la Res. 671 se decidió incorporar un funcionario al área, para que colaborara en la tramitación de pasaportes y cédulas de identidad junto a la Oficina de Seguridad, documentos nacionales de identidad, certificados de reincidencia y visados de migraciones, otras credenciales de identificación para funcionarios y empleados de este Consejo, y para colaborar en la logística de eventos y compromisos protocolares relativos al funcionamiento del Cuerpo. Fue propuesto para ocupar dicho cargo el Sr. Sebastián Más, quien resultó designado con un cargo presupuestario equivalente a prosecretario administrativo, previo retiro de la Policía Federal Argentina, institución en la que se venía desempeñando hasta entonces.

La Res. 176, por su parte, vino a cerrar el trámite iniciado por el Senador Nacional Fabián Ríos referido la solicitud de creación de una Delegación Regional de la Escuela Judicial con sede administrativa en la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes (expediente N° 42/2009). Dicha solicitud contaba además con el apoyo del entonces Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, Dr. Ramón Luis González y adherían a la iniciativa el Presidente de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional – Seccional Corrientes – Dr. Víctor Daniel Alonso, la Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste, Dra. Verónica Torres de Breard, y el Presidente del Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción, Corrientes, Dr. Ramón Alberto Ríos. Con dicha resolución se aprobó entonces la creación de la Delegación Regional Corrientes, autorizándose al Presidente de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial para suscribir los convenios necesarios para el cumplimiento de lo decidido.

El 10 de junio fueron recibidos por el Consejero Luis M. Cabral y otras autoridades de este Cuerpo, entre las que se contaba la Dra. Claudia Levín - Secretaria Académica de la Escuela Judicial-, alumnos de la Universidad Nacional del Litoral que se hallaban de visita en la ciudad de Buenos Aires. Concurrieron a fin de tomar contacto con este organismo, conocer sus instalaciones, informarse acerca de su funcionamiento y su estructura organizacional.

El 11 de junio se realizó un brindis con motivo del “Día del Periodista”, promovido por los responsables de la Oficina de Prensa de este Consejo. Esta actividad, a la que concurrieron periodistas acreditados especializados en temas de justicia, Consejeros y funcionarios judiciales federales, se llevó a cabo a los efectos de sentar relaciones de camaradería, reconociendo la importancia de la prensa y sus trabajadores en la difusión de la labor del Poder Judicial de la Nación como poder del estado republicano.

En el edificio judicial ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 de la ciudad de Buenos Aires se encuentra emplazada en el hall central y escalera principal una obra pictórica de gran envergadura, “Construcción de desagües”, realizada por el artista plástico argentino Benito Quinquela Martín. Dicha pintura fue donada por el pintor a Obras Sanitarias, empresa originalmente propietaria del edificio, en 1937. En 1993 se inició el proceso de privatización de diferentes organismos, entre ellos la mencionada empresa de aguas, la cual se encontraba bajo la órbita del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Sus bienes patrimoniales quedaron en guarda de la ex Comisión de Recuperación del Patrimonio Cultural del Ministerio –hoy Programa de Recuperación y Conservación del Patrimonio Cultural-. En 2006 se rescindió el contrato de concesión de la empresa privada que había quedado a cargo de los servicios y el Poder Ejecutivo Nacional, para reemplazarla, constituyó “Agua y Saneamientos Argentinos” (AySA), que de este modo se constituyó en la continuadora de Obras Sanitarias y heredera de su historia. En 2007 se decidió encarar el proceso de restauración de la obra dentro del programa de políticas de conservación desarrollado por el Ministerio de Economía. El estado, en definitiva, es responsable de su custodia, conservación y mantenimiento. En razón de ello se firmó un convenio entre las tres partes intervinientes, es decir el Poder Judicial de la Nación, AySA y el antedicho ministerio, para llevar a cabo la restauración de la pintura, la cual insumió alrededor de veinte meses de labor diaria y fue concluída hacia finales de 2009. El 18 de noviembre se realizó el acto de inauguración de la obra y se descubrió una placa alusiva a los trabajos de restauración. Estuvieron presentes D. Luis Bunge Campos, por el P.J.N., el Sr. José Luis Lingieri, Secretario General de Obras Sanitarias, el Dr. Benigno Vélez, Secretario Legal y Administrativo del Ministerio de Economía, el Ing. Abel Fatała, Subsecretario de Obras Públicas del Ministerio de Planificación, el Dr. Carlos Ben, presidente de AySA, magistrados de los juzgados de la seguridad social y funcionarios y empleados judiciales de la casa.

Por otra parte, el 24 de noviembre se inauguró el edificio judicial domiciliado en Paraguay 923 de la Capital Federal, donde se dispuso el emplazamiento de los Juzgados Federales de Ejecuciones Fiscales y Tributarias 1, 2, 3, 4, 5 y 6. El edificio, que en el año 2006 había sido entregado por el ONABE a este Consejo, fue remodelado y puesto en condiciones gracias al esfuerzo y los trabajos realizados por la Administración General del Poder Judicial y la Dirección de Infraestructura dependiente de ella. Del acto participaron el Dr. Julio Alak, Ministro de Justicia, Consejeros de la Magistratura Dres. L. M. Bunge Campos, L. M. Bunge Cabral, H. Masquelet, P. Mosca y S. Montaña, camaristas nacionales, los magistrados federales de Ejecuciones Fiscales y Tributarias que se harían cargo de los juzgados en cuestión, funcionarios y empleados judiciales, autoridades de

Consejo de la Magistratura

Poder Judicial de la Nación

la AFIP, representantes de la Unión d Empleados de la Justicia Nacional (U.E.J.N.) y representantes de medios de prensa que dieron cuenta del evento. Se realizó el corte de la cinta inaugural y el descubrimiento de una placa alusiva, previo a un brindis del que participaron los presentes.

En vistas de la invitación recibida por el Consejero Dr. Santiago Montaña, en su carácter de delegado ante la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial dependiente de Cumbre Judicial Iberoamericana, para realizar una postulación al “Premio Iberoamericano al Mérito Judicial (2da. Edición)”, el Presidente del Cuerpo, D. Luis M. Bunge Campos, impulsó la postulación (in memoriam – 5 de abril de 2009) del Dr. Andrés D’Alessio, por sus méritos como ex juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal. El postulado actuó como Presidente del Tribunal en el histórico Juicio que juzgó a las Juntas Militares por las graves y masivas violaciones de derechos humanos cometidas en el período 1976/1983, se desempeñó como Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (U.B.A.), en dos oportunidades, y fue Procurador General de la Nación durante el gobierno del entonces Presidente Dr. Raúl Alfonsín. La postulación fue aprobada por el Plenario Ordinario de este Consejo celebrado el 20 de agosto y mediante la Res. 380 la decisión fue comunicada al Dr. S. Montaña, solicitándosele que lo comunicara a las autoridades de Cumbre. La postulación fue acompañada con una pieza documental editada en DVD. Por otra parte, las autoridades de la mencionada facultad y los familiares del Dr. A. D’Alessio fueron puestos en conocimiento de lo resuelto por el Cuerpo.

En el marco de la realización de un Plenario Extraordinario celebrado el 13 de agosto, los integrantes de este Consejo recibieron en la Sala “Dr. Lino E. Palacio” la visita del Dr. Julio Alak, Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, quien se hizo presente a los efectos de acompañar al Dr. Héctor Masquelet, designado Consejero en representación del Poder Ejecutivo de la Nación ante este Cuerpo. El juramento de ley fue tomado por el Dr. Ricardo L. Lorenzetti, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Según lo informado en el punto IV, 26 de noviembre este Consejo eligió como Presidente y Vicepresidente, a partir del 17 de diciembre y por el término de un año, a los Dres. Luis María Cabral y Nicolás Alejandro Fernández, respectivamente, según consta en las Res. 615 y 618. Ambos fueron puestos en funciones en un acto llevado a cabo en la Sala “Dr. Lino E. Palacio” el día mencionado, oportunidad en que se hicieron presentes, entre otros, el Dr. Ricardo L. Lorenzetti, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, las Dras. Elena Highton de Nolasco y Carmen Argibay -ambas integrantes de la C.S.J.N.-,

el Dr. Julio Alak –Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos-, la Dra. Stella Maris Martínez –Defensora General de la Nación-, el Dr. Esteban Righi –Procurador General de la Nación-, el Dr. Rafael Gutiérrez –Presidente de la Junta Federal de Cortes y Presidente de la Corte Provincial de Santa Fe-, camaristas y miembros de tribunales orales federales, funcionarios judiciales federales y nacionales, ex – Consejeros, representantes de la U.E.J.N., y otras autoridades nacionales. Ese mismo día fueron entregadas placas recordatorias por su desempeño a los Presidente y Vicepresidente salientes, D. Luis M. Bunge Campos y Ernesto Sanz, respectivamente.

Por otra parte, el 10 de diciembre fue entregado al Dr. Felipe Fucito un plato grabado en reconocimiento a su labor con motivo de su despedida como funcionario judicial. El Dr. Fucito había presentado su renuncia, efectiva a partir del 31 de diciembre, por haber obtenido el beneficio jubilatorio; se desempeñó durante diez años como Secretario de la Comisión de Reglamentación, desde los inicios mismos de la actividad de este órgano constitucional y contribuyó a su organización reglamentaria.

Siguiendo con las actividades vinculadas a protocolo y ceremonial, con motivo de la asunción de nuevos funcionarios en sus cargos se tomó el juramento de ley, en un acto realizado en la sala de plenario el 22 de diciembre, al Ctdor. Hugo Edgardo Borgert, designado Administrador General del Poder Judicial de la Nación, a D. Germán Ernesto Krieger, designado Subadministrador General del Poder Judicial de la Nación, y a la Dra. Miriam Judith Agúndez, designada Secretaria de la Comisión de Reglamentación.

En el marco de la planificación de actividades de cooperación a desplegar por este Cuerpo se llevaron a cabo encuentros de trabajo entre la Embajadora Julia Levy, Directora General de Cooperación Internacional de la Cancillería argentina, y su equipo y los funcionarios del área de Relaciones Institucionales e Internacionales de este Consejo. Las reuniones fueron propiciadas por el Embajador Rodolfo Ojea Quintana, Secretario de Coordinación y Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Como principal lineamiento se comenzó a trabajar en el sentido de cooperación hemisférica sur/sur y a través de comisiones mixtas.

d) Cumbre Judicial Iberoamericana.

La Cumbre Judicial Iberoamericana es un foro de diálogo y concertación institucional, de carácter internacional, que opera en el área iberoamericana (incluido el Principado de Andorra y el Estado Libre y Asociado de Puerto Rico). No forma parte de las estructuras derivadas de la Conferencia Iberoamericana, dada la independencia de sus instituciones respecto de aquellas otras de los poderes ejecutivos, pero sí mantiene estrechos vínculos de diálogo y coordinación

Consejo de la Magistratura

Poder Judicial de la Nación

con la Cumbre Iberoamericana de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno, y con la Secretaría General Iberoamericana.

Es una organización que articula la cooperación y concertación entre los Poderes Judiciales de los veintitrés países de la comunidad iberoamericana de naciones, aglutinando en un solo foro a las máximas instancias y órganos de gobierno de los sistemas judiciales iberoamericanos.

Reúne en su seno a los Presidentes de las Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y a los máximos responsables de los Consejos de la Judicatura iberoamericanos.

El principal objetivo de la Cumbre Judicial Iberoamericana es la “adopción de proyectos y acciones concertadas, desde la convicción de que la existencia de un acervo cultural común constituye un instrumento privilegiado que, sin menoscabo del necesario respeto a la diferencia, contribuye al fortalecimiento del Poder Judicial y, por extensión, del sistema democrático”.

En su formato actual, la Cumbre Judicial Iberoamericana es el resultado de la fusión o convergencia, a partir del mes de junio de 2004, de dos estructuras anteriores: la Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia, y el Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura. La Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia fue a su vez el resultado de un proceso que se inició en Madrid en el año 1990, y continuó en sucesivas ediciones durante los años 1993 y 1997 (ambas en Madrid), 1998 y 1999 (ambas en Caracas), 2000 (en Canarias), 2002 (en Cancún) y 2004 (en El Salvador). Por su parte, el Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura celebró en Honduras, en el año 2004, su IV reunión plenaria, después de celebrarse las anteriores en Sucre (1998), Barcelona (2000) y Zacatecas (2002).

La Cumbre Judicial Iberoamericana cuenta con normas de funcionamiento interno y con una Secretaría Permanente, desempeñada por el Consejo General del Poder Judicial del Reino de España, en manos del Dr. Jorge Carrera Doménech, para el año 2009 y varios anteriores. Su función es coordinar y prestar asistencia a la Secretaría Pro-tempore, que recae en los países anfitriones de las sucesivas ediciones, encargados de la organización de los eventos. Durante el año 2009, y en el marco de la XV edición de la Cumbre estuvo a cargo del Dr. Fernando Tovagliare, de Uruguay.

La Cumbre poco a poco se ha convirtiendo en una organización que articula procesos de trabajo para el desarrollo de proyectos en beneficio de todos los Poderes Judiciales de la región. En cada edición de la Cumbre se forman grupos de trabajo para el desarrollo de proyectos concretos, de los que participan jueces y

magistrados, bajo un eje temático y se forman grupos de trabajo para abordar dichos trabajos.

Entre los resultados más relevantes pueden citarse:

- **Estatuto del Juez Iberoamericano**, que aspira a ser el paradigma o referente que identifique los valores, principios, instituciones, procesos y recursos mínimos necesarios para garantizar que la función jurisdiccional se desarrolle en forma independiente, defina el papel del juez en el contexto de una sociedad democrática y estimule los esfuerzos que en ese sentido desarrollan los Poderes Judiciales de la región.
- **Carta de Derechos del Usuario de la Justicia**, enumeración exhaustiva de todos los derechos que asisten a todas las personas que requieran el servicio de administración de justicia en el ámbito iberoamericano.
- **Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial**, referente básico para los jueces iberoamericanos.
- **Comisión Iberoamericana de Ética Judicial**, encargada de fortalecer la conciencia ética judicial de los jueces iberoamericanos, y asesorar a los diferentes poderes judiciales y consejos de la judicatura iberoamericanos, como así también a la propia cumbre, en materia de deontología aplicada al ámbito jurisdiccional, facilitar la difusión y desarrollo de la ética judicial a través de publicaciones y actividades diversas.
- **“Reglas de Brasilia”** concebidas para favorecer el acceso a la Justicia de los grupos en condición de vulnerabilidad; hasta alcanzar su versión definitiva se incorporaron al trabajo de producirlas otras redes tales como la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas, la Federación Iberoamericana del Ombudsman, y la Unión Internacional de Barras y Asociaciones de Abogados.
- **“Reglas de Brasilia” sobre seguridad jurídica** en el área iberoamericana.
- **Aula Iberoamericana**. Programa de capacitación, dirigido a jueces y magistrados iberoamericanos, que cuenta con un sistema de becas concedidas por el Consejo General del Poder Judicial del Reino de España.
- **Red Iberoamericana de Información y Documentación Judicial (IberIUS)**. Comunidad de cooperación, concertación y apoyo recíproco entre Centros y Unidades de Información y Documentación Judicial de los países iberoamericanos para contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho de los países que la componen, poniendo a disposición de los integrantes de sus respectivas judicaturas la información y documentación judicial relevante que les permitan mejorar la calidad de sus decisiones, y

Consejo de la Magistratura

Poder Judicial de la Nación

haciendo accesible al público en general la información necesaria para conocer los sistemas de justicia y los medios para ejercer los derechos que les asisten.

- **Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ).** Creada por acuerdo del II Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura (Barcelona - marzo – 2001), y por acuerdo de la VI Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia (Canarias - mayo – 2001). Se constituye desde su inicio como una comunidad de enlace para la cooperación, concertación y apoyo recíproco entre las Escuelas Judiciales y centros públicos de capacitación judicial de Iberoamérica, que contribuye al intercambio de información sobre programas, metodologías y sistemas de capacitación judicial, facilita la coordinación de actividades que interesan a sus miembros y planifica actividades conjuntas de capacitación. Cuenta con una estructura organizativa flexible, respetuosa de la autonomía de cada uno de sus miembros, que aprovecha la tecnología disponible para facilitar el cumplimiento de sus objetivos.
- **Centro Iberoamericano de Capacitación Judicial Virtual.** Centro creado por acuerdo de la VI Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia (Canarias - mayo – 2001) como un instrumento para el fortalecimiento de la carrera judicial, que facilita a las Escuelas Judiciales su labor, por ser un instrumento que les proporciona una capacitación efectiva, uniforme y accesible a jueces y magistrados iberoamericanos, mediante el uso de tecnología de vanguardia para la capacitación judicial a distancia.
- **Red Iberoamericana de Asistencia Judicial (IberRED),** instrumento facilitador de asistencia judicial internacional y fundamental en la conformación de un Espacio Judicial Iberoamericano. Mediante acciones de cooperación judicial propicia mecanismos reforzados, dinámicas e instrumentos de simplificación y agilización que, sin menoscabo del ámbito de competencia de los Poderes Legislativos y Ejecutivos de los Estados representados, permiten una actividad “conforme a las exigencias del proceso que la motiva, como condición indispensable para la obtención de una tutela judicial efectiva”.
- **Sistema Iberoamericano de Información Judicial,** creado para facilitar de manera permanente y accesible para nuestras instituciones y ciudadanos el conocimiento mutuo de los aspectos estructurales, organizativos, normativos y descriptivos más esenciales de nuestros sistemas judiciales;

además, para constatar y documentar los avances y logros alcanzados por nuestros respectivos sistemas en la implementación de los proyectos, declaraciones, acciones y compromisos asumidos a lo largo de las distintas ediciones. Fruto de este proyecto ha sido la reciente publicación del Mapa Judicial Iberoamericano, y del Tablero de Experiencias; ambos pueden consultarse en la página web oficial de la Cumbre (www.cumbrejudicial.org), así como también otra información de interés sobre la Cumbre.

- Además se viene publicando la revista oficial, que ya ha producido diez números.
- **Proyecto e.justicia**, destinado a apoyar la incorporación de nuevas tecnologías a la actividad jurisdiccional. Cuenta con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D), el cual ha concedido una importante subvención para trabajar en el fortalecimiento tecnológico de los poderes judiciales de la región.
- **Comisión Conjunta de Trabajo entre Poderes Judiciales Europeos y Latinoamericanos**. Facilita el contacto permanente al más alto nivel entre poderes judiciales de las dos regiones.

La XV Cumbre Judicial Iberoamericana y sus Áreas de Trabajo.

Para la décimo quinta edición se establecieron las siguientes áreas temáticas:

a) **“Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales y Canal Judicial iberoamericano”**, centrada en temas relativos a los servicios de comunicación e imagen de las instituciones miembros, mediante un instrumento que facilite el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia comunicacional. Brega por el desarrollo del *Canal Judicial Iberoamericano* y de un sistema de producción y de distribución de contenidos audiovisuales de interés para los ciudadanos y ciudadanas y para los Poderes Judiciales de la región, orientados hacia la transparencia, información ciudadana, difusión de los valores de la justicia y el fortalecimiento del Estado Democrático de Derecho.

b) **“Manual de Buenas Prácticas sobre relaciones entre los Poderes Judiciales y los medios de comunicación”**, el grupo de trabajo busca elaborar un documento de guías y reglas orientadoras sobre la materia.

c) **“Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico y web social”**, con la finalidad de crear un sitio web que permita el acceso a fuentes de información jurídico doctrinal, legislativa y jurisprudencial a escala iberoamericana, y otros documentos y herramientas de interés.

d) **“Gestión de despachos judiciales y oralidad”**, para propiciar el análisis de las reformas realizadas para la introducción de la oralidad en los

Consejo de la Magistratura

Poder Judicial de la Nación

sistemas judiciales iberoamericanos, prestando especial atención a aspectos de la organización, gestión del caso y despachos judiciales.

e) “**Plan Iberoamericano de Estadística Judicial (segunda parte)**”, corolario y resultado previsto en la Declaración de Brasilia y demás documentos del proyecto. El Plan Iberoamericano de Estadística Judicial aspira a definir e implementar una matriz homogénea mínima de indicadores sobre el funcionamiento de la justicia en cada país participante en la Cumbre Judicial Iberoamericana. También forma parte de este proyecto el *desarrollo de una herramienta web* para la introducción de datos y la presentación de los mismos.

f) **Seguimiento de proyectos e “Hijos de Cumbre”**, para estudiar y definir la posible conformación de una comisión destinada al seguimiento del proyecto ‘Cumbre’ y a la coordinación con los diferentes “hijos de Cumbre”. Se trata de llevar a cabo un seguimiento de las actividades y resultados, con el fin de alimentar la definición y, en su caso, redefinición de estrategias, así como para asegurar una buena coordinación entre la Cumbre y las diferentes estructuras y redes creadas a lo largo de las sucesivas ediciones, que se conocen con la denominación genérica “hijos de Cumbre”.

Funcionamiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

La Cumbre es una organización democrática que busca realizar todas sus acciones basándose en el consenso de sus miembros. El funcionamiento de la misma está regulado en las denominadas “**Normas de Funcionamiento**”, cuya última versión fue aprobada en la XIV edición. Estas normas perfilan una estructura sencilla, con una Asamblea Plenaria de Presidentes y Presidentas, un coordinador o coordinadora nacional por cada institución miembro, una secretaría permanente y una secretaría pro tempore. La Asamblea Plenaria es el órgano principal de la Cumbre. Está integrada por todos los Presidentes y Presidentas de las Cortes y Consejos miembros. Es el órgano que toma las decisiones más importantes de la organización, las que se alcanzan normalmente por consenso, pero existe también un procedimiento de votación previsto en las normas de funcionamiento.

La figura del **coordinador nacional** fue prevista para el buen funcionamiento de la organización, dado que la Asamblea Plenaria sólo sesiona una vez cada año y medio o dos años, es decir, en cada “Cumbre”. El coordinador o coordinadora nacional constituye el enlace entre cada una de las instituciones miembros y las Secretarías. La coordinación nacional se halla regulada en el denominado *Estatuto del Coordinador Nacional*, aprobado en la XIV edición (Brasilia – 2008).

Las **secretarías** constituyen los órganos de coordinación y ejecución de los acuerdos adoptados. Son dos:

*La **Secretaría Permanente**, que es el órgano técnico que coordina junto con la Secretaría Pro Tempore todos los eventos de cada edición en curso, y también realiza sus trabajos entre ediciones. Es asimismo el órgano encargado de mantener toda la documentación de la Cumbre y de administrar el portal web de la misma.

*La **Secretaría Pro Tempore**, que es el órgano técnico designado por las instituciones nacionales miembros del país que asume la organización de cada edición de la Cumbre. Corresponde a la misma impulsar coordinadamente con la Secretaría Permanente todos los procesos de la correspondiente edición, así como organizar la Asamblea Plenaria con la que la misma culmina.

La **metodología de trabajo** de la Cumbre Judicial Iberoamericana consiste en la celebración, a lo largo de cada edición, de tres reuniones preparatorias de coordinadores nacionales, tres rondas de talleres y una Asamblea Plenaria final. Actualmente la Cumbre de halla en su XV edición, la cual se inició en octubre de 2008 en Lima, con la celebración de la primera reunión preparatoria. Esta edición culmina en la ciudad de Montevideo, en el año 2010, con la celebración de la Asamblea Plenaria de Presidentes y Presidentas.

Para este período, el Coordinador Nacional en representación del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación ante la XV Cumbre Judicial Iberoamericana fue el Dr. Hernán Ordiales, designado el pasado 31 de marzo de 2009 por el entonces Presidente D. Luis María Bunge Campos.

La representación de este Cuerpo en las reuniones preparatorias estuvo en manos de Consejeros. En cambio, en las Rondas de Talleres participan representantes técnicos: funcionarios de las áreas de tecnología y estadística, entre otras. Finalmente, y a la vez que se elaboran las conclusiones de cada una de las reuniones, los Grupos de Trabajo van redactando los documentos que serán puestos en consideración y estudio de la Asamblea Final, que es en sí misma la Cumbre. A ese documento final, de carácter acumulativo de toda la labor previa y preparatoria de la Asamblea Final se lo conoce como "Documento de Resultados". El último emitido en 2009, emanado de la reunión de Fortaleza-Brasil (Diciembre – 2009), contiene el trabajo de todas las comisiones y grupos de trabajo que fueron elaborando propuestas y documentos para llegar en término a la siguiente Cumbre, la que se llevará a cabo del 28 al 30/04/2010 en Montevideo - Uruguay.

El calendario de reuniones desarrolladas durante el año 2009 y de las que participaron los representantes de este Cuerpo es el que sigue:

**Segunda Ronda de Talleres por Areas Temáticas* - 3 al 5/06/2009 - Asunción - Paraguay. Participó el Lic. Hernán Elman - CENDDOJ.

Consejo de la Magistratura

Poder Judicial de la Nación

**Segunda Reunión Preparatoria de Coordinadores Nacionales - 5 al 7/08/09*
- Santo Domingo - República Dominicana. Iba a concurrir el Dr. Hernán Ordiales pero debió suspender su viaje por la inusual situación de alerta sanitario por gripe porcina.

**Tercera Ronda de Talleres por Areas Temáticas - 28 al 30/10/09 - Panamá*
- Panamá. Participaron los Dres. Luis María Bunge Campos (Presidente en funciones para el período 2009) y Santiago Montaña (Consejero).

**Tercera Reunión Preparatoria de Coordinadores Nacionales - 2 al 4/12/09 - Fortaleza - Brasil.* Participó el Dr. Luis María Bunge Campos (Presidente en funciones para el período 2009).

La próxima reunión a realizarse será la Asamblea Plenaria (28 al 30/04/2010) y, según lo previsto, participará en representación del Cuerpo será el Presidente en funciones para el año 2010, Dr. Luis María Cabral.

IberRED.

La Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional, IberRed, es una estructura formada por puntos de contacto procedentes de los Ministerios de Justicia y Autoridades Centrales, Fiscalías y Ministerios Públicos, y Poderes Judiciales de los 23 países que componen la Comunidad Iberoamericana de Naciones, orientada a la optimización de los instrumentos de asistencia judicial civil y penal, y al reforzamiento de los lazos de cooperación entre los países del área. Constituye una organización clave en la conformación de un Espacio Judicial Iberoamericano, entendido como un escenario específico donde la actividad de cooperación judicial sea objeto de mecanismos reforzados, dinámicas e instrumentos de simplificación y agilización, en la consecución de tutela judicial efectiva.

Los puntos de contacto se han venido reuniendo con carácter anual, con el objeto de estrechar lazos y favorecer la cooperación cada vez más cercana entre las autoridades de los Estados miembros, con la esperanza de que esta cooperación devenga en una mayor eficacia en la administración de justicia y en beneficio de todos sus ciudadanos.

El pasado 4 de mayo de 2009 se llevó a cabo la firma del memorando de entendimiento de IBERRED-EUROJUST en la ciudad de Lisboa, Portugal. Este acuerdo suscripto entre D. José Luis LOPES DA MOTA (Presidente del Colegio de Eurojust) y D. Victor MORENO CATENA (Secretario General de Iber-RED) vino a promover el desarrollo de cada una de las redes iberoamericana y europea de justicia y el intercambio de experiencias entre ambas.

Por iniciativa de la Secretaría General de IberRed tuvieron lugar diversos talleres y seminarios con carácter formativo y de intercambio de información,

experiencias y buenas prácticas, cuyos resultados fueron expuestos en las reuniones anuales de los puntos de contacto. En algunas de esas reuniones participaron los puntos de contacto de este Consejo en representación del Cuerpo. Se desempeñaron como puntos de contacto para el período 2009 los Dres. Luis María Bunge Campos y Hernán Ordiales, y la Lic. Rosana Actis, siendo designado Coordinador Nacional de Puntos de Contacto el mencionado Dr. Ordiales, Secretario General de este Consejo. Los eventos en que se participó fueron:

“V Reunión de Puntos de Contacto, Santiago de Chile”. Durante los días 13, 14 y 15 de mayo de 2009 fue celebrado en Santiago de Chile el “V Encuentro de Puntos de Contacto de IberRed”. En total, más de setenta representantes de Ministerios de Justicia, Ministerios Públicos y de organismos judiciales de los países de la Comunidad Iberoamericana se reunieron con el objetivo de optimizar la coordinación y cooperación jurídica internacional en materia penal y civil entre los países participantes en la Comunidad Iberoamericana de Naciones. Esta reunión fue organizada por las autoridades de IberRed en colaboración con el Ministerio Público, el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia de Chile. El acto inaugural contó con la presencia del Fiscal Nacional de Chile, D. Sabas Chahuán Sarrás, el Secretario General de IberRed y de la Conferencia de Ministros de Justicia de Iberoamérica, D. Víctor Moreno Catena, y el Ministro de la Corte Suprema de Justicia Chilena, D. Milton Juica. Las sesiones de trabajo comprendieron dos grupos los que profundizaron en las áreas civiles como así también en las penales. Se analizó el uso de la videoconferencia como mecanismo de cooperación penal internacional y otros temas destinados a mejorar la coordinación internacional. Como principales lineamientos de trabajo se fijaron las bases para uniformar, armonizar y homogenizar los tipos delictivos que más afectan a la seguridad y preocupan a los gobiernos, como el cibercrimen, el tráfico de drogas, la trata de seres humanos o la asociación ilícita. Estuvieron presentes con exposiciones representantes de la Red Judicial Europea (E.J.N.), Conferencia de La Haya, Corte Penal Internacional, Eurojust y la Red de Cooperación Jurídica Internacional de Países de Habla Portuguesa. Asistieron en representación de este Cuerpo el Presidente en funciones, D. Luis María Bunge Campos, y el Secretario General, Dr. Hernán Ordiales.

“V Aniversario de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed).” Fue celebrado en Cartagena de Indias – Colombia el encuentro de los representantes miembros de la red (puntos de contacto y autoridades centrales) con motivo de su quinto aniversario. Las reuniones y actos protocolares se llevaron a cabo los días 29 y 30/10/09, y en este marco fueron mostrados los logros alcanzados en la lucha contra la delincuencia organizada. En estos primeros años de vida de IberRed cientos de responsables de delitos de pornografía infantil, trata de seres humanos, tráfico de estupefacientes, lavado de

Consejo de la Magistratura

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

activos, entre otros, han sido detenidos y enjuiciados mediante la cooperación efectiva entre las autoridades judiciales y fiscales de los 22 países que la integran. En los últimos años, IberRed ha conseguido además involucrar en la lucha contra la delincuencia organizada iberoamericana a las autoridades europeas, propiciando operaciones conjuntas a ambos lados del Atlántico y reduciendo los espacios de impunidad en los que tratan de refugiarse los delincuentes. En la nueva etapa abierta a partir del V Aniversario se promueve la incorporación de las nuevas tecnologías a los procesos de cooperación entre los Estados, la generación de un marco normativo común, en el que los países hablen un mismo lenguaje jurídico, la promoción de figuras como la extradición simplificada o los equipos conjuntos de investigación, que permiten que policías y fiscales de diferentes países trabajen juntos en el territorio de uno de ellos para dismantelar las asociaciones criminales ilícitas. Estos constituyen algunos de los retos a los que IberRed se enfrentará, con la colaboración de las tres instituciones que la integran: la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, la Cumbre Judicial Iberoamericana y la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos. Es en la actuación conjunta y coordinada de los Poderes Ejecutivos, los Ministerios Públicos y los Poderes Judiciales que se encuentra la mayor fortaleza de esta Red que consolidó su posición en la cooperación internacional, promoviendo la eficacia de los procedimientos transnacionales, sin gran presupuesto pero con gran vocación de trabajo. Asistió como punto de contacto al encuentro la Lic. Rosana Actis.

“Atención de consultas de puntos de contacto de otros países”. En cumplimiento de las tareas que son específicas de la red, y a pedido de uno de los puntos de contacto de la República Oriental del Uruguay, se cumplió en brindar novedades sobre el estado de trámite en un exhorto remitido al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nro. 9 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. También fueron recibidas otras solicitudes, pero no se suministró la información pedida por proceder de particulares y no de puntos de contacto. Colabora en estas tareas con el Coordinador Nacional de Puntos de Contacto, Dr. Hernán Ordiales, la Dra. Mirta Ventura Montarsé.

“Comisión Conjunta de Poderes Judiciales Europeos y Latinoamericanos.” Los días 6, 7 y 8 de Junio de 2009 se realizó la “Primera Reunión de la Comisión Conjunta de Poderes Judiciales Europeos y Latinoamericanos” en Madrid, España. El representante de este Consejo de la Magistratura, por disposición del Presidente L. M. Bunge Campos, fue el Dr. Mariano Candioti. El evento se realizó en la Sede de Formación del Consejo General del Poder Judicial de España con el apoyo y cofinanciación de Eurosocial Justicia y la participación de los miembros

del Tribunal Superior del Poder Judicial de España, entre ellos su Presidente, el Dr. Carlos Dívar Blanco. Brasil realizó una contribución inicial de fondos para garantizar el funcionamiento de la estructura básica de funcionamiento de la recién constituida comisión en su primera etapa.

Fueron suscriptas:

1. Acta de la Primera Reunión.
2. Declaración final de la reunión.
3. Anexo de Ejes de Acción.

Resultaron electas las autoridades de la Comisión, recayendo la presidencia en el Sr. Ministro Presidente del Superior Tribunal de Justicia de Brasil, D. César Asfor Rocha, y el Dr. M. Candiotti quedó ocupando una de las vocalías de dicha comisión. Los principios a que adhirieron los miembros que suscribieron los documentos (Dres. Candiotti-CMN Argentina, Cabezas Flores-CNJ El Salvador, Carmona Ruano. CGPJ España, Lacoste-CSM Francia, Volpi-CSM Italia, Mateus Cardoso-CSM Portugal, Pte. Rocha-STSJ Brasil, Kalout-Secretario Ejecutivo) son: estado democrático de derecho, fortalecimiento de las relaciones entre los sistemas de justicia de ambas regiones, intercambio de información y de experiencias y buenas prácticas, mejora de los servicios de justicia a los ciudadanos, independencia de la justicia como instrumento para garantizar la protección de los derechos fundamentales, transparencia, eficacia para obtener confianza de la ciudadanía.

Se asumió también el compromiso de colaborar en el desarrollo de iniciativas comunes o compartidas, útiles para la consolidación de una justicia independiente y eficaz para ambas regiones.

Por otra parte, se propuso un plan de acción, gradual y con seguimiento periódico de los resultados para realizar correcciones, basado en 5 ejes: información, trabajo compartido, financiación, relaciones institucionales y estructura orgánica.

B. REPORTE DE LAS ACTIVIDADES DE COMISIONES.

i. Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial.

I. Integración.

El texto original del artículo 13 de la ley 24.937 no establecía la composición de las comisiones del Consejo de la Magistratura; previendo únicamente, con respecto a la de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, que debía estar integrada por los representantes del ámbito académico y científico y,

Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Nación

preferentemente, por los abogados de la matrícula federal, sin perjuicio de la presencia de los otros estamentos.

En consecuencia, correspondió al Reglamento General del Consejo de la Magistratura, aprobado por la Res.3/98 del Plenario, determinar su conformación. En este sentido, su artículo 22, inciso a), fijó en doce el número de sus miembros: cuatro abogados de la matrícula federal, tres jueces del Poder Judicial de la Nación, dos diputados de la Nación, dos representantes del ámbito académico y científico y el del Poder Ejecutivo.

Aquella disposición fue modificada por el artículo 1° de la ley 26.080, que previó una nueva integración para el cuerpo, introdujo en su texto un nuevo artículo 12, según el cual la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial estaría compuesta por tres jueces, tres diputados, el representante del Poder Ejecutivo y el del ámbito académico y científico. De acuerdo con su disposición transitoria primera, la nueva conformación adquirió vigencia a partir del 16 de noviembre del año 2006.

El 13 de agosto de 2009, la doctora Marcela M. Losardo cesó como miembro de este Consejo de la Magistratura en representación del Poder Ejecutivo Nacional, siendo reemplazada por el doctor Héctor Masquelet, quien prestó juramento el día 13 de agosto de ese año.

USO OFICIAL

Actuales Miembros:

Consejero	Representación
Oscar Raúl Aguad	Diputado
Luis M. R. M. Bunge Campos	Magistrado
Luis M. Cabral	Magistrado
Mariano A. T. Candiotti	Académico
Diana B. Conti	Diputada
Miguel A. Gálvez	Magistrado
Carlos M. Kunkel	Diputado
Héctor Masquelet	Poder Ejecutivo

Antiguos Miembros.

Consejero	Representación	Período
Diego J. May Zubiría	Abogado	19-11-1998/16-11-2002
Miguel A. Pichetto	Diputado	19-11-1998/18-12-2001
Bindo B. Caviglione Fraga	Magistrado	19-11-1998/16-11-2006
Juan C. Gemignani	Académico	19-11-1998/16-11-2006
Claudio M. Kiper	Magistrado	19-11-1998/16-11-2006
Eduardo D. E. Orio	Abogado	19-11-1998/16-11-2006

Humberto Quiroga Lavié	Académico	19-11-1998/16-11-2006
Julio R. Comadira	Poder Ejecutivo	19-11-1998/13-12-1999
Melchor R. Cruchaga	Diputado	19-11-1998/04-12-2000
Consejero	Representación	Período
Javier E. Fernández Moore	Magistrado	19-11-1998/15-03-2002
Angel F. Garrote	Abogado	19-11-1998/16-11-2002
Juan M. Gersenobitz	Abogado	19-11-1998/16-11-2002
Carlos Maestro	Diputado	04-12-2000/18-12-2001
Marcelo I. A. Vítolo	Poder Ejecutivo	17-04-2000/21-01-2002
Jorge O. Casanovas	Diputado	28-12-2001/09-12-2005
Margarita A. Gudiño de Argüelles	Magistrada	26-06-2002/16-11-2002
Beinus Sz mukler	Abogado	20-11-2002/16-11-2006
Lino E. Palacio	Abogado	20-11-2002/09-12-2006
Marcelo J. A. Stubrin	Diputado	20-11-2002/16-12-2006
Luis E. Pereira Duarte	Abogado	20-11-2002/16-11-2006
Victoria P. Pérez Tognola	Magistrada	20-11-2002/16-11-2006
Joaquín P. da Rocha	Poder Ejecutivo	12-02-2003/16-11-2006
Juan J. Mínguez	Diputado	11-12-2003/09-12-2005
Federico T. M. Storani	Diputado	09-12-2005/10-12-2007
Marcelo D. Iñiguez	Abogado	06-10-2006/16-11-2006
Marcela M. Losardo	Poder Ejecutivo	17-11-2006/13-08-2009

II. Autoridades.

De conformidad con el ya citado artículo 12 de la ley 24.937 (texto según la ley 26.080), cada comisión elige entre sus miembros un presidente que dura un año en sus funciones y puede ser reelecto en una oportunidad.

Consejero	Cargo
Mariano A. T. Candiotti	Presidente

Antiguas Autoridades.

Consejero	Cargo	Período
Juan M. Gersenobitz	Presidente	19-11-1998/11-12-2000
Angel F. Garrote	Presidente	11-12-2000/24-10-2001
Eduardo D. E. Orio	Presidente	24-10-2001/31-12-2003 31-12-2005/16-11-2006

Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Nación

Luis E. Pereira Duarte	Presidente	01-01-2004/31-12-2004
Beinusz Szmukler	Presidente	01-01-2005/31-12-2005
Luis María R. M. Bunge Campos	Presidente	05-12-2007/28-02-2008
Diana B. Conti	Presidente	29-02-2008/05-03-2009
Juan C. Gemignani	Vicepresidente	19-11-1998/11-12-2000
Humberto Quiroga Lavié	Vicepresidente	11-12-2000/12-02-2001
Miguel A. Pichetto	Vicepresidente	12-02-2001/18-12-2001
Marcelo J. A. Stubrin	Vicepresidente	18-12-2001/09-12-2003
Jorge O. Casanovas	Vicepresidente	01-02-2004/31-12-2004
Juan J. Mínguez	Vicepresidente	01-01-2005/09-12-2005
Victoria P. Pérez Tognola	Vicepresidente	09-12-2005/16-11-2006
Luis María R. M. Bunge Campos	Vicepresidente	29-02-2008/05-03-2009

USO OFICIAL

Como Secretario, el Dr. Eduardo R. Graña desempeñó sus funciones hasta el 31 de julio de 2007, siendo reemplazo por la doctora Ingrid I. Jorgensen, con carácter de Secretaria Ad Hoc hasta el 13 de marzo de 2008; a partir de esa fecha fue designado por el Plenario del Consejo de la Magistratura el doctor Pablo Andrés Vassel hasta el 5 de marzo de 2009, fecha en la que asumió la función el doctor Claudio O. Martucci, Prosecretario Letrado de la Comisión de Selección.

Al Reglamento de Funcionamiento de la Comisión, que fue aprobado por el Consejo el 11 de febrero de 1999 (por su Res.5/99), no se le introdujeron modificaciones.

III. Selección De Magistrados.

Es de competencia de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, en primer lugar, llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir las vacantes de magistrados judiciales, sustanciar los concursos, designar jurados, evaluar antecedentes de aspirantes, confeccionar las propuestas de ternas elevándolas al Plenario del Consejo, y ejercer las demás funciones que le atribuyen la ley y el reglamento dictado en su consecuencia (artículo 13, ley 24.937 y sus modificatorias).

El pleno del cuerpo, por su parte, es el que tiene la potestad de reglamentar el procedimiento de los concursos públicos de oposición y antecedentes en los términos de la ley, aprobar los concursos que se realicen, y remitir al Poder Ejecutivo las ternas vinculantes de candidatos a magistrados (artículo 7º, incisos 9) y 10), ley citada).

a) El Procedimiento.

El Consejo de la Magistratura aprobó su primer Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación mediante la Resolución N° 78/99 al que se le introdujeron diversas reformas parciales.

Con posterioridad, se aprobó una nueva reglamentación (Res.288/02 - adaptado a las modificaciones incorporadas por las leyes 25.669 y 26.080).

En el año al que esta memoria se refiere, mediante Res.614, se aprobó un nuevo Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes, que será aplicable a aquellos concursos que deban convocarse a partir del primer día del mes de marzo del año 2010.

Asimismo, la Ley 26.484, sancionada el día 4 de marzo de 2009 y publicada en el BO el día 8 de abril del mismo año, modificó la antigua redacción del artículo 7° del Decreto 1285/58

Todos los instrumentos fueron publicados en el Boletín Oficial de la República Argentina.

b) Las Listas de Jurados.

Hasta 2006, el Consejo de la Magistratura -a propuesta de la Comisión- elaboraba periódicamente listas por especialidad de jueces, abogados de la matrícula federal y profesores titulares, asociados y adjuntos regulares, eméritos y consultos, de derecho de las universidades nacionales, públicas o privadas, que hubieran accedido a su cargo por concurso y que cumplieran con los requisitos exigidos para ser miembros de la institución, quienes actuaban como jurados en los procedimientos de selección. Dichas listas se confeccionaban previo requerimiento a los colegios de abogados, a la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, y a las facultades de derecho de las universidades nacionales para que propusieran a sus eventuales integrantes.

Cada vez que se producía una vacante, se sorteaban en acto público cuatro miembros titulares y cuatro suplentes de dichas listas -de las especialidades que correspondieran-, de modo que el Jurado quedara integrado por un abogado, un juez y un profesor de derecho, y sus respectivos sustitutos (artículos 13, apartado c), de la ley 24.937, modificado por la ley 25.669, y 2° del reglamento). Los sorteos se efectuaban en los días y horas establecidos por la Res. 33/01 de la Comisión.

La ley 26.080 determinó una nueva composición para los Jurados de los concursos, receptada por la Res.580/06 a la que ya se ha hecho referencia, y, en adelante, sus miembros son dos jueces y dos profesores de derecho, y sus respectivos suplentes.

c) Jurados.

Integraron los Jurados de los concursos concluidos hasta fines de 2009 un total de 621 profesionales, provenientes de 47 distintas ciudades del país.

Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Nación

En tal carácter, prestaron su colaboración en los procedimientos de selección aprobados durante el período al que este informe refiere, los doctores Liliana E. Abreut de Begher, Mario E. Ackerman, Osvaldo O. Alvarez, Cristina Armella, Olga P. Arrabal de Canals, Carlos F. Balbín, Alberto I. Ballardini, Sergio M. Barotto, Marcela I. Basterra, Ana Mary Beloff, Walter R. Bento, Mónica Berdión de Crudo, Homero M. Bibiloni, Lisandro L. P. Bondone, Marcelo R. Buido, Cristina L. Caamaño Iglesias Paiz, Albor Cantard, Federico H. Calvete, Alejandro A. Castellanos, Germán A. Castelli, Hugo N. Cataldi, Luis A. Catardo, Amanda B. Caubet, Esteban Centenaro, Juan E. Cicciaro, Pablo M. Corna, Abel Cornejo, Pedro J. de Diego, Rafael A. De la Rosa, Jorge De la Rúa, Mabel A. de los Santos, Omar L. Díaz Solimine, Raúl A. Etcheverry, José B. Fajre, Eduardo G. Farah, Mario S. Fera, Eduardo R. Freiler, María L. Garrigós de Rébora, Angel Gatti, Juan O. Gauna, Juan C. Gemignani, Luis M. Genovesi, Dora M. Gesualdi, Jorge O. Giménez, María S. Gómez Bausela, Eduardo Jauchen, Jorge L. Kielmanovich, Lucila E. Larrandart, Javier M. Leal de Ibarra, Angela E. Ledesma, Alejandro A. Litvack, Rosana A. Locascio, Félix Loñ, Alfredo López, Javier A. López Biscayart, Mirta López González, Graciela A. Marino, José V. Martínez Sobrino, Jorge A. Mayo, Miguel A. Maza, Graciela Medina, Graciela N. Messina de Estrella Gutiérrez, Luis F. Miret, Leónidas J. Moldes, Luis P. M. Niel Puig, José L. Ortiz, Marcelo E. Pepe, Ramiro Pérez Duhalde, Ana I. Piaggi, Ricardo M. Pinto, Juan C. Poclava Lafuente, Horacio I. Poggi, Daniel E. Rafecas, Hugo E. Rossi, Luis R. Rueda, Alberto Seijas, Gabriela M. Sclarici, Alejandro Tazza, Ignacio F. Tudesco, Alejandra N. Tévez, Mirta Tiden de Skanata, José W. Tobías, Alejandro Tullio, María E. Uzal, Roberto A. Vázquez Ferreira y Oscar Zas.

d) El Llamado a Concurso.

Cumplida la etapa de integración del Jurado, la Comisión llama a concurso, dictando la resolución correspondiente, que debe comunicar al Plenario dentro de los dos días posteriores (art. 5° del reglamento). En la convocatoria se especifica el cargo vacante que se pretende cubrir, se dan a conocer los nombres de los integrantes del Jurado, titulares y suplentes y se abre la inscripción por un término de cinco días hábiles, indicándose las fechas y horas de iniciación y finalización de ese lapso y de la prueba de oposición (artículo 6° del reglamento). De acuerdo a lo previsto por el artículo 46 del reglamento aplicable, la Comisión también puede convocar a un concurso múltiple cuando existe más de una vacante para la misma función, sede y especialidad.

A partir del 2 de agosto de 1999 y hasta fines de 2009, el Consejo de la Magistratura llamó a 257 procedimientos de selección, destinados a llenar 586

vacantes en el Poder Judicial de la Nación, de las que 40 corresponden a tribunales aún no habilitados.

e) Concursos Convocados.

Período	Número	Vacantes
1999	13	28
2000	25	68
2001	19	41
2002	7	7
2003	22	67
2004	24	50
2005	19	79
2006	34	73
2007	4	7
2008	59	109
2009	31	57
Total	257	586

El listado de quienes se postulan se da conocer en la misma forma en la que se publica el llamado a concurso, haciéndose saber el lugar donde se recibirán las impugnaciones acerca de su idoneidad, y la fecha y hora hasta la cual podrán plantearse (artículo 18 del reglamento).

f) Las Etapas ante la Comisión.

El proceso de selección comprende cuatro etapas previas a la decisión del Plenario: a) una prueba de oposición; b) una evaluación de antecedentes; c) un examen psicológico y psicotécnico; y, d) una entrevista personal (artículo 29 del reglamento).

La prueba de oposición es escrita y consiste en el planteo a cada concursante de uno o más casos, reales o imaginarios, para que proyecten una resolución o sentencia, como deberían hacerlo estando en ejercicio del cargo para el que se postulan. Se toma simultáneamente y su duración no puede exceder de las ocho horas. Con la debida antelación a la fecha del examen, el Jurado presenta a la Comisión, por lo menos, tres temarios diferentes en sendos sobres cerrados, de similares características y no identificables, que quedan reservados hasta el día de la prueba de oposición. La extensión total de cada temario no puede exceder de las diez páginas y debe preverse que pueda ser resuelto razonablemente por los postulantes en el término que se les concede para hacerlo. La ausencia de un inscripto a la prueba significa su automática exclusión del concurso (artículo 31 del reglamento).

Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Nación

En la fecha establecida, y con suficiente anticipación a la hora fijada en la convocatoria, se procede al sorteo de uno de los sobres y a su apertura en acto público, extrayéndose las copias necesarias para su distribución a los postulantes. Las pruebas son anónimas. Los inscriptos rinden sus exámenes en hojas provistas por la Comisión con un número como única identificación. La inserción de cualquier signo que permita descubrir la identidad del concursante determina su automática exclusión del procedimiento de selección. Las copias de los exámenes se entregan al Jurado para su calificación, reemplazándose dicha clave numérica por una alfabética (artículo 32 del reglamento).

El Jurado califica la prueba de cada concursante con hasta 100 puntos. Al valorarla, debe tener en cuenta la consistencia jurídica de la solución propuesta dentro del marco de lo razonable, la pertinencia y el rigor de los fundamentos, y la corrección del lenguaje utilizado. En caso de no haber unanimidad entre sus miembros respecto del puntaje que merecen todos los aspirantes o algunos de ellos, la calificación es hecha por mayoría, dejándose constancia de la opinión minoritaria (artículo 33 del reglamento).

La evaluación de los antecedentes de los postulantes es efectuada por la Comisión, con hasta 100 puntos (artículo 34 del reglamento). Se otorgan hasta 30 puntos por sus antecedentes en el Poder Judicial, en el Ministerio Público, en el ejercicio privado de la profesión o en el desempeño de funciones públicas no judiciales relevantes en el campo jurídico; hasta otros 40 puntos adicionales a quienes acreditan labores profesionales vinculadas con la especialidad de la vacante a cubrir; y los 30 puntos restantes, finalmente, se adjudican en función de antecedentes académicos (publicaciones científico-jurídicas, docencia y estudios de posgrado).

Luego de que la Comisión ha evaluado los antecedentes de los postulantes y el Jurado ha presentado su informe con la calificación de las pruebas de oposición, el Presidente y el Secretario proceden a la apertura del sobre que contiene las claves numéricas y del acta que establece su correlación con la clave alfabética, formulándose un orden de mérito provisorio que resulta de la suma del puntaje obtenido por cada concursante en la prueba de oposición y en la evaluación de antecedentes (artículo 36 del reglamento).

De dicho orden de mérito se corre vista a los interesados, quienes pueden impugnarlos en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de la notificación. Las impugnaciones sólo pueden basarse en vicios de forma o de procedimiento, o en la existencia de una arbitrariedad manifiesta; no siendo consideradas las que constituyen una simple expresión del postulante con el puntaje adjudicado (artículo 37 del reglamento).

Una vez resueltas las impugnaciones, la Comisión convoca a los concursantes que han obtenido los primeros puntajes en el orden de mérito para una entrevista personal, previa realización de un examen psicológico y psicotécnico (artículo 39 del reglamento).

El examen psicológico y psicotécnico tiene por objeto determinar la aptitud de los postulantes para el desempeño del cargo que en cada caso se concursará (artículo 41 del reglamento), se realiza de acuerdo con el procedimiento aprobado por la Resolución N° 500/04 del Consejo de la Magistratura y sobre las pautas establecidas por la Resolución N° 432/04 de la Comisión.

La entrevista personal con los aspirantes tiene por objeto valorar su motivación para el cargo, la forma en que desarrollará eventualmente la función, sus puntos de vista sobre los temas básicos de su especialidad y sobre el funcionamiento del Poder Judicial, su conocimiento respecto de la interpretación de las cláusulas de la Constitución Nacional, y de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los casos que versan sobre control de constitucionalidad, así como de los principios generales del derecho. Son considerados sus planes de trabajo, los medios que propone para mejorar la eficiencia en el cumplimiento de su función y para llevar a la práctica los cambios que sugiere, sus valores éticos, su vocación democrática y por los derechos humanos, y cualquier otra información que, a juicio de los consejeros, sea conveniente requerirle (artículo 40 del reglamento).

g) La decisión del Consejo de la Magistratura.

El Reglamento General del Consejo de la Magistratura dispone que las Comisiones se expresan mediante dictámenes cuando deben asesorar al Plenario (artículo 29) y, por esta razón, después de realizadas las entrevistas, la Comisión aprueba en una de sus sesiones, que son públicas, un dictamen en el que propone al Plenario la terna de candidatos a cubrir el cargo concursado, con un orden de prelación en función de las evaluaciones efectuadas conforme a los mecanismos precedentemente explicados. No pueden integrar una terna quienes no alcanzan como mínimo los 100 puntos.

El dictamen pasa a consideración del Plenario, junto con los antecedentes de los candidatos y las impugnaciones formuladas al informe del Jurado o a la idoneidad de aquéllos en la oportunidad prevista por la ley, si las hubiera habido (artículo 43 del reglamento).

Una vez recibido el dictamen de la Comisión, el Plenario convoca a audiencia pública, por lo menos, a los integrantes de la terna propuesta, para evaluar su idoneidad, aptitud funcional, vocación democrática y por la defensa de los Derechos Humanos. La fecha de celebración de la audiencia se publica en el Boletín Oficial, sin perjuicio de que puede ser difundida por otros medios que se estimen apropiados (artículo 44 del reglamento).

Consejo de la Magistratura

Poder Judicial de la Nación

Con sustento en el dictamen de la Comisión, los resultados de la audiencia pública y, en su caso, las impugnaciones, el Plenario aprueba el concurso -si corresponde- por mayoría especial de sus miembros presentes (artículos 7º, inciso 10), y 9º, ley 24.937 y sus modificatorias), y remite al Poder Ejecutivo la terna vinculante de candidatos a cubrir el cargo concursado, decisión que requiere una mayoría de dos tercios de sus miembros presentes, acompañando los antecedentes respectivos. El Plenario puede también revisar de oficio las calificaciones de los exámenes escritos y de los antecedentes, impugnaciones y dictámenes. Su decisión es irrecurrible (artículo 13, inciso 3), apartado c), ley 24.937 y sus modificatorias).

h) Ternas Remitidas.

Hasta fines de 2009, el Consejo de la Magistratura ha remitido al Poder Ejecutivo 461 ternas, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 114, inciso 2), de la Constitución Nacional.

USO OFICIAL

Órgano judicial	Cantidad
Juzgados Federales del interior del país (1)	59
Juzgados Federales y Nacionales de la Capital (2)	188
Tribunales Orales en lo Criminal Federal del interior del país (3)	35
Tribunales Orales de la Capital (4)	41
Cámaras Federales del interior del país (5)	41
Cámaras de la Capital (6)	97
Total	461

(1) de Azul, de Bell Ville, de Caleta Olivia, de Campana, de Catamarca, de Chubut, de Comodoro Rivadavia, de Concepción del Uruguay (2), N° 2 de Corrientes, de General Pico, de Dolores, de Esquel, N° 2 de Jujuy, de Junín, N° 2 y N° 4 de La Plata, de La Rioja, N° 3 de Lomas de Zamora, N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4 de Mar del Plata, N° 1 y N° 2 de Mendoza, en lo Criminal y Correccional N° 1 de Morón, de Necochea (2), N° 1 de Neuquén, de Oberá, N° 1 y N° 2 de Paraná, de Presidencia Roque Sáenz Peña, de Quilmes, de Rafaela, de Rawson (2), de Reconquista, de Río Cuarto, N° 1, N° 3 y N° 4 de Rosario, de San Francisco, en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 1 (dos cargos) y 2 San Martín, N° 1 de San Nicolás, de San Ramón de la Nueva Orán, N° 1 y N° 2 de Santa Fe, de Santiago del Estero, N° 1 de Salta, en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, N° 1 (dos cargos) de Tucumán, de Ushuaia, de Victoria, de Villa María y de Villa Mercedes.

(2) 20 Federales [de Ejecuciones Fiscales Tributarias (6), en lo Criminal y Correccional (4), en lo Contencioso Administrativo (4), de la Seguridad Social (3) y en lo Civil y Comercial (3)] y 168 Nacionales [en lo Civil (64), en lo Criminal de Instrucción (20), en lo Comercial (33), del Trabajo (28), en lo Correccional (10), de Ejecución Penal (5), en lo Penal Económico (5) y en lo Penal Tributario (3)].

(3) de Córdoba (2), de Formosa (2), de General Roca (1), de Jujuy (1), N° 1 (3) y N° 2 (2) de La Plata, de La Rioja (1), N° 1 (3) y N° 2 (1) de Mendoza, de Neuquén (2), de Paraná (1), N° 1 y N° 2 (3) de Rosario (4), de San Juan (1), N° 1 de San Martín (1), de Santa Fe (1), de Santiago del Estero (2), de Santa Cruz (3), de Tierra del Fuego (3) y de Tucumán (1).

(4) 10 Federales y 31 Nacionales [en lo Criminal (22), de Menores (7) y Penal Económico (2)].

(5) de Bahía Blanca (2), de Comodoro Rivadavia (2), de Corrientes (3), de Córdoba (5), de General Roca (1), de La Plata (4), de Mar del Plata (1), de Paraná (3), de Posadas (1), de Resistencia (3), de Rosario (5), de Salta (3), de San Justo (3), de San Martín (1) y de Tucumán (3).

(6) 24 Federales [en lo Civil y Comercial (5), en lo Criminal y Correccional (6), Electoral (2), de la Seguridad Social (3), en lo Contencioso Administrativo (7) y de Casación Penal (1)] y 73 Nacionales [en lo Civil (27), del Trabajo (23), en lo Comercial (12), en lo Criminal y Correccional (10) y en lo Penal Económico (1)].

i) El Trámite Posterior.

De acuerdo con la Constitución, una de las atribuciones del Presidente de la Nación es la de nombrar a los jueces de los tribunales inferiores del Poder Judicial en base a la propuesta vinculante del Consejo de la Magistratura, con acuerdo del Senado en sesión pública, en la que se tiene en cuenta la idoneidad de los candidatos (artículo 99, inciso 4°).

La decisión del Poder Ejecutivo y del Senado no tienen un plazo determinado para ser adoptadas.

Año	Ternas remitidas	Designaciones del PEN
2000	10	-
2001	49	33
2002	30	46
2003	38	10
2004	82	41
2006	56	43
2007	52	13

Consejo de la Magistratura

Poder Judicial de la Nación

2008	59	94
2009	55	46
Total	461	397

j) Designaciones.

A la culminación de 2009 el Consejo de la Magistratura remitió ternas de candidatos para cubrir un total de 461 vacantes y el Poder Ejecutivo designó 397 nuevos magistrados, como surge del cuadro anterior. Las ternas fueron enviadas a partir del 12 de julio de 2000 y los primeros nombramientos por decreto presidencial se produjeron a partir del 20 de junio del año siguiente.

Los cinco jueces designados en esa fecha por el nuevo procedimiento establecido por la reforma de 1994 fueron los Dres. Santiago H. Corcuera, Héctor O. Chomer, Alberto R. Dalla Via, Juan M. Ojea y Carlos A. Rozanski.

USO OFICIAL

Concurso / vacante	Decreto
2 - JF Comodoro Rivadavia (Eva L. Parcio)	12-12-01
6 - JF N° 2 Santa Fe (Francisco M. Miño)	16-08-02
3 - JF Ushuaia (Federico H. Calvete)	05-12-01
4 - TOCF Tierra del Fuego (Ana M. D'Alessio)	05-12-01
1 - JF Concepción del Uruguay (Guillermo A. Quadrini)	18-12-01
5 - JF Junín (Carlos R. Compaired)	29-08-01
7 - TOCF N° 1 La Plata (Carlos A. Rozanski)	20-06-01
8 - JN Comercial N° 10 (Héctor O. Chomer)	20-06-01
22 - CF Resistencia (María B. Fernández)	16-08-02
25 - CF Paraná (Guillermo J. Enderle)	18-10-01
7 - TOCF N° 2 La Plata (Horacio A. Isaurralde)	18-10-01
8 - JN Comercial N° 12 (Juan M. Ojea)	20-06-01
11 - CN Electoral (Santiago H. Corcuera)	20-06-01
12 - JF Campana (Federico E. Faggionato Márquez)	23-10-01
14 - JF Dolores (Raúl M. Cavallini)	04-06-02
20 - CF Seg. Social (sala III, Juan C. Poclava Lafuente)	26-10-01
8 - JN Comercial N° 16 (Alfredo A. Kölliker Frers)	29-08-01

11 - CN Electoral (Alberto R. Dalla Via)	20-06-01
16 - TO Menores N° 1 (Pablo Jantus)	26-10-01
28 - CF Rosario (Carlos F. Carrillo)	26-10-01
15 - JN Crim y Corr Fed N° 12 (Sergio G. Torres)	26-10-01
23 - CF Comodoro Rivadavia (Javier M. Leal de Ibarra)	12-12-01
21 - JN Trabajo N° 18 (Mario EIFFMAN)	05-12-01
8 - JN Comercial N° 23 (Julia M. L. Villanueva)	26-10-01
10 - CF Tucumán (Ernesto C. Wayar)	05-12-01
7 - TOCF N° 1 La Plata (Nelson J. Jarazo)	07-12-01
31 - CN Crim y Corr Fed (Gabriel R. Cavallo)	26-10-01
18 - JN Civil N° 71 (Gabriela A. Iturbide)	26-10-01
16 - TO Menores N° 3 (Horacio E. Barberis)	16-08-02
4 - TOCF Tierra del Fuego (Héctor L. Pena)	25-03-02
18 - JN Civil N° 90 (Lily R. Flah)	05-12-01
28 - CF Rosario (Liliana M. Arribillaga)	05-12-01
24 - CF Mar del Plata (Graciela M. Arrola de Galandrini)	04-06-02
Concurso / vacante	Decreto
13 - JN Civil N° 36 (Delia B. Iñigo)	05-12-01
42 - JF N° 1 Santa Fe (Reinaldo R. Rodríguez)	05-12-01
46 - JF Rawson (Jorge Pflieger)	16-08-02
41 - JF San Ramón de la Nueva Orán (Raúl J. Reynoso)	09-12-02
43 - JF N° 2 La Plata (Adolfo G. Ziulu)	06-03-02
29 - CN Civil (sala F, Eduardo A. Zannoni)	06-03-02
9 - JN Instrucción N° 6 (Marcelo R. Alvero)	06-03-02
13 - JN Civil N° 29 (Jorge A. Mayo)	05-12-01
13 - JN Civil N° 57 (Susana E. Lambois)	05-12-01
13 - JN Civil N° 22 (Patricia Barbieri)	06-03-02
10 - CF Tucumán (Marina J. Cossio de Mercáu)	05-12-01
21 - JN Trabajo N° 33 (Héctor C. Guisado)	05-12-01
21 - JN Trabajo N° 67 (Carlos Pose)	25-03-02

*Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Nación*

USO OFICIAL

21 - JN Trabajo N° 78 (Horacio A. Brignole)	25-03-02
37 – TOCF Santiago del Estero (Luis E. López)	27-06-02
34 - JF N° 2 Jujuy (Horacio J. Aguilar)	16-04-02
33 - CN Civ y Com Fed (sala I, María S. Najurieta)	22-05-02
21 - JN Trabajo N° 79 (Beatriz I. Fontana)	25-03-02
13 - JN Civil N° 61 (Liliana E. Abreut de Begher)	25-03-02
13 - JN Civil N° 91 (Carlos H. Goggi)	25-03-02
32 - JF N° 2 Mar del Plata (Eduardo P. Jiménez)	04-04-02
29 - CN Civil (sala C, Luis Alvarez Juliá)	22-12-04
36 - JN Civ y Com Fed N° 9 (Alejandro J. Saint Genez)	27-06-02
19 - CN Trabajo (sala I, Oscar N. Pirroni)	04-06-02
9 - JN Instrucción N° 25 (Mirta L. López González)	22-05-02
32 - JF N° 4 Mar del Plata (Alfredo E. López)	16-08-02
29 - CN Civil (sala B, Claudio Ramos Feijóo)	22-12-04
26 - JFCrim y Corr N° 1 Morón (Germán A. Castelli)	27-06-02
17 - JN Civil N° 9 (Ezequiel E. Goitía)	09-12-02
44 - JN Penal Trib N° 1 (Javier A. López Biscayart)	04-06-02
33 - CN Civ y Com Fed (sala II, Ricardo G. Recondo)	04-06-02
9 - JN Instrucción N° 31 (Susana M. Castañera)	04-06-02
45 - JF Ejec Fisc Tributarias N° 1 (Carlos M. Folco)	27-06-02
19 -CN Trabajo (sala V, María C. García Margalejo)	16-08-02
Concurso / vacante	Decreto
33 - CN Civ y Com Fed (sala III, Guillermo A. Antelo)	04-06-02
27 - JN Ejec Penal N° 1 (Sergio Delgado)	09-12-02
40 – TOCF N° 2 Rosario (Omar R. A. Digeronimo)	09-12-02
44 - JN Penal Tributario N° 2 (Diego García Berro)	16-08-02
45 - JF Ejec Fisc Tributarias N° 2 (Carlos A. Faggi)	16-08-02
44 - JN Penal Tributario N° 3 (María V. Straccia)	16-08-02
38 – TOCF N° 1 Capital (Jorge H. Gettas)	09-12-02

45 - JF Ejec Fisc Tributarias N° 3 (Rita A. Garese)	27-12-02
51 - CF Bahía Blanca (Néstor L. Montezanti)	09-12-02
19 - CN Trabajo (sala VII, Néstor M. Rodríguez Brunengo)	09-12-02
47 - JN Correccional N° 9 (Ana H. Díaz Cano)	09-12-02
30 - TOC N° 1 Capital (Alberto J. Huarte Petite)	28-04-03
63 - CN Penal Económico (Juan C. Bonzón)	28-04-03
61 - CN Casación Penal (Angela E. Ledesma)	05-11-03
40 - TOCF N° 2 Rosario (Beatriz Caballero de Barabani)	27-12-02
52 - CF Córdoba (Ignacio M. Vélez Funes)	09-12-02
70 - CF La Plata (sala III, Carlos A. Vallefin)	27-12-02
54 - CF Tucumán (Graciela N. Fernández Vecino)	05-11-03
58 - TOCF Santa Fe (María I. G. Vella)	28-04-03
35 - CN Crim y Corr (sala I, Gustavo A. Bruzzone)	03-09-03
40 - TOCF N° 2 Rosario (Jorge L. F. Venegas Echagüe)	05-11-03
45 - JF Ejec Fisc Tributarias N° 4 (Fernando G. Sanz de Urquiza)	02-08-04
57 - TOCF N° 2 La Plata (Alejandro D. Esmoris)	06-09-04
30 - TOC N° 2 Capital (Fernando A. Larrain)	03-09-03
64 - CN Trabajo (sala VII, Estela M. Ferreirós)	05-11-03
53 - CF Rosario (José G. Toledo)	02-08-04
72 - JF N° 3 Rosario (Carlos A. Vera Barros)	31-08-05
65 - CF General Roca (Ricardo G. Barreiro)	02-08-04
56 - TOCF N° 1 Mendoza (Abel G. Sánchez Torres)	05-11-03
30 - TOC N° 5 Capital (Adrián A. Pérez Lance)	12-07-04
35 - CN Crim y Corr (sala IV, María L. Garrigós de Rebori)	02-08-04
55 - TOCF La Rioja (Alberto F. Aragone)	06-09-04
56 - TOCF N° 2 Mendoza (Héctor F. Cortés)	26-08-04
67 - CN Civ y Com Fed (sala II, Mario H. Lezana)	12-07-04
73 - TOCF Paraná (Roberto M. López Arango)	26-08-04
66 - TOCF Neuquén (Orlando A. Coscia)	02-08-04

Consejo de la Magistratura

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

45 - JF Ejec Fisc Tributarias N° 5 (Elías A. Tapia)	12-07-04
Concurso / vacante	Decreto
45 - JF Ejec Fisc Tributarias N° 6 (Guillermo M. Galli)	12-07-04
35 - CN Crim y Corr (sala V, Rodolfo Pociello Argerich)	26-08-04
35 - CN Crim y Corr (sala VI, Luis M. R. M. Bunge Campos)	26-08-04
35 - CN Crim y Corr (sala VII, Juan E. Cicciaro)	26-08-04
30 - TOC N° 22 Capital (Diego Pérès)	26-08-04
67 - CN Civ y Com Fed (sala III, Graciela Medina)	26-08-04
30 - TOC N° 7 Capital (Daniel E. Morin)	07-02-05
30 - TOC N° 21 Capital (Diego L. Barroetaveña)	22-06-05
48 - JN Instrucción N° 24 (Juan M. Ramos Padilla)	22-06-05
48 - JN Instrucción N° 28 (Domingo L. Altieri)	22-06-05
48 - JN Instrucción N° 40 (Inés Cantisani)	06-06-06
71 - JN Civil N° 76 (María C. Albores)	26-08-04
60 - TOC N° 1 Capital (Luis R. J. Salas)	02-08-04
60 - TOC N° 2 Capital (Mónica N. Atucha)	02-08-04
84 - JF N° 3 Mar del Plata (Eduardo G. Farah)	26-08-04
92 - CF Comodoro Rivadavia (Aldo E. Suárez)	26-10-04
68 - JN Comercial N° 18 (Rafael F. Barreiro)	26-08-04
68 - JN Comercial N° 13 (Alejandra N. Tévez)	22-06-05
86 - JF N° 1 Neuquén (María C. Pandolfi)	26-08-04
90 - JF Quilmes (Luis A. Armella)	26-08-04
91 - JF Pcia. Roque Sáenz Peña (Zunilda Nirempenger)	04-10-05
49 - JN Trabajo N° 17 (Liliana Rodríguez Fernández)	31-08-05
88 - JF Necochea (Beatriz E. Torterola)	26-08-04
59 - JN Crim y Corr Fed. N° 3 (Daniel E. Rafecas)	07-10-04
59 - JN Crim y Corr Fed N° 4 (Ariel O. Lijo)	07-10-04

59 - JN Crim y Corr Fed N° 7 (Guillermo T. Montenegro)	07-10-04
59 - JN Crim y Corr Fed N° 10 (Julián D. Ercolini)	07-10-04
89 - JF Tres de Febrero (Juan M. Culotta)	22-12-04
49 - JN Trabajo N° 6 (María I. Fernández)	22-12-04
75 - JF N° 1 Rosario (Héctor A. Zucchi)	22-12-04
80 - JN Trabajo N° 4 (Laura C. Castagnino)	22-06-05
80 - JN Trabajo N° 25 (Gloria M. Pasten)	22-06-05
80 - JN Trabajo N° 37 (Silvia E. Pinto Varela)	22-06-05
80 - JN Trabajo N° 43 (Gerardo M. Magno)	22-06-05
83 - CN Crim y Corr Fed (sala I, Eduardo R. Freiler)	07-10-04
Concurso / vacante	Decreto
85 - JF Seguridad Social N° 4 (Ana M. Rojas)	22-12-04
85 - JF Seguridad Social N° 8 (Adriana C. Cammarata)	22-12-04
77 - CN Trabajo (sala IV, Héctor C. Guisado)	31-08-05
77 - CN Trabajo (sala V, Oscar Zas)	31-08-05
77 - CN Trabajo (sala VIII, Luis A. Catardo)	31-08-05
29 - CN Civil (sala J, Marta del R. Mattera)	22-12-04
29 - CN Civil (sala L, Oscar H. Rebaudi Basavilbaso)	22-12-04
29 - CN Civil (sala M, Elisa M. Díaz de Vivar)	07-02-05
50 - JN Civil N° 11 (Alejandra D. Abrevaya)	22-06-05
50 - JN Civil N° 37 (Roberto Parrilli)	22-06-05
50 - JN Civil N° 58 (María I. Di Filippo)	22-06-05
50 - JN Civil N° 62 (Juan P. Rodríguez)	22-06-05
50 - JN Civil N° 69 (Laura I. González)	22-06-05
50 - JN Civil N° 74 (Juan A. Casas)	22-06-05
50 - JN Civil N° 75 (Virginia Simari)	31-08-05
93 - TOCF Formosa (Alfredo F. García Wenk)	22-06-05
62 - CN Comercial (sala A, María E. Uzal)	06-06-06
62 - CN Comercial (sala D, Pablo D. Heredia)	06-06-06
95 - TOCF N° 1 Mendoza (María E. Blanco)	20-09-05

*Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Nación*

USO OFICIAL

78 - JF N° 1 Mendoza (Walter R. Bento)	31-08-05
69 - CN Civil (sala B, Mauricio L. Mizrahi)	08-09-05
69 - CN Civil (sala C, Beatriz L. Cortelezzi)	08-09-05
69 - CN Civil (sala C, Omar L. Díaz Solimine)	08-09-05
69 - CN Civil (sala D, Diego C. Sánchez)	08-09-05
69 - CN Civil (sala K, Oscar J. Ameal)	08-09-05
69 - CN Civil (sala L, Marcela Pérez Pardo)	26-04-06
69 - CN Civil (sala M, Mabel A. de los Santos)	26-04-06
87 – TOCF N° 1 Capital (Oscar A. Hergott)	31-08-05
97- TOCF General Roca (Armando M. Márquez)	20-09-05
79 - JN Instrucción N° 26 (Mario A. Scotto)	31-08-05
79 - JN Instrucción N° 43 (Pablo M. García de la Torre)	31-08-05
79 - JN Instrucción N° 2 (Manuel J. Gorostiaga)	20-09-05
79 - JN Instrucción N° 4 (Javier Anzoátegui)	20-09-05
79 - JN Instrucción N° 10 (Fernando M. Caunedo)	20-09-05
79 - JN Instrucción N° 33 (Ana Dieta de Herrero)	20-09-05
79 - JN Instrucción N° 36 (Jorge L. Gorini)	20-09-05
94 - JN Correccional N° 6 (Eduardo C. Fernández)	20-09-05
Concurso / vacante	Decreto
94 - JN Correccional N° 7 (Alejandro A. Litvack)	20-09-05
94 - JN Correccional N° 8 (Pablo G. Laufer)	20-09-05
94 - JN Correccional N° 10 (Omar O. Fente)	20-09-05
94 - JN Correccional N° 13 (Patricia S. Guichandut de Crisetti)	20-09-05
100 - JN Civil N° 102 (Martha B. Gómez Alsina)	31-08-05
99 - JN Ejec Penal N° 2 (Gustavo J. González Ferrari)	31-08-05
98 - JN Comercial N° 4 (Héctor H. Vitale)	31-08-05
98 - JN Comercial N° 6 (Marta G. Cirulli)	31-08-05
98 - JN Comercial N° 9 (Paula M. Hualde)	31-08-05
98 - JN Comercial N° 25 (Horacio F. Robledo)	31-08-05

103 - TOCF N° 1 San Martín (Héctor O. Sagretti)	17-04-06
101 - CF Rosario (Elida I. Vidal)	22-06-05
96 - TOC N° 7 Capital (Juan F. Giudice Bravo)	08-09-05
96 - TOC N° 13 Capital (Diego L. Guardia)	08-09-05
96 - TOC N° 13 Capital (Enrique J. Gamboa)	08-09-05
96 - TOC N° 17 Capital (Alejandro Noceti Achával)	08-09-05
96 - TOC N° 21 Capital (Horacio L. Dias)	08-09-05
96 - TOC N° 27 Capital (Jorge H. Romeo)	08-09-05
96 - TOC N° 29 Capital (Rodolfo G. Goerner)	08-09-05
96 - TOC N° 30 Capital (Marcela M. Rodríguez)	08-09-05
104 - JF N° 2 Mendoza (Olga P. Arrabal de Canals)	20-09-05
76 - JN Civil N° 1 (Gustavo D. Caramelo Díaz)	22-06-05
76 - JN Civil N° 15 (María I. Benavente)	22-06-05
76 - JN Civil N° 44 (Gabriela M. Sclarici)	22-06-05
76 - JN Civil N° 49 (Osvaldo O. Alvarez)	22-06-05
76 - JN Civil N° 51 (Silvia Y. Tanzi)	22-06-05
76 - JN Civil N° 53 (Eduardo D. Gottardi)	22-06-05
76 - JN Civil N° 60 (Fernando J.V. Cesari)	22-06-05
76 - JN Civil N° 101 (Alejandro C. Verdaguer)	22-06-05
76 - JN Civil N° 103 (Martín A. Christello)	22-06-05
76 - JN Civil N° 65 (María G. Fernández Zurita)	26-04-06
108 - JF Civ, Com y Cont Adm N° 2 San Martín (Martina I. Forns)	26-04-06
109 - JF N° 1 Mar del Plata (Alejandro A. Castellanos)	03-10-05
107 - CN Comercial (Sala A, Alfredo A. Kölliker Frers)	17-04-06
107 - CN Comercial (Sala D, Juan J. Dieuzeide)	17-04-06
Concurso / vacante	Decreto
107 - CN Comercial (Sala D, Gerardo G. Vassallo)	17-04-06
107 - CN Comercial (Sala E, Angel O. Sala)	17-04-06
114 - CN Córdoba (Abel G. Sánchez Torres)	17-04-06
102 - CF Posadas (Ana L. Cáceres de Mengoni)	06-06-06

Consejo de la Magistratura

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

112 - JF Crim y Corr N° 1 San Isidro (Sandra E. Arroyo Salgado)	06-06-06
117 - JN Cont Adm. Fed N° 4 (Rita M. T. Ailán)	06-06-06
118 - JF Bell Ville (Oscar A. Valentinuzzi)	06-06-06
119 - CF Seg. Social (sala II, Nora C. Dorado)	29-11-06
125 - JN Comercial N° 3 (Jorge S. Sicoli)	29-11-06
125 - JN Comercial N° 7 (Fernando G. D'Alessandro)	29-11-06
125 - JN Comercial N° 8 (Javier J. Cosentino)	29-11-06
125 - JN Comercial N° 20 (Eduardo E. Malde)	29-11-06
124 - CN Trabajo (sala II, Miguel A. Pirolo)	29-11-06
124 - CN Trabajo (sala II, Miguel A. Maza)	29-11-06
124 - CN Trabajo (sala VI, Mario S. Fera)	29-11-06
124 - CN Trabajo (sala X, Daniel E. Stortini)	29-11-06
111 - CN Cont Adm Fed (sala III Sergio G. Fernández)	29-11-06
113 - CN Civil (sala E, Fernando M. Racimo)	29-11-06
113 - CN Civil (sala G, Beatriz A. Areán)	29-11-06
113 - CN Civil (sala G, Carlos A. Carranza Casares)	29-11-06
113 - CN Civil (sala H, Jorge A. Mayo)	29-11-06
113 - CN Civil (sala I, Patricia E. Castro)	29-11-06
113 - CN Civil (sala K, Lidia B. Hernández)	29-11-06
113 - CN Civil (sala L, Víctor F. Liberman)	29-11-06
113 - CN Civil (sala M, Carlos R. Ponce)	29-11-06
120 - JN Instrucción N° 5 (Manuel A. de Campos)	29-11-06
120 - JN Instrucción N° 16 (Gustavo J. Rofrano)	29-11-06
120 - JN Instrucción N° 17 (Javier F. Ríos)	29-11-06
120 - JN Instrucción N° 20 (Hugo F. Decaria)	29-11-06
120 - JN Instrucción N° 22 (Guillermo R. Rongo)	29-11-06
120 - JN Instrucción N° 29 (Ricardo M. Pinto)	29-11-06
120 - JN Instrucción N° 30 (Jorge A. López)	29-11-06
115 - TOCF Santiago del Estero (Alberto Pravia)	05-12-06
39 - CN Cont Adm Fed Capital (sala V, Jorge F.	29-08-07

Alemanya)	
117 - JN Cont Adm Fed N° 6 Capital (Enrique V. Lavié Pico)	29-08-07
121 - TOCF N° 5 Capital (Daniel H. Obligado)	29-08-07
121 - TOCF N° 6 Capital (Julio L. Panelo)	29-08-07
124 - CN Trabajo Capital (sala VIII, Gabriela A. Vázquez)	29-08-07
Concurso / vacante	Decreto
128 - JN Civil N° 4 Capital (Silvia V. Guahnon)	29-08-07
128 - JN Civil N° 77 Capital (Gladys A. Carminati)	29-08-07
139 - TOCF Jujuy (Marta L. Snopek)	29-08-07
126 - CF Corrientes (Ramón L. González)	29-08-07
126 - CF Corrientes (Mirta G. Sotelo de Andreau)	29-08-07
130 - CF Resistencia (José L. A. Aguilar)	29-08-07
105 - JF La Rioja (Daniel R. Herrera Piedrabuena)	03-09-07
106 - CF Salta (Roberto G. Loutayf Ranea)	03-09-07
106 - CF Salta (Jorge L. Villada)	09-01-08
116 - TOCF Tierra del Fuego (Luis A. Giménez)	09-01-08
128 - JN Civil N° 88 Capital (Adriana Mónica Wagmaister)	09-01-08
123 - JF N° 4 Rosario (Marcelo M. Bailaque)	09-01-08
127 - JN Civil N° 2 Capital (José B. Fajre)	09-01-08
127 - JN Civil N° 13 Capital (Celia A. Pérez)	09-01-08
127 - JN Civil N° 19 Capital (Pablo Trípoli)	09-01-08
127 - JN Civil N° 24 Capital (María C. Battaini)	09-01-08
127 - JN Civil N° 27 Capital (María I. Lezama)	09-01-08
127 - JN Civil N° 30 Capital (Luis Méndez)	09-01-08
127 - JN Civil N° 41 Capital (Sebastián Picasso)	09-01-08
127 - JN Civil N° 42 Capital (Paola M. Guisado)	09-01-08
127 - JN Civil N° 45 Capital (Marisa S. Sorini)	09-01-08
127-JN Civil N° 50 Capital (Pablo M. Aguirre)	09-01-08
127 - JN Civil N° 52 Capital (Fernando L. Spano)	09-01-08

Consejo de la Magistratura

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

127 - JN Civil N° 55 Capital (Herman B. Lieber)	09-01-08
127 - JN Civil N° 57 Capital (Gabriela E. Paradiso Fabbri)	09-01-08
127 - JN Civil N° 66 Capital (Juan C. Benincasa)	09-01-08
127 - JN Civil N° 70 Capital (Marta S. Gastaldi)	09-01-08
127 - JN Civil N° 79 Capital (Jorge E. Beade)	09-01-08
127 - JN Civil N° 108 Capital (Susana A. Nóvile)	09-01-08
127 - JN Civil N° 109 Capital (Guillermo D. González Zurro)	09-01-08
127 - JN Civil N° 110 Capital (Juan M. Converset)	09-01-08
131 - JN Trabajo N° 14 Capital (Silvia B. Garzini)	09-01-08
131 - JN Trabajo N° 15 Capital (Beatriz M. Rivero Almagro de Hermida)	09-01-08
131 - JN Trabajo N° 16 Capital (Alberto M. González)	09-01-08
131 - JN Trabajo N° 20 Capital (Ana A. Barilaro)	09-01-08
131 - JN Trabajo N° 24 Capital (Liliana M. Tarbuch)	09-01-08
Concurso / vacante	Decreto
131 - JN Trabajo N° 26 Capital (Pablo Candal)	09-01-08
131 - JN Trabajo N° 27 Capital (Patricia S. Russo)	09-01-08
131 - JN Trabajo N° 32 Capital (Graciela L Dubal)	09-01-08
131 - JN Trabajo N° 33 Capital (Graciela C. V. Iriart Bellicchi)	09-01-08
131 - JN Trabajo N° 35 Capital (Alberto A. Calandrino)	09-01-08
131 - JN Trabajo N° 44 Capital (Ramón Alvarez Bangueses)	09-01-08
131 - JN Trabajo N° 54 Capital (Beatriz E. Ferdman)	09-01-08
131 - JN Trabajo N° 56 Capital (José A. Sudera)	09-01-08
131 - JN Trabajo N° 59 Capital (Dora E. Temis)	09-01-08
131 - JN Trabajo N° 62 Capital (Miguel O. Pérez)	09-01-08
131 - JN Trabajo N° 71 Capital (María D. González)	09-01-08
131 - JN Trabajo N° 80 Capital (Viridiana Díaz Aloy)	09-01-08

122 - TOCF Formosa (Eduardo A. Belforte)	01-04-08
129 - TOC N° 13 Capital (Adolfo Calvete)	01-04-08
129 - TOC N° 28 Capital (Luis O. Márquez)	01-04-08
165 - JF Rawson (Hugo R. Sastre)	01-04-08
135 - JF Victoria * (Fermín A. Ceroleni)	01-04-08
137 - JN Penal Econ N° 4 Capital (Alejandro J. Catania)	01-04-08
137 - JN Penal Econ N° 2 Capital (Daniel A. Petrone)	01-04-08
137 - JN Penal Econ N° 3 Capital (Rafael F. Caputo)	01-04-08
137 - JN Penal Econ N° 1 Capital (Ezequiel B. de Astrada)	01-04-08
138 - JN Ejec. Penal N° 5 Capital * (Néstor G. Costabel)	01-04-08
138 - JN Ejec. Penal N° 4 Capital * (Marcelo A. Peluzzi)	01-04-08
138 - JN Ejec. Penal N° 3 Capital (Axel G. López)	01-04-08
129 - TOC N° 16 Capital (María C. Bértola de Umaño)	08-04-08
143 - JF N° 3 Lomas de Zamora (Juan P. Augé)	08-04-08
144 - TOCF Tucumán (María A. Noli)	08-04-08
171 - JF N° 7 de la Seguridad Social (Alicia I. Braghini)	26-05-08
155 - JF N° 2 de Concepción del Uruguay (Beatriz E. Aranguren)	16-07-08
94 - JN Correccional N° 2 (Graciela O. S. Angulo)	16-07-08
152 - CF Rosario (Sala A) (Fernando L. Barbará)	16-07-08
133 - JF Villa María (Roque Ramón Rebak)	16-07-08
129 - TOC N° 22 Capital (Marcelo R. Alvero) (traslado a la vacante TOC 24)	21-07-08

*Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Nación*

USO OFICIAL

129 - TOC N° 29 Capital (María C. Inés Maiza) (traslado a la vacante TOC 24)	21-07-08
173 - CN Crim y Corr Fed (Sala II) Capital (Eduardo G. Farah)	12-8-08
173 - CN Crim y Corr Fed (Sala I) Capital (Jorge Ballester)	09-10-08
Concurso / vacante	Decreto
149 - CF La Plata (sala II) (César Alvarez)	09-10-08
134 - TOCF Santa Cruz * (Jorge Chávez)	09-10-08
134 - TOCF Santa Cruz * (Mario Reynaldi)	09-10-08
134 - TOCF Santa Cruz * (Alejandro Ruggero)	09-10-08
136 - TOM N° 1 Capital (Roberto A. Durán)	09-10-08
136 - TOM N° 1 Capital (Jorge A. M. Apolo)	09-10-08
136 - TOM N° 2 Capital (FernandoA. García)	09-10-08
136 - TOM N° 3 Capital (Sergio E. Real)	09-10-08
153 - TOCF N° 1 Rosario (Ricardo M. Vasquez)	09-10-08
161 - JF Río Cuarto (Carlos A. Ochoa)	09-10-08
154 - JF N° 2 Paraná (Daniel E. Alonso)	09-10-08
145 - JN Correccional 3 Capital (Gabriel O. Ghirlanda)	09-10-08
145 - JN Correccional 5 Capital (Walter J. Candela)	09-10-08
158 - JN Comercial N° 1 Capital (Alberto D. Aleman)	09-10-08
158 - JN Comercial N° 5 Capital (Fernando M. Durao)	09-10-08
158 - JN Comercial N° 14 Capital (Susana M. I. Polotto)	09-10-08
158 - JN Comercial N° 15 Capital (Máximo Astorga)	09-10-08
158 - JN Comercial N° 16 Capital (Jorge A. Juárez)	09-10-08
158 - JN Comercial N° 17 Capital (Federico A. Güerri)	09-10-08

158 - JN Comercial N° 19 Capital (Gerardo D. Santicchia)	09-10-08
158 - JN Comercial N° 26 Capital (María Cristina O'Reilly)	09-10-08
141 - CF San Martín (Hugo D. Gurruchaga)	26-11-08
142 - CN Crim y Corr ,Sala IV, Capital (Alberto Seijas)	26-11-08
142 - CN Crim y Corr, Sala I, Capital (Jorge Luis Rimondi)	26-11-08
142 - CN Crim y Corr, Sala V, Capital (Mirta Liliana López González)	26-11-08
146 - CN Civ y Com Fed (sala II) Capital (Alfredo S. Gusman)	26-11-08
146 - CN Civ y Com Fed (sala II) Capital (Ricardo V. Guarinoni)	26-11-08
159 - TOCF N° 1 La Plata (Pablo D. Bertuzzi)	26-11-08
142 - CN Crim y Corr, Sala VI, Capital (Julio Marcelo Lucini)	11-12-08
142 - CN Crim y Corr, Sala VII, Capital (Mauro Antonio Divito)	11-12-08
110 - CF La Plata (sala I) (Carlos R. Compaired)	25-3-09
167 - JF Santiago del Estero (Guillermo D. Molinari)	04-05-09
151 - CF Salta (<i>Luis R. Rabbi-Baldi Cabanillas</i>)	02-07-09
Concurso / vacante	Decreto
190 – CNCAF, Sala IV (Eduardo Morán)	23-07-09
180- CNA Comercial, Sala F * (Rafael F. Barreiro)	23-07-09
202- CFSS, Sala I (Victoria P. Pérez Tognola)	23-07-09
169- CAN Civil, Sala A (Ricardo Li Rosi)	23-07-09
169- CAN Civil, Sala I (Carmen N. Ubiedo)	23-07-09
178- JN Cont Adm Fed N° 9 (Pablo G. Cayssials)	23-07-09
162- JN Civil N° 7 (Diego A. Iparraguirre)	23-07-09
175, JN Civil N° 17 (Marcelo L. Gallo Tagle)	23-07-09
162- JN Civil N° 23 (Adriana E. Calviño)	23-07-09
175, JN Civil N° 29 (Marialma G. Berrino)	23-07-09
175, JN Civil N° 31 (Marcela A. Penna)	23-07-09
175, JN Civil N° 32 (Eduardo A. Caruso)	23-07-09

*Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Nación*

USO OFICIAL

175, JN Civil N° 67 (Marcela Eiff)	23-07-09
162- JN Civil N° 84 (Mónica C. Fernández)	23-07-09
162- JN Civil N° 85 (Félix G. de Igarzábal)	23-07-09
162- JN Civil N° 86 (María del Carmen Bacigalupo)	23-07-09
175, JN Civil N° 104 (Andres G. Fraga)	23-07-09
169- CAN Civil, Sala J (Beatriz A. Verón)	23-07-09
169- CAN Civil, Sala H (Liliana E. Abreut de Begher)	23-07-09
169- CAN Civil, Sala K (Silvia A. Díaz)	23-07-09
162- JN Civil N° 12 (Norma S. Nicolaris)	23-07-09
162- JN Civil N° 10 (María C. García Zubillaga)	23-07-09
179- TOCF San Juan (Hugo C. Echegaray)	18-08-09
175, JN Civil N° 64 (Gastón M. Polo Olivera)	18-08-09
174- JNPE N° 8 (Gustavo D. Meirovich)	18-08-09
178- JN Cont Adm Fed N° 2 (Esteban C. Furnari)	18-08-09
172- JF N° 1 San Nicolás (Martín A. Martínez)	18-08-09
156- JF Reconquista –Pcia. Santa Fe- (Aldo M. Alurralde)	18-08-09
166- CAN Comercial, Sala B (Matilde E. Ballerini)	18-08-09
166- CAN Comercial, Sala C (Juan R. Garibotto)	18-08-09
180- CNA Comercial, Sala F * (Alejandra N. Tévez)	18-08-09
180- CNA Comercial, Sala F * (Juan Manuel Ojea)	18-08-09
148- TOCF N° 1 (Adrián F. Grumberg)	18-08-09
190- CNCAF, Sala II (José Luis López Castiñeira)	18-08-09
147- TOCF N°2 Cordoba (José F. Asís)	18-08-09
190- CNACAF, Sala II (Luis M. Márquez)	18-08-09
148- TOCF N° 1 (Oscar r. Amirante)	18-08-09
190-CNACAF, Sala I (Clara M. Do Pico)	18-08-09
163-TOCF N° 1 Mendoza (Waldo O. Piña García)	18-08-09
169- CAN Civil, Sala D (Patricia Barbieri)	21-08-09
147- TOCF N°2 Cordoba (Carlos J. Lascano)	21-08-09
166- CAN Comercial, Sala E (Miguel F. Bargalló)	21-08-09
160- JF N° 2 Azul –Pcia. Bs. As- (Martín Bava)	21-08-09

Magistrados Designados.

Procedencia	Número	%
De la Justicia Nacional	268	68

Del Ministerio Público	40	10
De la Justicia Provincial	42	10
Del ejercicio libre de la profesión	47	12
Total	397	100

Jueces de Cámara Designados.

Procedencia	Número	%
De la Justicia Nacional	105	59
Del Ministerio Público	26	15
De la Justicia Provincial	29	16
Del ejercicio libre de la profesión	19	10
Total	179	100

Jueces de Primera Instancia Designados.

Procedencia	Número	%
De la Justicia Nacional	163	75
Del Ministerio Público	14	6
De la Justicia Provincial	13	6
Del ejercicio libre de la profesión	28	13
Total	218	100

Designaciones Pendientes.

A fines de 2009, existía un total de 65 vacantes cuyos candidatos habían sido propuestos por el Consejo, encontrándose pendiente la conclusión del trámite de designación.

Concurso / vacante	Remisión al PE	Mensaje
60 - TOC N° 24 Capital (Ricardo A. Camutti)	01-10-03	06-04-04
132 - JF San Francisco * (1)	13-06-06	
130 - CF Resistencia (María D. Denogens)	25-08-06	19-11-07
136 - TOM N° 2 Capital (Fernando E. Pisano)	13-03-07	05-08-08
149 - CF La Plata (sala II)	07-06-07	
177 - JF N° 2 Tucumán	21-8-08	
164- CNCAF, Sala V	11-12-08	
191 - JF 1 Paraná	16-4-09	

*Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Nación*

USO OFICIAL

206 - CF Paraná	16-4-09	
206 - CF Paraná	16-4-09	
176- JF N° 4 La Plata (Alberto O. Recondo)	11-12-08	06-05-09
194- JF N°1 Tucumán	21.5.09	
74- JF Catamatca (Desierto Res CM 63/09) * Amaparo	11.9.08	
157- CNA Tarabajo Sala III	3.7.09	
157- CNA Tarabajo Sala V	3.7.09	
157- CNA Tarabajo Sala VI	3.7.09	
157- CNA Tarabajo Sala VII	3.7.09	
Concurso / vacante	Remisión al PE	Mensaje
157- CNA Tarabajo Sala IX	3.7.09	
168-TOPOE N° 3	27.2.09	
168-TOPOE N° 3	5.3.09	
176- JF N° 4 La Palta (Racondo)	11.12.08	6.5.09
181- JF N° 2 Corrientes *	5.11.09	
182- JF Oberá *	13.8.09	
183- JF Villa Mercedes *	10.9.09	
187- JF Gral Pico *	1.10.09	
188- JF Rafaela *	1.10.09	
192- CFA San Justo	1.10.09	
192- CFA San Justo	1.10.09	
192- CFA San Justo	1.10.06	
195- JF Caleta Olivia *	6.8.09	
196- CFA Corrientes	6.8.09	
198- TOCF N° 2	15.10.09	
198- TOCF N° 2	15.10.09	
198- TOCF N° 4	15.10.09	
198- TOCF N° 5	15.10.09	
199- JN Comercial N° 2	11.12.09	
199- JN Comercial N° 11	11.12.09	
199- JN Comercial N°12	11.12.09	
199- JN Comercial N° 13	11.12.09	
199- JN Comercial N° 18	11.12.09	
199- JN Comercial N° 24	11.12.09	
199- JN Comercial N° 27 *	11.12.09	

199- JN Comercial N° 28*	11.12.09	
199- JN Comercial N° 29 *	11.12.09	
199- JN Comercial N° 30 *	11.12.09	
199- JN Comercial N° 31*	11.12.09	
201-CNA Trabajo Sala I	3.7.09	
201-CNA Trabajo Sala I	3.7.09	
201-CNA Trabajo Sala IV	3.7.09	
201-CNA Trabajo Sala IV	3.7.09	
201-CNA Trabajo Sala VI	3.7.09	
201-CNA Trabajo Sala X	3.7.09	
203- JF Civ Com Cont Adm N 1 San Martín	2.7.09	
204- CFA Córdoba	11.12.09	
204- CFA Córdoba	11.12.09	
204- CFA Córdoba	11.12.09	
209- JF Necochea	11.12.09	
210- TOCF Neuquén	11.12.09	
213-JNCiv y Com Fed N° 2	6.8.09	
213-JNCiv y Com Fed N° 10	6.8.09	
214- JF Esquel *	5.11.09	
216- JN N° 1 Correccional	15.10.09	
218- CNACiv Sala A	10.12.09	
223- JF N° 1 Salta	10.12.09	
224- CF Bahía Blanca	11.12.09	

* Tribunal no habilitado

Concursos en Trámite.

A fines de 2009, el Consejo de la Magistratura tenía en trámite 48 concursos para la selección de otros 132 magistrados, de los que correspondían:

Órgano judicial	Cantidad
Juzgados Federales del interior del país (1)	15
Juzgados Federales y Nacionales de la Capital (2)	49
Tribunales Orales en lo Criminal Federal del interior del país (3)	18
Tribunales Orales de la Capital (4)	24
Cámaras Federales del interior del país (5)	5
Cámaras de la Capital (6)	21
Total	132

(1) N° 2 de Bahía Blanca, de Catamarca, N° 1 de Concepción del Uruguay, de Dolores, N° 2 de Jujuy, de Junín, de Libertador General San Martín, N° 3 de

Consejo de la Magistratura

Poder Judicial de la Nación

Mar del Plata, N° 3 de Mendoza, N° 2 de Neuquén, de Paso de los Libres, N° 1 y N° 2 de San Justo y N° 1 y N° 2 de San Martín.

(2) 8 Federales [en lo Criminal y Correccional (5), de la Seguridad Social (3)] y 41 Nacionales [del Trabajo (13), en lo Civil (15), en lo Criminal de Instrucción (11), en lo Penal Económico (1) y de Menores (1)].

(3) de Catamarca, de Concepción del Uruguay (3), N° 1 de Córdoba, de Corrientes, de General Roca, de Jujuy (2), de La Pampa (2), de Paraná, de Salta, de San Luis, N°2, N° 3 y N° 5 de San Martín y de Santa Fe.

(4) 24 Nacionales [en lo Criminal (21), de Menores (2) y en lo Penal Económico (1)].

(5) de General Roca, de Mar del Plata, de Mendoza y de San Martín.

(6) 7 Federales [Casación Penal (4), en lo Criminal y Correccional (1) y en lo Contencioso Administrativo (2)] y 14 Nacionales [Casación en lo Criminal y Correccional (10), en lo Comercial (2) y en lo Criminal y Correccional (2)].

k) Datos adicionales.

Los concursos públicos cuyo plazo de inscripción concluyeron hasta la fecha al que este informe refiere involucraron el procesamiento por la Comisión de 10123 solicitudes de inscripción (1056 durante el año 2009).

USO OFICIAL

Período	Número
1999	810
2000	1716
2001	1090
2002	216
2003	899
2004	734
2005	746
2006	564
2007	521
2008	1771
2009	1056
Total	10123

En el mismo término, se presentaron 237 informes sobre evaluación de antecedentes (33 durante 2009) en los que se analizaron los de 6965 postulantes (507 en el último año)*.

Período	Número de Informes
1999	5
2000	48
2001	23
2002	19
2003	3
2004	19
2005	19
2006	18
2007	20
2008	30

2009	33
Total	237

Período	Número de Postulantes
1999	-
2000	1591
2001	1089
2002	965
2003	571
2004	285
2005	564
2006	333
2007	341
2008	719
2009	507
Total	6965

**Antes de la reforma reglamentaria del año 2003, los antecedentes eran evaluados por el mismo Jurado encargado de analizar las pruebas de oposición; esta calificación se realizaba de manera previa al examen y se incluía a todos los postulantes inscriptos, concurriesen o no a la oposición posterior.*

Se tomaron 243 pruebas de oposición (34 en el periodo).

Período	Número
1999	-
2000	28
2001	20
2002	22
2003	24
2004	20
2005	24
2006	18
2007	19
2008	34
2009	34
Total	243

Asimismo, se convocó a 739 postulantes para la realización del examen psicológico y psicotécnico, realizándose en el 2009, 207 de ellos. A su vez, la Comisión mantuvo entrevistas personales con 1894 candidatos (242 en el periodo de referencia).

Psicotécnicos.

Período	Número
1999	-
2000	-
2001	-
2002	-
2003	-
2004	-
2005	157
2006	136
2007	85
2008	154
2009	207
Total	739

*Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Nación*

Entrevistas Personales.

Período	Número
1999	-
2000	145
2001	266
2002	166
2003	157
2004	203
2005	183
2006	163
2007	161
2008	208
2009	242
Total	1894

Las actividades de la Comisión derivaron en la adopción de 5777 resoluciones (672 en el periodo) y 636 dictámenes (76 en 2009).

Resoluciones.

USO OFICIAL

Período	Número
1999	414
2000	563
2001	518
2002	433
2003	376
2004	504
2005	565
2006	642
2007	460
2008	630
2009	672
Total	5777

Dictámenes.

Período	Número
1999	14
2000	48
2001	60
2002	39
2003	56
2004	85
2005	66
2006	51
2007	71
2008	70
2009	76
Total	636

IV. Magistrados Subrogantes.

Era competencia de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, asimismo, la cobertura temporaria de vacantes en órganos judiciales, hasta el 23 de mayo de 2007, en que la Corte Suprema de Justicia de la Nación,

mediante el Fallo “Rosza, Carlos Alberto y otro s/ recurso de casación”, declaró la inconstitucionalidad del Reglamento de Subrogaciones establecido por la Res.76/04 y sus modificatorias, por lo que el Consejo de la Magistratura no continuó con la aplicación de dicho régimen.

Inicialmente, como consecuencia de la declaración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en su acordada N° 8/2000, que es de competencia del Consejo de la Magistratura el ejercicio de las atribuciones establecidas por los arts. 16 y 17 de la ley 24.018 para la convocatoria de jueces jubilados a ocupar transitoriamente cargos en casos de suspensión, licencia o vacancia de sus titulares, originó que esta Comisión asumiera esta nueva función. En este sentido, la Resolución N° 66/00 del Plenario le encomendó llevar adelante las actuaciones necesarias para el cumplimiento de la finalidad de la institución, aplicando inicialmente el procedimiento contenido en las acordadas números 23/93 y 77/93 del superior tribunal, y luego el reglamento especial sancionado por la Res. 333/00.

Con posterioridad, el Congreso sancionó la ley 25.876 que incorporó un nuevo inciso 15) al artículo 7° de su Ley Orgánica, facultando a la institución para dictar reglamentos que establezcan el procedimiento y los requisitos para la designación de jueces subrogantes en los casos de licencia o suspensión de su titular y transitorios en los casos de vacancia de los tribunales inferiores.

Luego de que el Plenario aprobara tal regulación por su Resolución N° 76/04, que constituyó también a esta Comisión como autoridad de aplicación, se puso en vigencia el nuevo régimen; lo que originó la elección de un total de 392 magistrados subrogantes.

Por la instrumentación de este procedimiento se cubrieron transitoriamente:

Órgano judicial.	Cantidad.
Juzgados Federales del interior del país	42
Juzgados Federales y Nacionales de la Capital	191
Tribunales Orales en lo Criminal Federal del interior del país	23
Tribunales Orales de la Capital	47
Cámaras Federales del interior del país	31
Cámaras de la Capital	58
Total	392

Las elecciones recayeron en:

Magistrados subrogantes	Cantidad
Jueces titulares	98
Jueces retirados	26
Abogados	41
Funcionarios judiciales	227
Total	392

*Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Nación*

ii. Escuela Judicial.

I. Regulación.

La Escuela Judicial fue creada por la ley 24.937 en el ámbito del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, con el fin de atender la formación y el perfeccionamiento de sus jueces, funcionarios y empleados y de los aspirantes a magistrados. La concurrencia a la Escuela Judicial no sería obligatoria para los interesados en postularse a cargos o promociones, pero podría ser evaluada a tales fines (artículo 13).

La ley 26.080, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina del 27 de febrero de 2006, sustituyó el texto original del artículo recordado, estableciendo que la concurrencia y aprobación de los cursos de la Escuela Judicial debe ser considerada como antecedente especialmente relevante en los concursos para la designación de magistrados y para la promoción de quienes forman parte de la carrera judicial.

Es facultad del Plenario del Consejo organizar el funcionamiento de la institución, dictar su reglamento, aprobar su programa de estudios y establecer el valor de los seminarios realizados como antecedentes para los concursos públicos para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación; como asimismo planificar cursos de capacitación para la eficaz prestación de los servicios de Justicia (artículo 71, inciso 11), ley citada).

La Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial de dicho órgano constitucional, por su parte, es la encargada de dirigirla, de acuerdo a lo que prevé la disposición mencionada en primer término.

En ejercicio de tales atribuciones legales, el Plenario del Consejo de la Magistratura ha organizado el funcionamiento de la Escuela Judicial, ha dictado su reglamento (Res.237, del 29 de agosto de 2001, modificada parcialmente por las Res.º 272, del 24 de septiembre de 2003, y N° 205, del 10 de junio de 2004); ha designado sus autoridades; ha aprobado su programa de estudios (Res.199, de la misma fecha); y ha establecido el valor de los cursos realizados a los efectos de la participación de los alumnos en los concursos públicos de oposición y antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación (Res.309, del 26 de agosto de 2004).

La Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, por su parte, ha sancionado las normas de creación y funcionamiento de las Delegaciones Regionales (Res. 53, del 16 de marzo de 2004, que fue modificada por la Res. 453, el 1º de noviembre de 2005) y la matriz de evaluación de acciones de

capacitación (Res.° 403, del 9 de noviembre del 2004); aprobando anualmente sus respectivos planes de actividades.

Estas disposiciones fueron parcialmente reformadas en el ciclo al que esta memoria se refiere.

II. Organización.

De acuerdo con el Reglamento de la Escuela Judicial, integran su estructura un Director Académico (artículos 6° a 8°), un Secretario Académico (artículos 9° a 11) y un Consejo Académico (artículos 12 a 16), encontrándose prevista su descentralización mediante Delegaciones Regionales (artículo 17).

El Consejo Académico de la Escuela Judicial está integrado por: a) un juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que lo preside; b) tres magistrados del Poder Judicial de la Nación, propuestos por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional; c) tres abogados de la matrícula federal: dos propuestos por la Federación Argentina de Colegios de Abogados y uno por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal; d) dos legisladores de la Nación: uno propuesto por el Senado y otro por la Cámara de Diputados de la Nación; y, e) tres profesores universitarios: uno de derecho público, uno de derecho privado y un especialista en organización y gestión de calidad. Todos sus miembros son designados por el Plenario del Consejo de la Magistratura, con excepción del ministro del superior tribunal que es nombrado por su Presidente. El Senado no nominó, por el momento, a su representante.

Consejo Académico.

Integrantes al Año 2009.

Consejero	Representación	Desde
Oscar J. Ameal	Académico	2003
Angel A. J. del Azar	Abogado de la matrícula federal	2005
Santiago H. Corcuera	Académico	2005
María Susana Najurieta	Magistrada de la Nación	2008
Ricardo Li Rosi	Magistrado de la Nación	2001
Gustavo G. M. Lo Celso	Abogado de la matrícula federal	2001
Raúl R. Madueño	Magistrado de la Nación	2001
Juan C. Maqueda	Ministro de la Corte Suprema de Justicia	2005
María B. Neveu	Abogado de la matrícula federal	2009
Héctor P. Recalde	Diputado de la Nación	2006
Homero M. Bibiloni	Académico	2008

Antiguos integrantes

Consejero	Representación	Período
Atilio A. Alterini	Académico	2001/2003
Carlos A. Andreucci	Abogado de la matrícula federal	2001/2004
Augusto C. Belluscio	Ministro de la Corte Suprema de Justicia	2001/2003
Germán J. Bidart Campos	Académico	2001/2002
Rafael A. Bielsa	Académico	2001/2003
Antonio Boggiano	Ministro de la Corte Suprema de Justicia	2003/2005
Angel A. Bruno	Abogado de la matrícula federal	2001/2005
Alberto R. Dalla Via	Académico	2002/2005
Sarah A. Picazo	Diputada de la Nación	2002/2003
María I. Garzón de Conte Grand	Magistrada de la Nación	2001/2008

Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Nación

Sergio A. Palacio	Abogado de la matrícula federal	2004/2008
-------------------	---------------------------------	-----------

Autoridades

Consejero/funcionario	Cargo	Desde
Juan C. Maqueda	Presidente	2005
Raúl R. Madueño	Vicepresidente	2001
Sergio A. Palacio	Director Académico	2009
Claudia V. Levin	Secretaria Académica	2001

III. Actividades.

Las actividades de la Escuela se iniciaron, formalmente, con un acto académico que tuvo lugar en el Palacio de Tribunales el 4 de septiembre de 2002 y los cursos en la ciudad de Buenos Aires comenzaron el siguiente día 10; continuando desde entonces sin interrupción.

En 2009, se dictó en esta sede un total de 46 cursos para jueces y aspirantes a la magistratura a los que asistieron 861 alumnos; además de organizarse otras actividades que contaron con una importante participación de los interesados.

Algunos jueces participaron, asimismo, en la VIII Edición del Aula Iberoamericana, que organiza anualmente la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Reino de España. La Escuela continúa, asimismo, con su activa participación en la Red Ibero Americana de Escuelas Judiciales, institución de la que es fundadora, habiéndose asistido a la V Asamblea realizada en México donde fue elegida a cargo, junto con la Escuela Judicial de Colombia, del Grupo de trabajo “Desarrollo del Paradigma de Formación de Jueces”.

Asimismo se participó en la Jornada Anual realizada en el Calafate de la Red Federal de Capacitación de la Justicia Argentina.

Paralelamente, para brindar iguales posibilidades de acceso a la capacitación, el Plenario del Consejo ha creado hasta el momento diez Delegaciones Regionales, sin perjuicio de otras iniciativas que se encuentran en distintas etapas de desarrollo.

Como coordinadores de la Escuela Judicial, con sede en Buenos Aires, se desempeñan los Dres. María J. Alterini y Belén Lobos, siendo los responsables de las Delegaciones Regionales los Dres. Roberto J. Joison (General Roca), Analía E. Villar (La Plata), María M. Heluani (Mendoza), Lilian Roko (Posadas), María V. Cárdenas Ortiz (Salta), Augusto M. Diez Ojeda (San Martín), Claudia V. Levin (Santa Fe), Antonio D. Bustamante (Tucumán) y la Lic. Analía Reyes (Córdoba).

En 2009, se organizaron 21 cursos en las Delegaciones Regionales y sus respectivas áreas de influencia, a los que asistieron 415 alumnos.

ACTIVIDADES

Tipo	2009
Cursos para aspirantes a la magistratura	67

ALUMNOS

Tipo de curso	2009
Para aspirantes a la magistratura	1276

Como se expresara antes, los alumnos de la Escuela Judicial son - sustancialmente- magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público y aspirantes a la magistratura; sin perjuicio de otras actividades que se organizan con finalidades y destinatarios específicos.

IV. El Programa De Estudios.

Aprobado durante 2004, ha sufrido modificaciones en el ciclo al que esta memoria se refiere.

Algunas de esas modificaciones provienen de reformas en el enfoque pedagógico y otras legales, aunque todas ancladas en el Proyecto de Reformulación estratégica de la Escuela aprobado por la Res. 493/08 de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial.

El Proyecto aprobado se basa en Ejes Estratégicos:

- a) Formación y capacitación inicial imprescindibles;
- b) Formación y calidad continua;
- c) Visión integral e integrada de la organización;
- d) La tarea formativa debe tender a la generación de anclajes y ponderación de resultados;
- e) Cobertura territorial adecuada;

De los Ejes se infieren a su vez distintas Estrategias:

- a) Trabajar desde la demanda de la organización;
- b) Valoraciones preferentes;
- c) Selección de los formadores externos e internos;
- d) Desarrollo de un proceso de aportaciones propias;
- e) Estructura.

Durante el Ciclo Lectivo 2009 se han concretado reformas que tienden al cumplimiento de los Ejes Estratégicos viabilizados mediante la implementación de las Estrategias.

Las mismas pueden reseñarse en las siguientes:

- 1) Revisión de las estrategias pedagógicas: Los cursos han comenzado a formularse en términos de Competencias profesionales adaptándose el desarrollo curricular y las estrategias pedagógicas;
- 2) Se ha desarrollado el Curso de Formación inicial y obligatoria para los Magistrados y se ha remitido al Consejo Académico para su evaluación. Dicho Curso ha sido formulado en términos de competencias profesionales;
- 3) Atendiendo a las demandas de la organización se han llevado adelante Capacitaciones conjuntas con la Asociación de Magistrados y con la Unión de

Consejo de la Magistratura

Poder Judicial de la Nación

Empleados del Poder Judicial de la Nación;

4) Por Res. 560 de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial se ha establecido como condición obligatoria para desempeñarse como Docente de la Escuela Judicial realizar el Curso de Formación de Formadores que consta de Cincuenta (50) Horas y que fue proyectado y aprobado;

5) Se realizó la reforma del Diseño Curricular el que fue aprobado por la Res. 614. La Reforma establece el Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados dotado de determinadas condiciones que se sintetizan en:

a) Trayecto formativo secuenciado y orientado de Dieciocho (18) Módulos sujeto a régimen de correlatividades;

b) Asignación de Cargas Horarias y Créditos por Módulos que componen la Carga horaria global de Doscientos Noventa y Cuatro (294) Horas;

c) Valoraciones parciales crecientes que otorgan a los estudios completos el Certificado de Formación Completa que acredita el valor de Siete (7) Puntos en los Concursos para Magistrados;

d) Igualdad de acceso por sorteo;

Los Cursos continúan planteándose en un número de Alumnos que no exceda de 20 con el objeto de optimizar la participación y la interacción de cursantes y docentes y viabilizar el enfoque pedagógico que se pretende.

Se han adecuado las pautas de Evaluación y tanto la modalidad como los dispositivos se reseñan en los Proyectos de Cursos.

Las acciones de capacitación se evalúan siguiendo una matriz aprobada por la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, a propuesta del Consejo y del Director Académicos (Res. 403, del 9 de noviembre de 2004), que no sufrió reformas en el ciclo al que esta memoria se refiere.

iii. Comisión de Reglamentación.

i. Competencia de la Comisión.

La ley 26.080, modificatoria de la ley 24.397, confirió a esta Comisión estatus legal, atribuyéndole las siguientes funciones, según el art. 15:

“Comisión de Reglamentación. Es de su competencia:

a) Analizar y emitir dictamen sobre los proyectos de reglamentos que le sean remitidos por la presidencia del Consejo, el plenario, las otras comisiones o cualquier integrante del Consejo.

b) Elaborar los proyectos de reglamentos que le sean encomendados por los órganos enunciados por el inciso precedente;

c) Propiciar ante el plenario, mediante dictamen y a través de la presidencia, las modificaciones que requieran las normas reglamentarias vigentes, para su perfeccionamiento, actualización, refundición y reordenación;

d) Emitir dictámenes a requerimiento de la presidencia, del plenario, de las otras comisiones o de cualquiera de sus miembros, en los casos en que se planteen conflictos de interpretación derivados de la aplicación de los reglamentos”.

La Comisión es sucesora de la llamada “Comisión Auxiliar Permanente de Reglamentación” que se rigió hasta el año 2006 por la norma de su creación, Res. 82/99, dictada en uso de las atribuciones conferidas por el art. 6 de la ley 24.937, con el fin de intervenir en las actividades atribuidas al Consejo por el art. 114 inc. 6 de la Constitución Nacional.

II. Composición.

El art. 7 de la ley 26.080, que sustituyó el art. 11 de la ley 24.937, en el inciso 4°, fijó la composición de la Comisión de la siguiente manera: “dos jueces, un diputado, un senador, un abogado y el representante del ámbito académico y científico”.

III. Integración en el Período. Autoridades.

Durante el período informado la integración de la comisión fue la siguiente: por los magistrados, los Dres. Luis M. Bunge Campos y Miguel A. Gálvez, por la H. Cámara de Diputados, la Dra. Diana Conti, por la H. Cámara de Senadores, el Dr. Marcelo Fuentes, por los abogados, el Dr. Pablo Mosca, y representante del ámbito académico, el Dr. Mariano Candiotti. El 5 de marzo de 2009 tuvo lugar la primera reunión de la Comisión, que reeligió para el período 2009 como Presidente al Dr. Pablo M. M. Mosca y eligió como Vicepresidente al Dr. Mariano Candiotti. El Dr. Felipe Fucito fue Secretario de la Comisión durante ese período, habiéndosele aceptado la renuncia para acogerse al beneficio jubilatorio por Res. 388 (10 de septiembre de 2009) con efecto al 31 de diciembre de ese año. En el Plenario del 10 de diciembre de 2009 fue designada sucesora en dicho cargo la Dra. Miriam Agúndez, a partir del primero de enero de 2010, quien prestó juramento de ley en el Plenario Extraordinario celebrado el 22 de diciembre de 2009.

IV. Expedientes y Notas Ingresados y a Estudio Durante el año 2009.

En el período considerado ingresaron expedientes y notas que solicitaban el estudio de las siguientes cuestiones:

Expte 5/009	AAD	Consejo Profesional de Ciencias Económicas s/ Presentación respecto de Res. 589/08.
Expte 15/2009	AAD	Procuración General de la Nación s /Comunica Res. 2/09.

Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

Expte AAD 37/2009	Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil s/ comunicación Ac. 1081/09.
Expte AAD 38/2009	Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil s/ deja sin efecto la mod. disp. Ac. 1066.
Expte. AAD 48/2009	Reglamento de funcionamiento del Cuerpo de Auditores del Consejo de la Magistratura.
Expte. AAD 19/2009	Altamirano Alberto s/Presentación (Oficio 808/07 Cám. Fed. Ap. de Rosario).
Expte. AAD 20/2009	Representantes de la UEJN en relación Ac. 36/08 CSJN s/ Jefes de Despacho Res. 196/06.
Expte. AAD 21/2009	Jaramillo Sappia María Susana s/ Pedido Res. 196/06 C.M.
Expte. AAD 41/2009	Novillo Corvalán Marta y otros s/ Reclamo de beneficios Res. 196/06 C.M.
Expte. AAD 53/2009	Oficio de la Cám. Fed. Ap. de Resistencia. Adjunta copia Acuerdo Extr. 1175/09.
Expte. AAD 85/2009	Conti Diana S/proyecto designación peritos oficiales en causas penales.
Expte. AAD 96/2009	Comunicación. Cam. Nac. en lo Cont. Adm. Federal s/Comunicación Ac. 2/09.
Exp. AAD 103/2009	De Pecorari Ana Susana (Martillero público nacional) s/presentación.
Expte. AAD 105/2009	Nota 159 de la Cám. Nac. de Apel. en lo Civil s/Acordada 1082 del 10-3-2009 (Ac. 26/08 CSJN).
Expte. 36/2009	Kunkel Carlos (Consejero) s/ Proyecto de creación Unidad Ejecutora.
Expte. 114/2009	Integración para el Foro Federal de Consejos de la Magistratura. Plenario del 16-4-09.
Expte Adm. 10-05304/08	Hernández Eduardo s/Solicitud de regulación de honorarios.
Expte. AAD 158/2009	Comunicación. Nota de la Cám. Nac. Ap. en lo Civil S. Ac. 1083 del 14-4-09.
Nota	Oficio del Dr. Oscar A. Hergott (Vicepresidente Trib. Oral Crim. Fed. N. 3 s/ automóviles y choferes P.F.A. para uso de jueces.
Nota	Cam Nac. Ap. Civil s/ Comunica autorización a escribiente J Civ. 41 para formar cooperativa.
Expte AAD 234/2009	Spaventa Doménech Carlos J. s/Se deje sin efecto Res. 19-9-2000 y Ac. 13/90 Cam. Fed. Civ. y Com.

Expte. AAD 311/2009	Kunkel Carlos (Cons). s/Reemplazante del Secr. de Reglamentación por Jub. Dr. Fucito.
Expte. AAD 331/2009	Bunge Campos S/ Superintendencia en materia de licencias extraordinarias /Empleados C.M.”.
Nota 538	Cam. Nac. Ap. Civ. comunica modif. Reglam. Just. Nac. Civil art. 44 inc. 2.
Expte AAD 396/2009	Proyecto de ley 1781 D 09 s/ Cod. Proc. Civ. y Com. de la Nación s/ modif.
Expte AAD 413/2009	Kunkel Carlos (Consejero) s/ presentación relacionada con Res. 224/08.
Expte AAD 474/2009	Kunkel Carlos (Consejero) S/ Afiliación de funcionarios y empleados a partidos políticos.
Expte AAD 539/2009	Consejo Coordinador de Cajas de Previsión Soc. para Abog. y Proc. de la Rep. Arg. s/ Solicitud

Estaba pendiente de tratamiento del período anterior, el Expte. N° 161/2008 caratulado “Kunkel Carlos (Cons.) s/ Proyecto de modif. del art. 8 R.J.N.”, que fue tratado durante el período considerado en reiteradas reuniones de la Comisión de Reglamentación de la que dan cuenta las Actas números 1/2009 del 5/3/09, 2/2009 del 26/3/09 y 3/2009 del 11/6/2009, sin que se lograra unificar criterio entre los integrantes de Comisión.

V. Dictámenes Elevados al Plenario.

Los dictámenes realizados en el período fueron catorce y su materia surge del siguiente detalle:

Dictamen	Materia	<i>Fecha</i> Aprobación
1/2009	Propone al Plenario adecuar el Reglamento General a la Acordada 28/08 C.S.J.N.	26-3-09
2/09 Regl. y 136/09 Disc. y Ac.	Proponen en dictamen conjunto al Plenario la reforma de los arts. 8, 10 y 19 del Reglamento de la Comisión de Disciplina y Acusación (Res. 404/ 07).	11-06-09
3/2009	Propone al Plenario extender la autorización conferida a la Cám. Nac. de Ap. en lo Comercial por Res. 589/08 al resto de los fueros nacionales con jurisdicción en la Capital Federal.	11-06-09
4/2009	Propone al Plenario, que en todas las causas	11-06-09

Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

	judiciales en el ámbito penal, aun en las delegadas al fiscal, existiendo en los cuerpos periciales o en la Administración Pública Nacional centralizada o descentralizada, profesionales del área requerida, se los designe con carácter obligatorio.	
5/2009	Propone al Plenario disponer que la Unidad Ejecutora del Proyecto Informático creado por la Res. 59/09 del Consejo de la Magistratura dependerá de la Comisión de Administración y Financiera del Consejo de la Magistratura.	11-06-09
6/2009	Propone al Plenario declarar que el Consejo de la Magistratura es competente para ejercer la superintendencia en materia de licencias extraordinarias sobre los empleados y funcionarios de todas sus dependencias aplicándose a tal fin el régimen comprendido en la Acordada 34/77 y sus modificatorias, hasta tanto se reglamente un régimen propio.	26-08-09
7/2009	Propone al Plenario aprobar el “Reglamento de Cuerpo de Auditores del Poder Judicial de la Nación”. Con disidencia parcial Dr. P. Mosca.	26-08-09

Los dictámenes elevados al Plenario fueron y aprobados en el período correspondiente, con excepción del dictamen 1/09, que fue devuelto por el Plenario para ser tratado en conjunto con el Reglamento del Cuerpo de Auditores.

De ellos se destaca el Reglamento del Cuerpo de Auditores, que fue aprobado por el Plenario del 10 de septiembre de 2009, luego de varias reuniones de los miembros de la Comisión que analizaron los proyectos presentados por varios consejeros y de reuniones de asesores de éstos, que fueron convocadas de modo independientes.

Con referencia al Expte. 114/2009 Integración para el Foro Federal de Consejos de la Magistratura, la comisión consideró que cabía la integración del Consejo de la Magistratura sin incorporación formal, en su reunión del 16 de junio de 2009.

Respecto de otros temas tratados, el oficio del Dr. Oscar A. Hergott (Vicepresidente Trib. Oral Crim. Fed. N. 3 s/ automóviles y choferes P.F.A. para uso de jueces, fue considerado tema fuera de competencia del Consejo de la

Magistratura y archivado en consecuencia. El Expte AAD 234/2009 “Spaventa Doménech Carlos J. s/Se deje sin efecto Res. 19-9-2000 y Ac. 13/90 Cam. Fed. Civ. y Com.” fue considerado materia de superintendencia propio de las Cámaras, sin perjuicio de lo cual se sugirió incorporarlo a la agenda a tratar con la Corte Suprema de Justicia Nacional.

Con motivo de la presentación de la Martillera Pública Nacional Ana S. de Pecorari (Expte. AAD 103/2009), se reactualizó el pedido oportunamente formulado por el Martillero Héctor Torchia (Expte. sub 6/06) y por Omar Gandini y otros, respecto de la instrumentación de un sistema transparente de sorteos para su intervención en las causas que los requieran, y el Presidente de la Comisión, Dr. Pablo Mosca se reunió con el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Luis E. Genaud el 27 de agosto de 2009, para analizar la posibilidad de transferir la tecnología del sistema “Ulpiano”, que utiliza la justicia provincial para el sorteo de peritos, a la Justicia Nacional.

Luego de dicha reunión y como consecuencia de ella, el Presidente de la Comisión se entrevistó con el Presidente de la Corte Suprema de Justicia Dr. Ricardo Lorenzetti y con Ministro Dra. Elena Highton de Nolasco, para continuar con las tratativas que implican la suscripción de un convenio de transferencia de tecnología de la Corte Provincial a la corte Suprema Nacional.- Al final del período se gestionaba la intervención de la Dirección General de Tecnología para definir los aspectos técnicos de la transferencia.

Asimismo, a partir de la presentación efectuada por el Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires, en la que se expresa la dificultad que se ha generado para la regulación de los honorarios profesionales a partir de la Res. 167/07 de la Procuración General de la Nación, que establece los supuestos excluyentes en los cuales se regularán los honorarios, se requirieron informes a la Administración General sobre la cantidad de expedientes iniciados por tales causas, con el fin de formar criterio sobre la materia a reglamentar (reunión del 26 de agosto de 2009), ya que es un tema diverso al considerado mediante dictamen 4/09 (aprobado por el Plenario del 23 e julio de 2009) pues se trata de profesionales matriculados que ejercen libremente y no de aquellos que forman parte de cuerpos periciales oficiales.

La importancia de este tema reside en que se trata de causas penales en las cuales resulta esencial -por así exigirlo la Constitución Nacional y las Convenciones sobre Derechos Humanos que la Nación ha ratificado-, hacerles saber las imputaciones a personas que no dominan el idioma nacional y en los que se requiere de traductores de idiomas, actividad en la que hay poca disponibilidad de profesionales registrados en el Poder Judicial.

Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Nación

Como consecuencia de dicho informe, al final del período se resolvió realizar un proyecto de resolución tendiente a la superación del problema y remitirlo para su consideración a la Comisión de Administración y Financiera.

VI. Otros Temas De Especial Interés Analizados Durante El Período Informado.

a) Con referencia al Expte. 161/2008 “Kunkel Carlos (Cons.) s/ Proyecto de modif. del art. 8 R.J.N.”, se elevaron al Plenario todos los proyectos presentados por los Consejeros Fuentes y Kunkel, Mosca y Gálvez, los que fueron analizados en reiteradas reuniones de la Comisión de Reglamentación sin que se lograra unificar criterio entre los integrantes de Comisión.

Los tres proyectos de dictámenes fueron sometidos a consideración del Plenario del Cuerpo y analizados en la sesión del 1/10/09, oportunidad en la que se dispuso pasar su tratamiento al próximo plenario.

Analizada el tema en el Plenario del Cuerpo de fecha 5/11/09, se sometió a votación de los señores Consejeros solo los proyectos presentados por los Consejeros Kunkel-Fuentes como proyecto 1 -adecuación del Reglamento ya- y el Proyecto Mosca como proyecto 2, consensuado para que vuelva a Comisión de Reglamentación para definir el tema “funcionarios”-, obteniendo ambos proyectos 5 votos por lo el Consejero Kunkel consintió que el expediente volviera a Comisión de Reglamentación por analizar el tema “funcionarios”.

b) La acordada N^º 26/2008 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, delegó en las Cámaras Federales y Nacionales de Apelaciones la realización en forma separada y autónoma de una reglamentación del ejercicio de las facultades disciplinarias respecto de las sanciones a las partes, abogados y procuradores que obstruyeren el curso de la justicia o que cometieren faltas en las audiencias, escritos o comunicaciones de cualquier índole, contra la autoridad, dignidad o decoro de los tribunales -art. 18 D. Ley 1285/58, ratif. por ley 14.467, y modificado por ley 24.289 art 2º).

El Consejero Mosca presentó un proyecto de resolución aprobado por el Plenario y remitido a la Comisión de Reglamentación, lo que dio origen a la Ac. 26/08 C.S.J.N. y 7/09 s/ Reglamentación art. 18 DL 1285/58 (texto según art. 2 Ley 24.289). Posibilidad de reglamentación uniforme para la Cám. Nac. de Casación Penal y las cámaras federales y nacionales de apelaciones”.

Analizado el tema como punto 7mo de la Reunión de Comisión del 30/7/09, por pedido del Consejero Mosca se dispuso librar oficio al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y a la Federación Argentina de Colegios de Abogados para que expresen su opinión sobre cómo debería ser un sistema que garantice la defensa en juicio conforme a la acordada de la Corte, por considerar

que podían afectarse intereses de los abogados colegiados, en el dictado de tales reglamentos.

Al fin del período, el CPACF solicitó nuevos informes antes de responder sobre el fondo del asunto y la FACA lo derivó al Instituto de Estudios Legislativos que de ella depende para su consideración.

c) Con referencia a los Exptes. AAD 19/2009, Altamirano Alberto s/ Presentación (Oficio 808/07 Cám. Fed. Ap. de Rosario), AAD 20/2009 Representantes de la UEJN en relación Ac. 36/08 CSJN s/ Jefes de Despacho Res. 196/06, AAD 21/2009 “Jaramillo Sappia María Susana s/ Pedido Res. 196/06 C.M.” y AAD 41/2009 “Novillo Corvalán Marta y otros s/ Reclamo de beneficios Res. 196/06 C.M.”, tratándose de una cuestión institucional entre el Consejo de la Magistratura, que reconoció los derechos jubilatorios por la ley 24.018 a los Jefes de Despacho y Jefes de Despacho de Primera, por Res. 196/06, en virtud de lo cual se comenzó a efectuarles los descuentos correspondientes, y la negativa del ANSES a cumplirlo por considerar que el Anexo I de dicha ley no podía ser modificado por el Consejo de la Magistratura, sumado al rechazo por la CSJN de admitirlo, respecto de los funcionarios que pasaron nuevamente a su jurisdicción, se entendió que el tema excedía el marco reglamentario del Consejo de la Magistratura debiendo los interesados actuar por la vía correspondiente.

VII. Reuniones De Asesores Convocadas Por La Comisión Para El Tratamiento De Diversos Temas.

Se llevaron a cabo tres reuniones de asesores de las distintas Vocalías, con la coordinación de la Secretaría de la Comisión, para el tratamiento del Reglamento del Cuerpo de Auditores del P.J.N.

Con motivo de dichas reuniones se elaboraron documentos de trabajo que reunieron las propuestas existentes de los Consejeros Conti, Kunkel, Mosca y Candiotti, además de las propuestas del propio Cuerpo de Auditores y de la vocalía del Dr. Montaña, que fueron las que dieron origen al dictamen 7/09 (mayoría, con disidencia parcial de los Dres. Mosca y Gálvez), que fue tratado y aprobado en el Plenario del 10 de septiembre de 2009 (dictamen de mayoría).

iv. Comisión de Administración y Financiera.

I. Conformación.

De conformidad con lo previsto en la ley 26.080, la Comisión está integrada por siete miembros y, su composición es la siguiente: dos diputados, Carlos Miguel Kunkel y Oscar Aguad, un senador, Marcelo Fuentes, dos jueces, Luis María Cabral y Miguel Ángel Galvez, un representante de los abogados de la matrícula federal, Santiago Montaña y un representante del Poder Ejecutivo

Consejo de la Magistratura

Poder Judicial de la Nación

Nacional, Marcela Losardo, quien se desempeñó hasta la asunción del Dr. Hector Masquelet el día 13 de agosto de dos mil nueve.

Ejerció la Presidencia el Dr. Marcelo Fuentes y la Vicepresidencia el Dr. Luis María Cabral, durante todo el período 2009.

Se desempeñó como Secretaria de la Comisión la Dra. Susana Palacio, de conformidad con lo previsto por la Res. 48/04 y, con fundamento en el artículo 11° del Procedimiento Uniforme para la Selección de los Secretarios, Prosecretarios Letrados y Subsecretarios Administrativos de las Comisiones.

II. Resumen de Actividad.

Por Res. 513 fueron aprobadas modificaciones al reglamento de funcionamiento de la Comisión de Administración y Financiera.

De acuerdo al artículo 12 de la ley 26.080, es competencia de la Comisión fiscalizar la Oficina de Administración y Financiera, realizar auditorías y efectuar el control de legalidad. En ese orden de ideas, se tomó intervención en 425 actuaciones.

USO OFICIAL

Con el fin de ordenar el estudio de las distintas cuestiones que son de su competencia y para dar la celeridad que exige la adopción de medidas en el área de administración, oportunamente la Comisión creó distintos Comités y Subcomisiones (v. Res. CAF n° 2/99, 4/99, 5/99, 3/00, 1/03 y Res. 40/99, 232/99, 274/02 y 45/03), los que en el transcurso del ejercicio tuvieron a estudio distintos trámites en función de su incumbencia específica:

- **Comité de Inversiones en Infraestructura y Alquileres:** la organización de la infraestructura edilicia evaluando propuestas sobre la construcción, compra, comodatos, tenencias, arrendamiento de inmuebles, instalaciones y servicios para el funcionamiento de los Tribunales y dependencias judiciales.

- **Comité de Informática:** el desarrollo informático y en las comunicaciones de las distintas áreas; también interviene en la autorización y aprobación de adquisiciones de bienes, equipos e insumos vinculados al área tecnológica.

- **Comité de Erogaciones:** el estudio de adquisiciones de bienes y servicios no contemplados en los restantes comités, evaluando y autorizando las contrataciones que la Oficina de Administración y Financiera gestione.

- **Comité de Recursos Humanos:** la evaluación en la dotación de personal y las relaciones institucionales con entidades gremiales que agrupan al personal y magistrados.

Asimismo tuvo a su cargo las funciones que habían sido asignadas oportunamente a la Subcomisión Permanente para el estudio de las políticas de Recursos Humanos (creada por Res. 18/98): estudiar distintos aspectos

vinculados con el régimen laboral y salarial del personal del Poder Judicial, contando con la asistencia de la Administración General y la participación de la Asociación de Magistrados y de la Unión de Empleados de la Justicia Nacional.

- **Subcomisión de Mapa Judicial:** la realización de análisis de factibilidad y justificación para la creación de nuevos juzgados y estudiar la división de competencias para una más eficaz administración de justicia, prevista en el artículo 7° inc. 2° de la ley 24.937 (t.o. decreto n°816/99).

Por otro lado, la conformación de los Comités y la Subcomisión en el corriente año fue la siguiente:

Comité de Inversiones en Infraestructura y Alquileres:

- Dr. Luis María Cabral –coordinador-
- Dr. Marcelo Fuentes
- Dra. Marcela Losardo hasta el 13-08-09
- Dr. Hector Masquelet desde el 13-08-09

- Comité de Informática:

- Dr. Santiago Montaña –coordinador-
- Dr. Miguel Ángel Galvez
- Dr. Marcelo Fuentes

- Comité de Erogaciones:

- Dr. Oscar Aguad –coordinador-
- Dr. Luis María Cabral

Comité de Recursos Humanos:

- Dra. Marcela Losardo –coordinadora- hasta el 13-08-09
- Dr. Hector Masquelet –coordinador- desde el 13-08-09
- Dr. Carlos Kunkel
- Dr. Santiago Montaña

Subcomisión de Mapa Judicial:

- Dr. Luis María Cabral –coordinador-
- Dra. Marcela Losardo hasta el 13-08-09
- Dr. Hector Masquelet desde el 13-08-09
- Dr. Santiago Montaña

Expedientes entrados		425
Remitidos a Comités		
	Mapa Judicial	7
	Recursos Humanos	8
	Erogaciones	-
	Informática	5
	Inversiones en Infraestructura y Alquileres	1

*Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Nación*

Secretaría General		130
Administración General		168
Dirección General de Administración Financiera		5
Otras dependencias y/u organismos		1
Resoluciones aprobadas por la Comisión.		33
Dictámenes aprobados por la Comisión		64

Entre los temas que fueron tratados por la Comisión durante el año 2009 pueden mencionarse:

1) Los informes previstos en el art. 48 del Reglamento General en los términos del art. 19 de la ley 24.937 (t.o. por decreto n°816/99) respecto de los recursos jerárquicos interpuestos contra resoluciones de la Administración General.

2) En razón de la transferencia del Cuerpo de Auditores Judiciales al Consejo de la Magistratura de la Nación, las sanciones de cesantía y exoneración a empleados y funcionarios de todas las dependencias del Consejo de la Magistratura continuaron en cabeza de la Comisión de Administración y Financiera.

3) En lo inherente al régimen de control del rubro “desarraigo”, pueden realizarse las siguientes precisiones:

La Res. 2832/98 emanada de la Corte Suprema dispuso oportunamente extender el régimen de desarraigo previsto por las Res. 891/90, 322/91 y 718/98 a los Consejeros y funcionarios del Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados cuando procediere.

Por Res. 12/98 y 28/99 JE, se fijaron las condiciones reglamentarias del procedimiento administrativo a cumplir por los beneficiarios en el Consejo de la Magistratura y en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

En el año 2005, la Res. 302/05 sustituyó el régimen de desarraigo previsto en las normativas mencionadas en el párrafo que antecede, por el que ella decreta.

Posteriormente, el 8 de mayo de 2008, el Plenario del Consejo de la Magistratura aprobó la Res. 228/08 que sustituyó a su vez, el régimen de

desarraigo previsto en la resolución *supra* citada por el régimen previsto en el resuelve de la Res. 12/98 con el agregado que obra como anexo.

La Res. 228/08 prevé en el artículo 3º *in fine* del anexo, –en caso de que la Administración General considere que no se han cumplido los extremos necesarios para el otorgamiento del beneficio- la remisión de los nuevos requerimientos al Comité de Recursos Humanos de esta Comisión para que emita un dictamen interpretativo al respecto.

Asimismo, el Comité de Recursos Humanos es la dependencia encargada de realizar auditorías anuales, cuyas conclusiones son de acceso público, y se encuentran publicadas en el sitio web del Poder Judicial de la Nación.

El 17 de julio de 2008, se aprobó la Res. 319/08, por la cual se extiende la aplicación del régimen previsto en la Res. 228/08 a los empleados que se desempeñan en las vocalías del Consejo de la Magistratura y el Jurado de Enjuiciamiento.

Por otro lado y, de conformidad con el artículo 16 de la ley 24.937, ratificado por el artículo 12 de la ley 26.080, cabe recordar que se instruyó a la Secretaria de la Comisión de Administración y Financiera a impulsar un procedimiento de control del citado régimen. Entre las obligaciones reglamentarias previstas por la Res. 12/98, se ordenó la acreditación periódica de que subsistan las condiciones exigidas para su procedencia.

Además, las Res. CAF nº 1/04 y 2/04 encomendaron a la Secretaria de la Comisión verificar el cumplimiento por parte de los beneficiarios del régimen de desarraigo, de la exigencia de que el domicilio acreditado para su reconocimiento se encuentre a una distancia de más de 100 kilómetros de la sede del ejercicio de sus funciones en el Consejo de la Magistratura y el Jurado de Enjuiciamiento.

En esa inteligencia, se requirió a la Dirección General de Administración Financiera -mediante oficio CAF 46/2009- toda la información necesaria para proceder a la fiscalización del régimen, lo que dio inicio al expediente nº 13-06769/09.

En ese sentido, se deja constancia que los 26 beneficiarios –a febrero de 2008- del presente régimen han cumplido con la presentación de la documentación certificada donde consta su domicilio actual.

Paralelamente, la Res. 46/04 limitó el uso de pasajes únicamente a los titulares y a las categorías correspondientes a tarifas económicas y/o turista; delegando los Sres. Consejeros (Conf. art. 2º de la Res. CAF nº 1/04) a la Secretaria la verificación de su cumplimiento.

Por último y, al ampliar el alcance de la mencionada verificación (cfr. Res. CAF nº 2/04) también se le ha encomendado recabar la posterior conformidad por parte de los beneficiarios en lo inherente a la utilización de los cincuenta y dos pasajes anuales oportunamente otorgados, con carácter personal, de ida y vuelta

Consejo de la Magistratura

Poder Judicial de la Nación

entre esta Capital y la ciudad de origen del beneficiario, conforme lo dispuesto por la Res. 322/91.

Siendo ello así, la Secretaría de la Comisión se encarga de realizar una pormenorizada verificación de la categoría de los servicios en vía aérea utilizados, como así también los tramos y sus destinatarios (cfr. art. 1 inciso b de la Res. CSJN 72/90, modificado por Res. 46/2004).

4) La Corte Suprema de Justicia de la Nación, mediante resolución del 15 de septiembre de 2004, en el marco del expediente n° 10-28456/98, interpretó que las autorizaciones para participar en asociaciones profesionales, con excepción de las mutualistas, y en comisiones directivas de asociaciones eran competencia del Consejo de la Magistratura de la Nación.

Posteriormente, el Plenario de este Cuerpo resolvió -mediante Res. 352/06, delegar el ejercicio de la competencia para resolver las presentaciones realizadas por los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Nación en el marco del inciso m) del artículo 8° del Reglamento para la Justicia Nacional en esta Comisión de Administración y Financiera.

Al respecto, durante el año 2009 se resolvió la solicitud de autorización del Dr. Javier Ulrich –Prosecretario administrativo (*contratado*) del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 2 de San Martín-, para formar parte de la lista de candidatos a la comisión directiva de la Asociación Argentina de Paintball en carácter de vocal, por el período 2009/2010.

Finalmente, se hizo lugar al requerimiento, en atención a que la asociación mencionada no poseía fines de lucro, era de carácter deportivo y el cargo a desempeñar era “*ad honorem*”.

III. Mapa Judicial.

En el ámbito de la Comisión de Administración y Financiera funciona la Subcomisión de Mapa Judicial, que tiene por finalidad efectuar un análisis de factibilidad y justificación para la creación de nuevos juzgados y estudiar la división de competencias para una más eficaz administración de Justicia, prevista en el artículo 7° inc. 2° de la Ley 24.937 (T.O. por decreto 816/99).

En ese orden de ideas, cabe recordar que el artículo 5° *in fine* de la ley 23.853 prevé que “(e)l Poder Legislativo solicitará informes al Ministerio de Economía y al Poder Judicial de la Nación sobre las posibilidades financieras para hacerse cargo de las erogaciones que generen esas creaciones o ampliaciones, en forma previa a sancionar las normas y con el objeto de otorgar -si correspondiere- los refuerzos presupuestarios pertinentes”.

Coincidentemente, mediante la Res. CAF nº 2/2000, esta Comisión ha resuelto establecer que toda solicitud de opinión sobre la creación de tribunales, será sometida a la evaluación de la Subcomisión de Mapa Judicial.

La Subcomisión debe requerir a la Administración General que efectúe un informe con el índice de litigiosidad que debería soportar el tribunal a crearse - aplicándose al efecto las pautas que en tal sentido aprobó esta Comisión por Res. 1/2000-; el costo de financiamiento del nuevo organismo; la coexistencia de previsión presupuestaria para el funcionamiento del tribunal y la cantidad de justiciables que debería atender.

Por otro lado, también puede requerirse a la Subcomisión, una opinión técnica sobre el impacto presupuestario de la puesta en funcionamiento de tribunales ya creados.

Mediante la Res. CAF 11/2009 –modificada por la 25/2009- se distribuyeron las zonas del mapa judicial entre los Consejeros de la Comisión a fin de lograr un acabado conocimiento de las necesidades que poseen los tribunales y dependencias auxiliares del Poder Judicial de la Nación, asignándole de esta manera a sus miembros la responsabilidad de la atención de por lo menos una de las regiones (Res. 5/98).

Durante el año 2009, la Secretaría de la Comisión continuó compilando información estadística correspondiente a las Cámaras Federales, Tribunales Orales y los Juzgados de primera instancia.

Asimismo, esta Comisión se expidió a través de sus dictámenes que fueron posteriormente remitidos para su tratamiento por el Plenario, en XX proyectos de ley y solicitudes sobre creación de tribunales o modificación de sus competencias. En esa inteligencia, emitió una opinión favorable respecto de aquellos que proponían la creación de:

- Cinco Tribunales Orales de Menores en la Capital Federal.
- Dos Tribunales Orales en lo Criminal Federal en la Capital Federal.
- Un Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo en San Martín.
- Un Juzgado Federal en Concordia, provincia de Entre Ríos.

Por otro lado, emitió una opinión desfavorable con relación al proyecto de creación de:

Un Juzgado Federal en la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán.

Por último, la asignación de zonas del Mapa Judicial, realizada con el objetivo de lograr un adecuado conocimiento de las necesidades de los distintos Tribunales tuvo la siguiente distribución:

Jurisdicción Federal

Consejero De Zona

Consejo de la Magistratura

Poder Judicial de la Nación

Cámara Federal De Mar Del Plata	Dr. Kunkel
Cámara Federal De Bahía Blanca	Dr. Agud
Cámara Federal De Rosario	Dr. Cabral
Cámara Federal De Paraná	Dr. Cabral
Cámara Federal De General Roca	Dr. Fuentes / Dr. Montaña
Cámara Federal De Córdoba	Dr. Agud
Cámara Federal De Tucumán	Dr. Gálvez / Fuentes
Cámara Federal De Salta	Dr. Gálvez
Cámara Federal De Comodoro Rivadavia	Dr. Montaña
Cámara Federal De La Plata	Dr. Kunkel
Cámara Federal De San Martín	Dr. Agud
Cámara Federal De Mendoza	Dr. Galvez
Cámara Federal De Posadas	Dr. Cabral
Cámara Federal De Corrientes	Dr. Fuentes
Cámara Federal De Resistencia	Dr. Cabral

USO OFICIAL

Fueros De La Capital Federal	Consejero Designado
Civil Y Comercial Federal	Dr. Masquelet1
Contencioso Administrativo Federal	Dr. Masquelet2
Criminal Y Correccional Federal	Dr. Kunkel
Civil (Patrimonial / Familia)	Dr. Gálvez
Comercial	Dr. Montaña
Criminal Y Correccional	Dr. Montaña
<i>(A Excepción De Los Tribunales Orales)</i>	
Trabajo	Dr. Montaña
Penal Económico	Dr. Montaña
Casación Penal Y Tribunales Orales	Dr. Cabral
Electoral	Dr. Masquelet
	Dr. Galvez
Seguridad Social	Dr. Montaña

IV. Selección de Magistrados y Escuela Judicial.

La Comisión de Administración y Financiera asumió la tarea de realizar las gestiones tendientes a la liquidación de los pasajes, viáticos y compensaciones que corresponde abonar a los miembros de los jurados –actualmente compuesto por dos jueces y dos docentes de derecho y sus respectivos suplentes conf. ley

1 El Dr. Héctor Masquelet asumió en reemplazo de la Dra. Losardo el día 13 de agosto de 2009.

26.080- que intervienen en los concursos públicos de antecedentes y oposición para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación. Mediante la Res. 1168/00 y sus anexos de la Administración General del Poder Judicial de la Nación, quedó regulado el procedimiento de rendición de viáticos, pasajes y compensaciones señalando que para el caso de pasajes deberá, el jurado acompañar el comprobante original y para los viáticos y compensaciones, tratándose de profesional independiente, deberá presentar una factura o recibo, según Resolución General D.G.I. n°3419 y el formulario de rendición, para su cobro. Tanto el viático como la compensación se encuentran limitados a un importe fijo regulado por la Res 605/05 y sus modif., la Res. 551/08, fijó el monto en \$500 (Pesos quinientos) por día cuando los jurados deban trasladarse a más de 100km de su residencia habitual y \$200 (Pesos doscientos) cuando ese traslado sea mayor a 50km pero no supere los 100km. En concepto de compensación la suma es de \$320 (trescientos veinte pesos) por cada día de trabajo, disponiéndose que la liquidación de los respectivos importes se realizarán de conformidad con los plazos que la presidencia de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial establezca en las oportunidades correspondientes, Res. 107/00. La cantidad de días de trabajo de los integrantes de un jurado se determinará en un tercio del número total de postulantes cuyos antecedentes han evaluado con más aquellos cuyas pruebas de oposición han calificado, con un adicional de hasta siete (7) días suplementarios, conf. Res. 386/00 y 240/01 de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial.

En el transcurso del año, la secretaría gestionó el procedimiento tendiente al pago de honorarios en 83 concursos y al pago de viáticos y pasajes en 26 concursos.

Por otro lado y, en lo referente a la competencia que la Comisión de Administración y Financiera tiene atribuida con relación a la Escuela Judicial, cabe destacar que durante el ejercicio 2009, al igual que en los años anteriores, esta Comisión ejerció funciones de carácter eminentemente económico-financieras. Ellas consisten primordialmente en el control de las notas mediante las cuales la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial solicita el adelanto o reintegro de viáticos y pasajes y el pago de compensaciones a favor de los docentes que dictan seminarios en la sede Buenos Aires y en las distintas delegaciones.

Las delegaciones que hasta el año 2009 se crearon son once: Bahía Blanca, Comodoro Rivadavia, Córdoba, General Roca, La Plata, Mendoza, Posadas, Salta, San Martín, Santa Fe y Tucumán. El pago de los cursos que se dictan en estas delegaciones se tramita a través de sus respectivas Habilitaciones.

2 El Dr. Héctor Masquelet asumió en reemplazo de la Dra. Losardo el día 13 de agosto de 2009.

Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Nación

Asimismo, resulta importante resaltar que las modificaciones que se introdujeron en la normativa aplicable a la liquidación de pasajes, viáticos y compensaciones para los jurados que intervienen en un concurso, se fueron incorporando al régimen que regula la Escuela Judicial. En relación con los viáticos, se sigue aplicando subsidiariamente el régimen previsto para los jurados en la Res. 605/05 de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, régimen que fuera modificado mediante la Res. 551/08.

V. Fiscalización de la Oficina de Administración.

El artículo 16 de la ley 24.937 asignó a la Comisión de Administración y Financiera la facultad de fiscalizar el funcionamiento de la Administración General del Poder Judicial de la Nación.

En ese sentido, mediante la Res. 97/07 -que aprobó el Reglamento General del Consejo de la Magistratura- específicamente se encomendó a esta Comisión el control de legalidad de los procedimientos licitatorios.

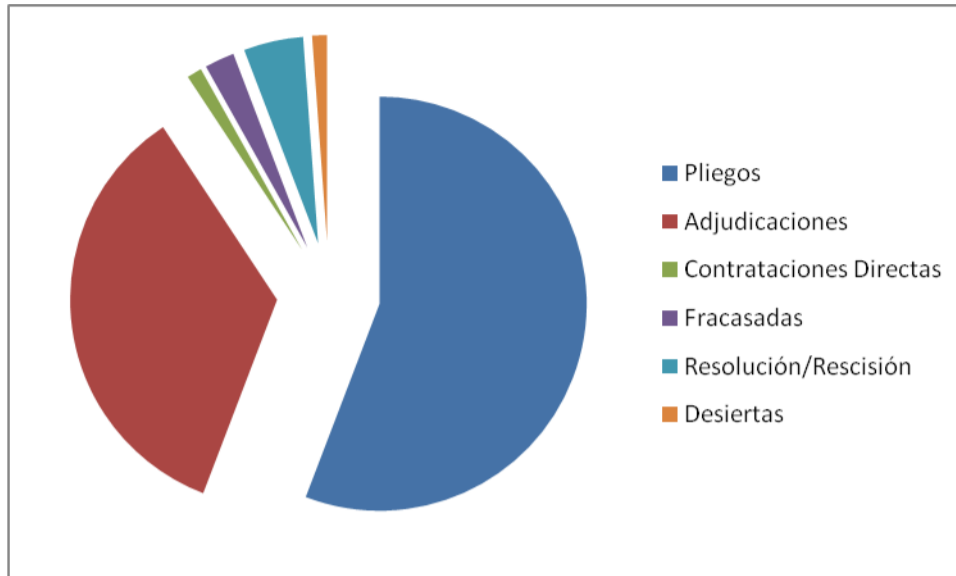
Así, desde ese momento la Comisión se abocó a analizar todas las licitaciones públicas tramitadas en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

Por otro lado, en aquellas contrataciones impulsadas bajo la forma de contratación directa, compulsa de precios o licitación privada, se dio intervención a la Comisión cuando las particularidades del procedimiento ameritaban un control especial.

Durante el transcurso del año 2009 la Comisión se expidió en el marco de 86 (ochenta y seis) actuaciones, agrupadas de la siguiente forma:

Tema	Cantidad
Pliegos	48
Adjudicaciones	30
Contrataciones Directas	1
Fracasadas	2
Resolución/Rescisión	4
Desiertas	1

A continuación se muestra un gráfico en el que puede verse la incidencia de cada tipo de intervención sobre el total de expedientes analizados.



Respecto al ejercicio 2008 se produjo un *incremento del 62% en los expedientes analizados*, pasando de 53 (cincuenta y tres) que fueron considerados en ese período a los 86 (ochenta y seis) correspondientes al año 2009.

Por otro lado, la Secretaría de la Comisión encaró la tarea de sistematizar la tramitación de los expedientes, creando un registro especial que permite la elaboración de estadísticas que pueden ser utilizadas no solo para realizar una reseña de las tareas efectuadas, sino que además esa información recopilada deviene útil para afrontar tareas de readecuación de los procedimientos que logren compatibilizar el adecuado control de la gestión administrativa-financiera con la celeridad que deben revestir los procedimientos, en miras de no resentir el correcto funcionamiento de los diferentes tribunales y organismos que componen el Poder Judicial de la Nación.

En ese sentido, durante el año 2009 se concluyó con la primera etapa de dicho procedimiento de sistematización, que arrojó información valiosa que será utilizada durante el transcurso del ejercicio 2010 para promover la modificación de los procedimientos actuales, tendientes a reducir el tiempo de radicación de los expedientes en el ámbito de la Comisión. A la vez, se comenzará a implementar una segunda y última etapa de sistematización, destinada a simplificar el registro de las actividades de control, a proveer mayor información y a capacitar a todo el personal en el uso de las aplicaciones creadas a esos efectos. Es importante mencionar que si bien se trata de la última etapa en el proceso de sistematización, ello no significa que ese proceso se mantenga incólume y sin variaciones, toda vez que aplicando premisas de los programas de “gestión de calidad” – especialmente las premisas brindadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación a través de su programa de gestión y de los cursos dictados sobre la materia-, se prevé la adaptación constante de los sistemas implementados de acuerdo a las necesidades que vayan surgiendo.

VI. Intervenciones Destacadas:

Consejo de la Magistratura

Poder Judicial de la Nación

- a) Expediente 10-25177/02, vinculado con la adjudicación de los trabajos de remodelación del edificio sede del Juzgado Federal de San Nicolás.
- b) Expediente 13-36133/08, relacionado con la adjudicación de la provisión de equipamiento de electrónica de comunicaciones.
- c) Expediente 14-05020/08, referido a la adjudicación de los trabajos de reemplazo de la instalación eléctrica del edificio sito en R. S. Peña 760.
- d) Expediente 14-19536/08, relacionado con la adjudicación de la construcción de un edificio en la calle Uruguay 722, para albergar tribunales del Fuero Civil.
- e) Expediente 14-19536/08, vinculado con la adjudicación de los trabajos de acondicionamiento del predio que albergará el Data Center.
- f) Expediente 14-32780/08, referido a la adquisición de un inmueble en San Justo para albergar juzgados y tribunales de esa jurisdicción.
- g) Expediente 13-23710/09, relacionado con la convocatoria a licitación pública para adquirir computadoras para diversos organismos y tribunales.
- h) Expediente 13-23712/09, vinculado con la convocatoria a licitación pública destinada a adquirir impresoras láser y multifunción para diversos organismos y tribunales.
- i) Expediente 13-36140/08, referido a la convocatoria a licitación pública destinada a contratar la adquisición de servidores de procesamiento a instalar en el Data Center.

USO OFICIAL

Cabe aclarar que el listado precedente es únicamente enunciativo y que, además de las licitaciones destacadas, la Comisión de Administración y Financiera intervino en numerosos procedimientos destinados a renovar la prestación de servicios de limpieza, desinfección de edificios, provisión de utilería, adquisición y locación de inmuebles, etc.

VII- Contratación del Servicio De Limpieza.

A iniciativa de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación el Poder Judicial de la Nación comenzó a implementar una progresiva sustitución de los servicios de limpieza que actualmente se encuentran tercerizados por la prestación del servicio con personal propio.

A esos efectos se constituyó una comisión especial conformada por miembros de la Comisión de Administración y Financiera, de la Administración General del Poder Judicial de la Nación y de aquella entidad gremial que tiene como objetivo implementar paulatinamente la sustitución aludida.

Teniendo en cuenta que al momento del cierre del ejercicio 2009 la citada comisión no había comenzado a funcionar y, con el objeto de comenzar a implementar el reemplazo de los servicios de limpieza tercerizados, la Comisión

de Administración y Financiera adoptó dos directivas transitorias: a) continuar con los servicios de limpieza que hasta el momento se venían prestando; b) denegar los pedidos consistentes en contratar nuevos servicios de limpieza prestados por empresas.

Siguiendo esas directivas, la Comisión se expidió respecto a 8 (ocho) pedidos de contratación vinculados con la prestación del servicio mencionado precedentemente.

VIII. Informes de Consejero Relator.

Mediante la Res. 1/05 se implementó un mecanismo de sorteo para asignar la elaboración de informes preliminares en el marco de la tramitación de recursos jerárquicos y otras actuaciones complejas entre los Consejeros que integran la Comisión de Administración y Financiera, con el objeto de agilizar el tratamiento de expedientes, de garantizar una adecuada distribución de trabajo entre los integrantes y la mayor neutralidad posible al realizar las asignaciones mediante un sistema basado en el azar.

Durante el año 2009 fueron asignadas mediante ese mecanismo 32 (treinta y dos) actuaciones –según dan cuenta las 28 (veintiocho) actas de sorteo confeccionadas en ese período-, de las cuales 30 (treinta) fueron concluidas y 2 (dos) quedaron pendientes para ser tratadas en el año 2010.

IX. Centro Digital de Documentación Judicial (Cenddoj).

Durante el año 2009, con el objeto principal de mejorar la difusión de los actos del Consejo de la Magistratura, el Centro Digital de Documentación Judicial –CENDDOJ–, concentró gran parte de su actividad a la mejora de los servicios web disponibles, en el diseño y utilización de una gráfica propia, así como en la producción y distribución de material multimedia. Por otro lado, el CENDDOJ tuvo presencia en distintos ámbitos de cooperación internacional, en virtud de las redes que integra y las actividades en las que ha participado durante los últimos años.

a) **Sitio Web PJN:** El CENDDOJ, en su rol de Coordinación de Contenidos del Sitio Web www.pjn.gov.ar, implementó cambios en el mecanismo de actualización de información del sitio que se venía utilizando desde el año 2004. Desde junio de 2009, se complementó la forma de actualización descentralizada sobre la cual está pensado el sistema, con un trabajo centralizado de carga de información. El Responsable de la Información designado por cada Cámara de Apelaciones -tal como lo prevé el Reglamento de Internet vigente- cuenta con acceso a la actualización de la información institucional de su competencia así como también con la posibilidad de publicar la documentación que fuera requerida. Tiene también un contacto fluido con el CENDDOJ que nos permite conocer eventuales dificultades en la carga, e incluso realizar la tarea de publicación en forma centralizada desde nuestra Oficina, metodología esta que se ha intensificado en los últimos tiempos, incorporándose información proveniente de

Consejo de la Magistratura

Poder Judicial de la Nación

las Cámaras y del Boletín Oficial. De este modo, hemos conseguido una permanente actualización de la Guía Judicial online.

b) Por otra parte, el seguimiento de lo dispuesto por la Res. 323/03 y sus complementarias -decisiones que integran un programa de transparencia en la web y que establecen la información mínima que debe encontrarse disponible en el sitio del Poder Judicial -incluyendo el orden del día de todas las Comisiones y del Plenario del Cuerpo, Resoluciones, Dictámenes, Actas, expedientes en trámite ante la Comisión de Disciplina y Acusación y demás información administrativa y financiera, destacándose la relativa al Presupuesto, compras y contrataciones, llamados a licitaciones, nómina de Agentes del Consejo de la Magistratura, entre otras- ha exigido en ciertos casos la coordinación y en otros la publicación de contenidos en la web.

c). **Portal de Información del Consejo de la Magistratura:** El CENDDOJ ha impulsado junto con la Presidencia del Consejo y la Secretaría General, el desarrollo del “Portal de Información del Consejo de la Magistratura” (Res. 396/09), a los efectos de crear un nuevo canal de comunicación con la comunidad y de fortalecer el programa de transparencia del Consejo. El proyecto, plasmado en el sitio www.consejomagistratura.gov.ar, se convirtió en el primer espacio institucional y permanente dedicado exclusivamente a la difusión de las actividades del Consejo. Con un modelo de comunicación más cercano al formato periodístico, el Portal da cuenta de los actos realizados, de la agenda del Consejo, y de toda información institucional sobre su funcionamiento y su composición. Esta tarea ha requerido además una permanente coordinación con la Secretaría General y la Oficina de Prensa, así como de un constante seguimiento de la actividad desarrollada por los distintas dependencias del Consejo.

d) **Memoria Anual 2008 en CD:** También en relación a la difusión de actividades del Cuerpo, se publicó en forma conjunta con la Secretaría General, por primera vez desde la creación del Consejo, la Memoria Anual – correspondiente al período 2008- en formato digital. Para un mejor acceso a la información, se diseñó un CD multimedia, que contiene información institucional del Cuerpo, el documento “Memoria Anual”, así como una recopilación de información que se ha evaluado podría resultar de interés para los lectores –se incluye la Constitución Nacional, los Códigos de Fondo, una selección de Leyes, Decretos y Resoluciones que regulan la actividad del Consejo, antecedentes de los amparos que han tenido al Consejo como parte, Convenios de cooperación vigentes, así como información general de la República Argentina.

e) **Audiencia Pública:** A los efectos de registrar toda la actividad desarrollada con motivo de la realización de la Audiencia Pública Periódica de

Información que el Consejo llevó adelante en la ciudad de Corrientes, se ha producido un CD que reúne en base a la agenda del encuentro, imágenes, audio, documentación y una síntesis del impacto periodístico en la prensa local.

f) **Imagen Institucional:** Se ha trabajado en la unificación de la gráfica utilizada en las distintas modalidades de comunicación con el ciudadano, a los efectos de perfeccionar la definición de un estilo de comunicación asociado a una imagen institucional del Cuerpo. A ese efecto se perfiló un diseño moderno y sencillo, constituido por una imagen a modo de Isologo del Consejo –integrado por un Escudo Nacional y la Leyenda “Consejo de la Magistratura, Poder Judicial de la Nación”- acompañado de un serie de olas u ondas en tonalidades de celeste, que procuran aportar sensación de dinamismo. Esta imagen ha sido plasmada en los distintos CD producidos -La Memoria Anual y la Audiencia Pública Periódica de Información ya referidos y en otros de distribución más acotada como el que consignó la documentación elaborada por la Secretaría General del Cuerpo en relación a las Prisiones Preventivas- y en el contenido de la pantalla instalada por gestiones realizadas por la Secretaría General en el acceso al edificio donde tiene sede el Salón de Plenario “Lino E. Palacio” y gran parte de las oficinas permanentes del Consejo, el que ha requerido el diseño de una presentación del tipo “signage”.

f) **Postulación Dr. Andrés D’Alessio:** En virtud de la Res. 380/09 que dispuso la postulación en representación de la República Argentina del Dr. Andrés D’Alessio (in memoriam) al Premio Iberoamericano al Mérito Judicial otorgado por la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial en el ámbito de la Cumbre Judicial Iberoamericana, el CENDDOJ prestó colaboración, junto a la Oficina de Prensa, a la vocalía del Consejero Dr. Santiago Montaña, en la producción del material requerido para la presentación de la propuesta referida. El material remitido incluyó una edición encuadernada de las adhesiones a la postulación, y de un audiovisual que intentó reunir la vida en imágenes del Dr. Andrés D’Alessio, junto al testimonio de miembros reconocidos del ámbito judicial argentino (Dr. Luis María Bunge Campos, Dr. Ricardo Gil Lavedra, Dr. Ricardo Recondo, Dr. Esteban Righi y Dr. Julio Cesar Strassera), entrevistados al efecto de la producción de la presentación, quienes conocieron al Dr. D’Alessio tanto en su faceta profesional como en la humana. La Comisión Iberoamericana de Ética Judicial distinguió al Doctor Andrés D’Alessio con el Premio Iberoamericano al Mérito Judicial, en su IV Reunión Anual celebrada en la ciudad de Madrid, España. Se destacó su “compromiso ético en el cumplimiento de la función judicial”. El Premio será entregado a su familia en la XV Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana que se desarrollará en la ciudad de Montevideo del 28 al 30 de Abril de 2010.

Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Nación

g) **Portal del Conocimiento Jurídico Iberoamericano:** el CENDDOJ ha colaborado en el diseño e implementación de las tareas requeridas para la puesta en marcha del proyecto de Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico, el que se desarrolla en el marco de la Cumbre Judicial Iberoamericana. El Portal será un punto de acceso único a la información normativa, jurisprudencial y doctrinaria de los distintos países que participan de la red. En virtud de la permanente intervención de nuestro país en el Proyecto, este Centro ha participado en representación de la Argentina en la Segunda Ronda de Talleres que tuvieron lugar los días 3, 4, y 5 de Junio en la Ciudad de Asunción, Paraguay.

h) **Iberius:** Como miembro de la Red Iberoamericana de Centros de Documentación, ha iniciado y participado de foros de consulta en el ámbito del sitio web de la red. Por otra parte, en su rol de Coordinador de la Revista IberIUS, inició las actividades preparatorias para la publicación de su 5° número, que bajo el tema “Justicia, Tecnologías de la Información y la Sociedad del Conocimiento”, contará al igual que los números anteriores con artículos elaborados por autores de los países miembros de la red, quienes aportan la visión y situación actual del Poder Judicial del que forman parte, sobre una temática de interés común.

i) **Cooperación Internacional:** El CENDDOJ también ha colaborado en el establecimiento de otros centros documentales, especialmente con el Poder Judicial de Ecuador, cuyo Centro se encuentra en etapa de diseño e implementación, así también participando en tareas de intercambio y colaboración con otros Centros que se encuentran implementando Portales de Información como el Poder Judicial de Nicaragua.

j) **Dictámenes e Informes.** Siendo su responsabilidad realizar los estudios que le sean encomendados sobre la aplicación de técnicas y medios informáticos para mejorar la Administración de Justicia, el CENDDOJ ha realizado diversos informes y dictámenes de acuerdo a las solicitudes recibidas en ese sentido desde la Presidencia del Consejo, la Comisión de Administración y Financiera, la Secretaría General y la Administración General del Poder Judicial de la Nación.

X. Presupuesto Del Poder Judicial De La Nación (Saf 320 -Consejo De La Magistratura-).

a) Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2010.

Durante el transcurso del año 2009 los Sres. Consejeros recabaron información vinculada con las necesidades en materia edilicia, tecnológica, de insumos y de recursos humanos de las distintas Cámaras Nacionales y Federales de Apelaciones del país y, a través de estas, de los juzgados y tribunales bajo su superintendencia.

La información recolectada fue remitida a la Administración General del Poder Judicial de la Nación que, en ejercicio de sus competencias, formuló el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2010.

Dicho anteproyecto fue analizado minuciosamente en la sesión de la Comisión que tuvo lugar el 29 de julio de 2009, momento en el que la Comisión aprobó el dictamen 29/09 vinculado con el anteproyecto de presupuesto para el año 2010.

Así, el dictamen emitido contempló un monto total para este SAF 320 de \$3.566.966.223 (PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES), desagregado de la siguiente forma:

INCISO	MONTO
1 – GASTOS EN PERSONAL	\$2.647.759.345
2 – BIENES DE CONSUMO	\$63.958.731
3 – SERVICIOS NO PERSONALES	\$178.552.872
4 – BIENES DE USO	\$659.470.545
5 - TRANSFERENCIAS	\$17.224.730
TOTAL	\$3.566.966.223

Asimismo, ese instrumento previó una estructura de personal de 21.073 (veintiún mil setenta y tres) cargos.

Puntualmente, con relación al rubro recursos humanos, se tuvo en cuenta la creación de los cargos necesarios para completar la dotación de personal de los tribunales creados y no habilitados hasta la fecha, la integración de la Oficina Judicial en el ámbito de cada cámara de apelación con competencia penal, la incorporación de personal para atender las causas vinculadas con la violación de los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura militar, la ampliación de personal de la Cámara Nacional Electoral y la creación del Departamento de Seguridad e Higiene conf. la ley 19.587 –entre otros puntos relevantes-.

Respecto al rubro bienes de consumo, se detallaron las necesidades de los insumos y suministros cuya utilización se agota dentro del ejercicio y, asimismo, se contemplaron las partidas correspondientes a gastos de funcionamiento, de intendencia y de automotores.

En referencia a los servicios no personales, se contemplaron los servicios básicos (energía eléctrica, provisión de gas, telefonía, etc.), pago de impuestos, alquileres de inmuebles y maquinarias, el servicio de fotocopadoras, mantenimiento de inmuebles y ascensores, pago de viáticos y reintegro de pasajes, seguros generales, etc.

*Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Nación*

Puntualmente, con relación al mantenimiento de edificios, se elaboró un programa trienal para las inversiones en obras de infraestructura, por el cual se ordenan prioritariamente las necesidades a cubrir en el año 2010. Se destacan, en este sentido, las obras de restauración de la cubierta del edificio de ocupa la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, ubicado en el Bv. Oroño 940, la reparación de la mansarda del edificio del inmueble emplazado en la calle Uruguay 714 de esta Ciudad de Buenos Aires, sede de juzgados del Fuero Civil Nacional y la renovación del núcleo sanitario del edificio sede del Fuero en lo Penal Económico, sito en Av. de los Inmigrantes 1950.

En el rubro bienes de uso se previó continuar con el desarrollo del sistema informático dentro del marco de las “Bases para la Informatización del Poder Judicial de la Nación” -aprobado oportunamente por el Plenario del Consejo de la Magistratura- y atender los gastos en software que demande el desarrollo de la seguridad informática.

En particular, se consideró necesario la implementación de un Data Center, en el que se prevén condiciones de servicios especiales para preservar tanto el equipamiento de procesamiento como los principales dispositivos de almacenamiento de datos y comunicaciones, garantizando así las certificaciones indispensables vinculadas especialmente con la seguridad del servicio.

Por otro lado, también vinculado con la seguridad informática, se incluyó el desarrollo de acciones tendientes a asegurar el cumplimiento de los requerimientos sobre la información que impone la ley 25.326 de protección de datos personales, sin poner en riesgo a los actores ni a la información residente en las bases de datos y, continuar con la implementación de la firma digital con el software y equipamiento adecuados.

En otro orden de ideas, se consignaron fondos para la adquisición de un inmueble que sirva de sede de la Cámara Federal de Apelaciones y Juzgado de Primera Instancia de San Justo, así como también se previeron partidas para la adquisición de edificios para tribunales de La Plata, juzgados civiles de la Ciudad de Buenos Aires, Juzgado Federal de Rafaela y para la sustitución de edificios alquilados por edificios propios.

Asimismo, está prevista la ejecución de un plan de obras distribuido en todo el país que comprende obras de rehabilitación de la infraestructura existente, abarcando acciones tendientes a detener los deterioros constructivos de los inmuebles –fundamentalmente sobre la envolvente exterior y las instalaciones especiales-. Entre otras obras, se ha programado la conservación y restauración de fachadas, cambio de techados, renovación y actualización de tendidos

eléctricos con sus correspondientes tableros, renovación de instalaciones de acondicionamiento térmico e instalaciones sanitarias.

Con relación a las obras de refuncionalización de la infraestructura existente están referidas a las acciones sobre edificios donde no existen deterioros constructivos a solucionar, pero que presentan desajustes funcionales en la utilización de sus superficies, por lo cual se generan obras de remodelación interna para optimizar las áreas asignadas a los distintos organismos, destacándose las obras que se realizarán en el edificio sede del Juzgado Federal de Quilmes y el edificio para el Juzgado Federal de Tres de Febrero, ambos en la provincia de Buenos Aires.

Es importante destacar que con posterioridad a la aprobación del dictamen CAF 29/09 pero previo al tratamiento del anteproyecto de presupuesto 2010 por parte del Plenario se realizaron algunos ajustes a los montos originariamente establecidos, arrojando un nuevo total de \$3.597.872.402 (PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS), que representa un 0,87% más con relación al importe anterior.

A la par, respecto a la dotación de personal, se incrementó la cantidad de cargos requeridos a 21.242 (veintiún mil doscientos cuarenta y dos), que representa un 0,80% más que la cifra anterior.

Esos nuevos datos fueron autorizados mediante la resolución CM 305/09 y ratificados luego por la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante la acordada CSJN 30/09.

b) Ejecución del presupuesto 2009.

Oportunamente, mediante la Res. 349/08 –y su ampliatoria 359/08- se aprobó el anteproyecto de presupuesto 2008, ratificado luego por la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante la acordada CSJN 22/08.

Dicho anteproyecto contempló los siguientes montos desagregados por inciso:

Incisos	CM SAF 320	CSJN SAF 335	PJN JURISDICCIÓN 5
1– Gastos en Personal	1.956.0775.178	311.302.770	2.267.379.948
2– Bienes de Consumo	47.926.849	8.000.000	55.926.849
3– Servicios No Personales	116.676.405	17.000.000	133.676.405
4– Bienes de Uso	398.163.079	277.491.182	675.654.261
5– Transferencias	14.254.000	12.906.078	27.160.078
TOTAL	2.533.097.511	626.700.030	3.159.797.541

*Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Nación*

Es menester destacar que el presupuesto aprobado por el Congreso para el ejercicio 2009 resultó sustancialmente menor al requerido, arrojando las siguientes diferencias:

Incisos	Requerido PJM	Aprobado	Diferencia
1- Gastos en Personal	2.267.379.948	2.144.447.365	-122.932.583
2- Bienes de Consumo	55.926.849	39.100.000	-16.826.849
3- Servicios No Personales	133.676.405	123.389.000	-10.287.405
4- Bienes de Uso	675.654.261	250.000.000	-425.654.261
5- Transferencias	27.160.078	20.128.000	-7.032.078
TOTAL	3.159.797.541	2.577.064.365	-582.733.176

USO OFICIAL

Como puede cotejarse al confrontar los montos solicitados y los aprobados surge claramente un déficit presupuestario que representa un 18,44% de lo solicitado, resintiéndose especialmente las partidas destinadas a bienes de uso, que fueron reducidas a aproximadamente un tercio de lo requerido y representando un 73,03% del déficit presupuestario estimado tomando como base los requerimientos para el ejercicio.

Cabe señalar que los montos, porcentajes y estimaciones no tienen en cuenta las diferentes reasignaciones y refuerzos presupuestarios que se realizaron durante el año, así como tampoco se analizan las aplicaciones financieras del inciso.

Comisión de Disciplina y Acusación.

I. Competencia.

De conformidad con lo establecido en el art. 114 inc. 4 y 5 de la Constitución Nacional, es atribución del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación –entre otras- “ejercer facultades disciplinarias sobre magistrados” y “decidir la apertura del procedimiento de remoción de magistrados, en su caso ordenar la suspensión y formular la acusación correspondiente”.

En tal sentido, la Ley del Consejo de la Magistratura prevé que una de las atribuciones del Plenario es la de “decidir la apertura del procedimiento de

remoción de magistrados –previo dictamen de la Comisión de Disciplina y Acusación-, formular la acusación correspondiente ante el Jurado de Enjuiciamiento, y ordenar después, en su caso, la suspensión del magistrado, siempre que la misma se ejerza en forma posterior a la acusación del imputado. A tales fines se requerirá una mayoría de dos tercios de miembros presentes” (art. 7, inc. 7 de la Ley 24.937 y modificatorias).

Asimismo es atribución del pleno de este cuerpo “aplicar las sanciones a los magistrados a propuesta de la Comisión de Disciplina y Acusación” (art. 7 inc. 12).

Cabe señalar que el modo de actuación del Consejo es a través de sus comisiones y que es de competencia de la Comisión de Disciplina y Acusación “proponer al plenario del Consejo sanciones disciplinarias a los magistrados como así también proponer la acusación de éstos a los efectos de su remoción”, (art. 14 de la Ley 24.937 y modificatorias).

II. Integración Y Autoridades.

El art. 12 de la ley 24.937 y modificatorias, dispone que la Comisión de Disciplina y Acusación estará integrada de la siguiente manera: un representante de los abogados de la matrícula federal; dos senadores; dos diputados, dos jueces, el representante del ámbito académico y científico y el representante del Poder Ejecutivo.

En concordancia con ello, durante el año 2009 y hasta la sesión del 6 de agosto de ese año, la Comisión estuvo integrada por los Dres. Ernesto Sanz y Nicolás Fernández (Senadores Nacionales), Diana Conti y Carlos Kunkel (Diputados Nacionales), Santiago Montaña (representante de los abogados de la matrícula federal) Marcela Losardo (representante del Poder Ejecutivo) y Luis María Cabral y Luis María Bunge Campos (jueces). En la sesión del 13 de agosto de ese año, es reemplazada la representante del Poder Ejecutivo, Dra. Marcela Losardo por el Dr. Héctor Masquelet.

Asimismo en la sesión que se llevó a cabo el 5 de marzo de 2009 se designó como presidente de la Comisión a la Dra. Diana Conti y como Vicepresidente al Dr. Santiago Montaña.

III. Funcionamiento de la Comisión.

La Comisión ha sesionado en reuniones ordinarias y públicas los días jueves, en el horario de las 12.30 horas, en 26 ocasiones.

La Comisión mantuvo la misma metodología de trabajo desde su puesta en funcionamiento en cuanto al trámite de los expedientes.

Corresponde señalar que, ingresados los expedientes a la Comisión, a través de la Presidencia se efectúa un análisis preliminar respecto a la admisibilidad de las denuncias. En virtud de ello, se propone la intimación a los

Consejo de la Magistratura

Poder Judicial de la Nación

presentantes a dar cumplimiento con los requisitos previstos en el artículo 5 del Reglamento de esta Comisión o, en su caso, la desestimación *in límine* de la denuncia, cuando esta resulte manifiestamente improcedente o cuando sólo manifieste la mera disconformidad con el contenido de una resolución judicial. Idéntico criterio se aplica en el caso de que los presentantes que fueran intimados en los términos del mencionado artículo 5 no cumplieren con dicha intimación.

Con respecto al resto de las denuncias ingresadas, su estudio preliminar se adjudica mediante sorteo público (conforme lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de esta Comisión) a los Sres. Consejeros, quienes proponen las medidas de prueba pertinentes y necesarias para investigar los hechos denunciados ante esta Comisión. Asimismo, es importante destacar que, los expedientes con mayor complejidad son estudiados por el pleno de la Comisión.

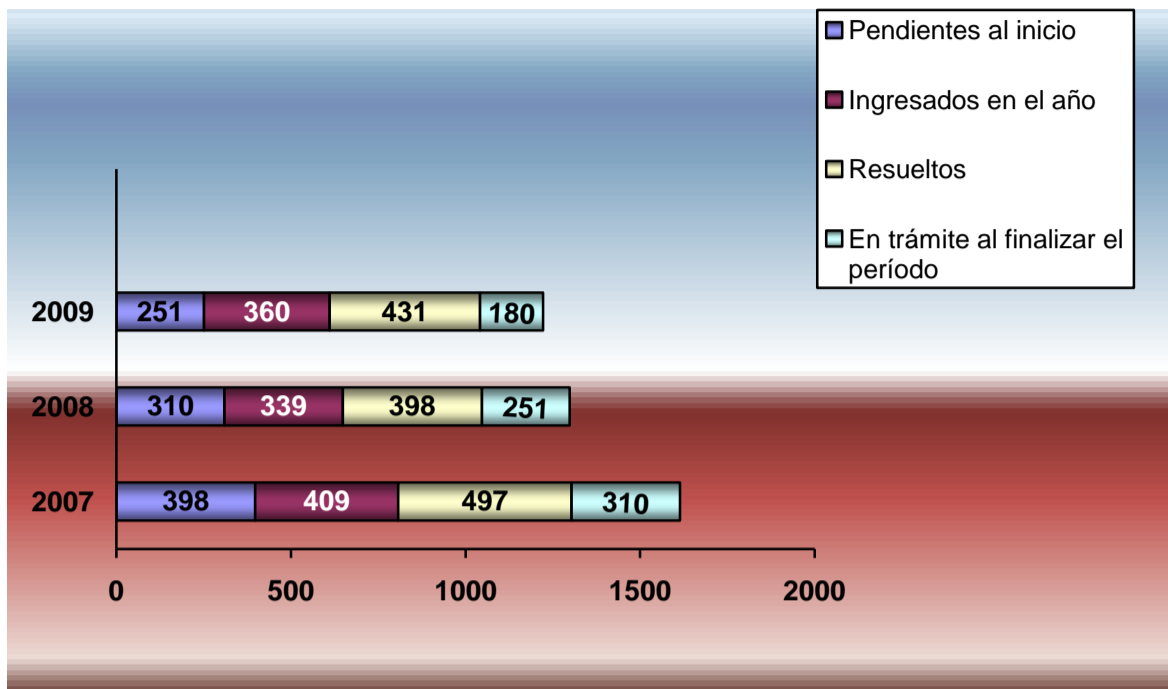
IV. Actividades De La Comisión.

Al inicio del año 2009 permanecían en trámite 251 (doscientos cincuenta y un) expedientes, y durante el transcurso del mismo ingresaron (360) trescientos sesenta expedientes, lo que hace un total de 611 (seiscientos once) expedientes tramitados en el año y de los cuales se resolvieron 431 (cuatrocientos treinta y un) expedientes.

En consecuencia, al finalizar el año 2009, permanecían en trámite 180 (ciento ochenta) expedientes.

Gráfico N° 1:

Expedientes en trámite al inicio de cada año, ingresados en el transcurso del mismo, resueltos y en trámite al finalizar el período. Comparativo desde la puesta en funcionamiento de la Comisión de Disciplina y Acusación (conf. Ley 26.080 modificatoria de la Ley 24.937).

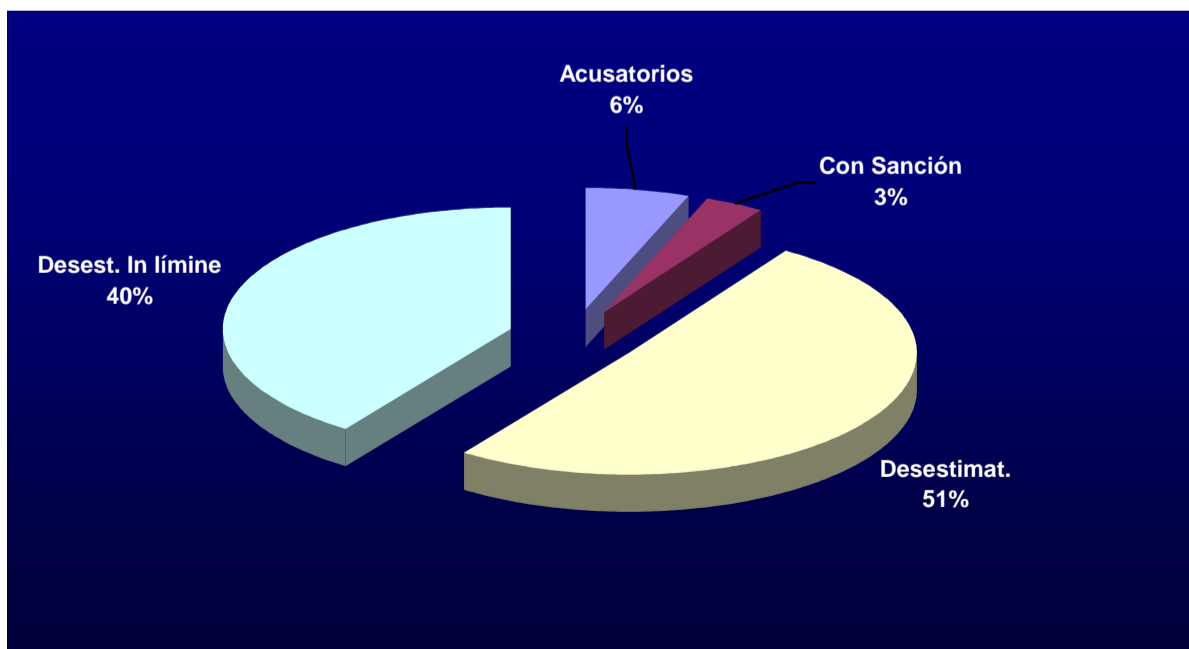


Del total de 431 expedientes resueltos, en el año 2009 fueron desestimadas las denuncias en 391 (trescientos noventa y un) expedientes. Al respecto, cabe aclarar que en ellos se incluyen 174 (ciento setenta y cuatro) que fueron desestimados *in límine*; 24 (veinticuatro) que fueron declaradas abstractas y/o archivadas.

Por otra parte, en 13 (trece) expedientes, correspondientes a 9 jueces, se aplicó una sanción disciplinaria. Asimismo, en 2 (dos) expedientes, respecto de una conjueza, se aconsejó la exclusión de la lista de conjueces (ver gráfico N° 3).

Finalmente, es dable destacar que en 25 (veinticinco) expedientes que se encontraban acumulados referidos a un magistrado (Dr. Faggionato Márquez), se emitió dictamen de mayoría proponiendo su sanción y de minoría aconsejando su acusación, resultando éste último aprobado por el pleno de este Consejo.

Gráfico N° 2: Expedientes resueltos en el año 2009: 431. En porcentajes:



*Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Nación*

Asimismo, es importante destacar que en el caso de 37 (treinta y siete) expedientes, se remitieron al Plenario de este Consejo con dictamen de mayoría y minoría.

De ellos, cabe diferenciar distintas situaciones:

En 3 expedientes la mayoría aconsejó la desestimación de la denuncia, mientras que la minoría propuso la vuelta a Comisión de las actuaciones a fin de citar a los magistrados cuestionados en los términos del artículo 20 del Reglamento de la Comisión. En los tres casos, el pleno de este Consejo aprobó el dictamen de mayoría, desestimando las denuncias.

Cabe señalar que en el expediente en el que se encontraban denunciados los Dres. Cardozo, Casas Gamboni y Olivera Pastor, la mayoría estuvo conformada por los Dres. Conti –en su carácter de Presidente de la Comisión de Disciplina y Acusación–, Losardo, Montaña y Bunge Campos; mientras que la minoría estuvo conformada por los Dres. Sanz, Fernández y Candiotti;

En el expediente en el que se encontraban denunciados los Dres. Oyarbide y Torres, el dictamen de la mayoría se conformó con los votos de los Dres. Conti –en su carácter de Presidente de la Comisión de Disciplina y Acusación–, Losardo, Fernández, Candiotti y Bunge Campos, y el de la minoría (citación del Dr. Oyarbide) con los votos de los Dres. Montaña y Sanz.

Finalmente, el tercer expediente, en el que se encontraban denunciados los Dres. Bargalló y Díaz Coredero, el dictamen de la mayoría lo suscribieron los Dres. Héctor Masquelet - Ernesto Sanz – Mariano Candiotti – Luis María Cabral – Luis María Bunge Campos; y el de minoría los Dres. Montaña y Kunkel;

En 2 expedientes la mayoría aconsejó la aplicación de una sanción a los jueces cuestionados (Dres. Maqueda y Gesualdi, respectivamente) y la minoría la desestimación de las denuncias, aprobándose por el Pleno de este Cuerpo el dictamen de mayoría y aplicando a los magistrados una sanción disciplinaria (ver gráfico N° 3).

Cabe señalar que en el caso de las actuaciones referidas al Dr. Maqueda la mayoría se conformó con los votos de los Dres. Sanz –en su carácter de Presidente de la Comisión de Disciplina y Acusación–, Conti, Candiotti, Losardo y Montaña, y la minoría por el voto del Dr. Cabral; y en el caso del expediente referido a la Dra. Gesualdi, el dictamen de mayoría fue suscripto por los Dres. Conti –en su carácter de Presidente de la Comisión de Disciplina y Acusación–, Losardo, Montaña, Fernández, Sanz y Candiotti; el dictamen de minoría fue suscripto por el Dr. Bunge Campos.

En 4 expedientes, que se encontraban acumulados (respecto del Dr. Soto Dávila), la Comisión por mayoría (con el voto de los Dres. Diana B. Conti -en su

carácter de Presidente Comisión de Disciplina y Acusación-, Héctor Masquelet, Luis María Cabral y Mariano Candiotti) aconsejó la aplicación de una sanción al juez, mientras que la minoría propuso su acusación (con el voto del Dr. Nicolás A. Fernández). El plenario de este cuerpo aprobó el dictamen de mayoría, aplicando en consecuencia una sanción disciplinaria (ver gráfico N° 3);

En 1 expediente (Dr. Bonadio), el dictamen de mayoría (con el voto de los Dres. Diana B. Conti –en su carácter de Presidente de la Comisión de Disciplina y Acusación–, Héctor Masquelet, Luis María Cabral y Luis María Bunge Campos) propuso la desestimación de la denuncia y el de minoría la aplicación de una sanción disciplinaria (con el voto de los Dres. Ernesto Sanz, Mariano Candiotti, Santiago Montaña y Carlos M. Kunkel), el pleno de este cuerpo aprobó el dictamen de minoría, aplicando una sanción al magistrado (ver gráfico N° 3).

En 1 expediente (Dr. Bonadio), por dictamen de mayoría (con el voto de los Dres. Bunge Campos, Cabral, Candiotti, Conti, Fernández, Kunkel y Losardo) se propuso la desestimación de la denuncia, mientras que por dictamen de minoría (con el voto de los Dres. Sanz y Montaña) se aconsejó la acusación, siendo aprobado por el pleno la desestimación;

En 1 caso (Dr. Pérez Petit), el dictamen de mayoría (con el voto de los Dres. Diana B. Conti –en su carácter de Presidente Comisión de Disciplina y Acusación–, Santiago Montaña, Marcela Losardo, Ernesto Sanz y Mariano Candiotti) aconsejó declarar abstracta la denuncia por renuncia del magistrado, declarando que, en caso que el juez hubiera continuado desempeñando funciones de magistrado debería haber sido citado en los términos del artículo 20 del Reglamento de la Comisión de Disciplina y Acusación. En este caso, el dictamen de minoría (con el voto del Dr. Luis María Cabral), propuso la desestimación de la denuncia y el pleno de este Consejo resolvió aprobar el dictamen de mayoría; y

En 25 expedientes acumulados (respecto del Dr. Faggionato Márquez), conforme lo expuesto precedentemente, el dictamen de mayoría (con el voto de los Dres. Conti -en su carácter de Presidente Comisión de Disciplina y Acusación-, Fernández y Masquelet) propuso la aplicación de una sanción al magistrado y la minoría su acusación (con el voto de los Dres. Sanz, Candiotti y Montaña), resultando aprobado por el Plenario de este cuerpo el dictamen acusatorio.

A fin de dar cumplimiento con las atribuciones de esta Comisión y en el marco del análisis de las denuncias en trámite, se han llevado a cabo distintas medidas preliminares idóneas y necesarias para el esclarecimiento de los hechos objeto de esas denuncias, en los términos previstos en el art. 10 y subsiguientes del Reglamento de la Comisión de Disciplina y Acusación (Título III- Investigación preliminar). En este sentido corresponde destacar que en el curso del año se libraron trescientos veintiuno (321) oficios en ciento treinta y uno (131)

Consejo de la Magistratura

Poder Judicial de la Nación

expedientes y se citaron a veinticuatro (24) testigos en doce (12) expedientes, a fin de tomarles declaración testimonial.

Concluida la investigación preliminar, la Comisión dispuso la citación de diecisiete (17) magistrados, en treinta expedientes conforme lo previsto en el art. 20 del Reglamento, de los cuales cinco de ellos fueron citados en más de una denuncia.

Además, se autorizó a asesores de los Consejeros a compulsar causas judiciales relacionadas con las investigaciones en trámite ante la Comisión y a extraer fotocopias certificadas de las piezas procesales de interés.

Asimismo, con el objeto de analizar de manera más exhaustiva las denuncias radicadas ante este Consejo, se dispuso a través del Cuerpo de Auditores Judiciales de este Consejo, la realización de auditorias en siete (7) expedientes.

Con relación a los 180 expedientes que permanecieron en trámite al finalizar el año 2009, resulta de interés señalar que las denuncias referían a los siguientes fueros:

USO OFICIAL

Fuero Federal –Capital Federal-	12	6,74 %
Fuero Federal –Interior del País-	95	53,37 %
Cámara Nac. De Casación Penal	1	0,56 %
Fuero Civil	27	15,16 %
Fuero Comercial	9	5,05 %
Fuero Nac. en lo Crim. y Correcc.	24	13,48 %
Fuero Penal Económico	1	0,56 %
Fuero de Ejecución Penal	5	2,80 %
Fuero Cont. Adm. Federal	1	0,56 %
Fuero del Trabajo	2	1,12 %
Fuero de La Seg. Social	1	0,56 %
Total:		178*

* Cabe aclarar que existe una diferencia de 2 expedientes, con los 180 expedientes que, tal como se refirió precedentemente, permanecían en trámite al finalizar el año, en razón de que en 2 (dos) de ellos no se identifican los magistrados denunciados.

V. Modificación del Reglamento de esta Comisión.

Por Dictamen conjunto N° 136 de esta Comisión de Disciplina y Acusación y Dictamen y N° 2 de la Comisión de Reglamentación, aprobado por el pleno de este

Consejo por Res. 272, se resolvió modificar los artículos 8,10 y 19 del Reglamento de esta Comisión.

Ello así, en el entendimiento de que la aplicación práctica del reglamento aprobado por Resolución N° 404/07 de este Consejo de la Magistratura había demostrado la necesidad de efectuar algunas modificaciones en el mismo, tendientes a asegurar el principio de economía procesal y evitar, en consecuencia, un dispendio jurisdiccional innecesario en aquellas denuncias cuya improcedencia resulta manifiesta.

En tal sentido, en el “Artículo 8° - Rechazo in limine” -en el que se establecía como casos de desestimación *in limine* de la denuncia, la falta de los requisitos mínimos previstos en el artículo 5 del citado reglamento o cuando fuere manifiestamente improcedente-, se dispuso agregar “o cuando a criterio de la Comisión sólo manifieste la mera disconformidad con el contenido de una resolución judicial”.

Asimismo, con relación al “Artículo 10 – Consejero Informante”, se incluyó la posibilidad de que, el Consejero Informante designado podrá proponer a la Comisión la desestimación *in limine* de la denuncia en oportunidad de la primer reunión posterior a la adjudicación del expediente”.

Finalmente, en el “Artículo 19 – Clausura”, se estableció que “una vez presentado el proyecto de dictamen por el Consejero Informante la Comisión, deberá expedirse dentro de las próximas cuatro reuniones, salvo por causas de fuerza mayor”.

VI. Dictámenes Aconsejando la Remoción de Magistrados.

La Comisión de Disciplina y Acusación ha propuesto al Plenario de este Consejo, por dictamen de mayoría la aplicación de una sanción al Dr. Federico Efraín Faggionatto Márquez, titular del Juzgado Federal de Campana, y de minoría la apertura del procedimiento de remoción del magistrado, su suspensión y su acusación.

Cabe señalar que el Plenario de este Consejo, resolvió la apertura del procedimiento de remoción del Dr. Federico E. Faggionatto Márquez, su suspensión y su acusación ante el Jurado de Enjuiciamiento, por haber incurrido en la causal de mal desempeño en sus funciones (conf. los arts. 53 y 114 de la Constitución Nacional), designándose a los Sres. Consejeros, Dres. Ernesto Sanz y Luis María Cabral como representantes de este Consejo de la Magistratura ante ese Jurado.

VII. Aplicación De Sanciones Disciplinarias

Con respecto a la facultad de este Consejo de aplicar sanciones disciplinarias a los magistrados, “por cuestiones vinculadas a la eficaz prestación

Consejo de la Magistratura

Poder Judicial de la Nación

del servicio de justicia” (conf. art. 14 de la ley 24.937), en el curso del año 2009 fueron aplicadas sanciones disciplinarias propuestas por esta Comisión, al Plenario de este Consejo, a los siguientes magistrados:

- Dr. Manuel De Campos, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 5, 10% de multa sobre sus haberes.
- Dr. Alfredo Barbarosch, integrante de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional (advertencia)
- Dra. Dora M. Gesualdi, titular del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, (Apercibimiento)
- Dra. Gabriela Lanz, titular del Juzgado Nacional de Instrucción Nº 42, (Apercibimiento)
- Dr. Carlos Soto Dávila, titular del Juzgado Federal de Resistencia, el dictamen de mayoría propuso la sanción de advertencia y el de minoría, la desestimación. Finalmente por Resolución de Plenario se resuelve aplicar la sanción disciplinaria dispuesta por el dictamen de mayoría.
- Dr. Juan E. Maqueda, titular del Juzgado Federal de San Luis, el dictamen de mayoría propuso la sanción de advertencia y el de la minoría la desestimación. Finalmente por Resolución de Plenario se resuelve aplicar la sanción disciplinaria dispuesta por el dictamen de mayoría.
- Dr. Claudio Bonadio, Titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, el dictamen de mayoría propone la desestimación de la denuncia, y finalmente se resuelve aprobar el dictamen de minoría de la Comisión, proponiendo la sanción de advertencia al magistrado.
- Dra. Ana María Pérez Catón, titular del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 81, el Plenario de este Consejo resuelve aplicar la sanción disciplinaria de 15% de multa sobre sus haberes, sin dictamen de la Comisión.
- Dr. Bonzón, integrante de la Excma. Cámara Nacional en lo Penal Económico, si bien esta Comisión aconsejó la aplicación de la sanción disciplinaria de apercibimiento, no se obtuvo la mayoría necesaria en el pleno de este Consejo para la aprobación de la referida sanción.
- Finalmente, cabe señalar que si bien no se trata de una sanción disciplinaria en los términos de la ley 24.937 y modificatorias, la Dra. Yanzi, ex conjuenza de Resistencia, por dictamen de esta Comisión, aprobado por el Pleno de este Consejo, fue excluida de la lista de conjueces.

Gráfico Nº 3:

SANCIONES DISCIPLINARIAS IMPUESTAS EN EL AÑO 2009:

	Magistrado	Dict.	Sanción	Plenario	Sanción
	Dr. Maqueda	37/09	Mayoría (Advertencia) Minoría (Desestimac.)	69	Advertencia
	Dra. Pérez Catón	***	***	105	Multa 15%
	Dr. Manuel De Campos	116/09	Multa 10%	283	Multa 10%
	Dr. Barbarosch	137/09	Advertencia	284	Advertencia
	Dra. Gesualdi	151/09	Mayoría (Apercibim.) Minoría (Desestimac.)	339	Apercibimiento
	Dra. Lanz	201/09	Apercibim.	449	Apercibimiento
	Dr. Bonadio	237/09	Mayoría (Desestimac.) minoría (Advertencia)	460	Advertencia
	Magistrado	Dict.	Sanción	Plenario	Sanción
	Dr. Bonzón	297/09	Apercibim.	No obtuvo la mayoría necesaria	***
	Dr. Soto Dávila	354/09	Mayoría (Multa 10%) minoría (Desestimac.)	669	Multa 10%
	Dra. Yanzi	98/09	Exclus. lista conjuces		Exclusión de la Lista de conjuces

Gráfico N° 4:

Antecedentes de Actuaciones en las que se aconsejó la aplicación de sanciones (1998-2007):

	Magistrado	Dict.	Sanción	Plenario	Sanción
--	------------	-------	---------	----------	---------

Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

	Dr. Esteban Cerra	173/99	Apercibim.	261/99	Apercibimiento
	Dr. Carlos Tocagni	43/00	Multa	113/00	Apercibimiento
	Dr. Esteban Cerra	35/00	Multa 15%	123/00	Multa 5%
	Dra. Moran	27/01 47/01	y May. Y min.	No alcanzó los 2/3.	***
	Dr. Vidal Durand	34/01	May. Y min.	No alcanzó los 2/3.	***
	Dra. Corchuelo de Huberman	39/01	May. Y min.	162/01	Advertencia
	Dr. Liporace			156/02	Advertencia
	Dr. Rodríguez	36/02	May. Y min.	No alcanzó los 2/3.	***
	Dr. Nespral	121/02	Multa 30%	4/03	Multa 30%
	Magistrado	Dict.	Sanción	Plenario	Sanción
0	Dr. Polti	14/03	May. y Min.	44/03	Apercibimiento
1	Dr. Bavastro Modet	80/03	Advertencia	265/03	Advertencia
2	Dra. Braidot	155/03	Apercibim.	386/03	Apercibimiento
3	Dr. Labate	166/03	Multa 10 %	400/03	Multa 10 %
4	Dr. Liporace	170/03	May. y min.	26/04	Advertencia
5	Dr. Nani	4/04	May. y min.	27/04	Advertencia
6	Dr. Yrimia	7/04	May. y min.	No alcanzó los 2/3.	***
7	Dr. Laclau	155/04	Multa 15%	487/04	Multa 15%
8	Dr. Speroni	150/04	Advertencia	511/04	Advertencia
9	Dr. Silva Garretón	151/04	Advertencia	No alcanzó los 2/3.	***
0	Dr. Cruciani	168/04	Apercibim.	No alcanzó los 2/3.	***
1	Dr. Zelaya			176/05	Apercibimiento
2	Dr. Conesa	156/05	Apercibim.	316/05	Multa 30 %
3	Dr. Bisordi	194/05	May. y min.	461/05	Apercibimiento
4	Dr. Barbarosch	284/05	May. y min.	608/05	Apercibimiento
	Magistrado	Dict.	Sanción	Plenario	Sanción
5	Dr. Zelaya	9/06	May. Y min.	No alcanzó los 2/3.	***
6	Dr. Ríos	13/07	Advertencia	170/07	Apercibimiento

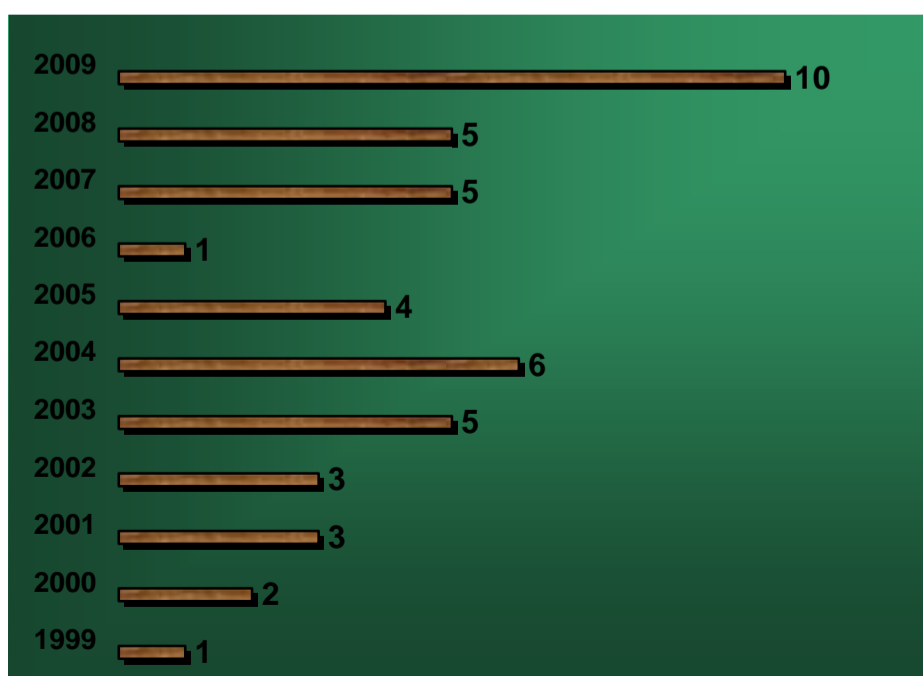
7	Dr. Acosta	124/07	Advertencia	243/07	Advertencia
8	Dr. Velázquez	229/07	Apercibim.	437/07	Apercibimiento
9	Dr. Rodríguez	412/07	Minoría Apercibim.	700/07	Apercibimiento
0	Dr. Zelaya	428/07	Multa 20%	722/07	Multa 20%
1	Dr. Barbarosch	190/08	Multa 30%	358/08	Multa 30%
2	Dr. Oliva	337/08	Multa 30%	s/tratam. al 31/12/08	***
3	Dr. Chavez	150/08	Minoría: Multa 10 %	357/08	Multa 30%
4	Dr. Skidelsky	247/08	May: Acus. Min:Desest	528/08	Multa 30%
5	Dr. Maqueda	256/08	May:Desest Min: Acus.	530/08	Multa 30%

Recomendaciones:

	Magistrado	Dict.	Plenario	Se aconsejó	
	Dr. González	4/03	57/03	Extremar los recaudos en la custodia de document.	
	Doctoras Ledesma, Larrandart y Milloc	41/03	Mayoría	172/03	Extremar medidas para evitar situac. como las analizadas

Gráfico N° 5:

Cantidad de Jueces sancionados desde 1999 a 2009 (*)



Consejo de la Magistratura

Poder Judicial de la Nación

(*) En el 2009, se incluye el caso de 1 conjeza, respecto de quien se dispuso la exclusión de la lista de conjezes.

VIII. Actuación ante el Jurado de Enjuiciamiento:

En febrero del año 2009, el plenario de este Consejo de la Magistratura aprobó el dictamen 316/08 (aprobado por esta Comisión el 11/12/08), por el que se dispuso la apertura del procedimiento de remoción del Dr. José Antonio Solá Torino como juez integrante del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta.

En el proceso llevado a cabo ante el Jurado de Enjuiciamiento fueron designados como representantes de este Consejo los Sres. Consejeros, Dres. Nicolás Fernández y Ernesto Sanz.

El 13 de agosto de 2009, el Jurado de Enjuiciamiento resolvió remover al Dr. Solá Torino, por la causa constitucional de mal desempeño de sus funciones.

Asimismo, como se mencionó precedentemente, en el año 2009 se dispuso la apertura del procedimiento de remoción, suspensión y acusación del Dr. Federico Efraín Faggionato Márquez, titular del Juzgado Federal de Campana, por mal desempeño en sus funciones. Las correspondientes actuaciones fueron elevadas al Jurado de Enjuiciamiento en el mes de octubre del mismo año. Cabe señalar que al término del año 2009 ese procedimiento se encontraba en pleno trámite ante el Jurado de Enjuiciamiento, habiendo fijado ese tribunal las audiencias de debate para el año 2010.

USO OFICIAL

ACTUACIONES EN LAS QUE SE ACONSEJÓ LA ACUSACIÓN DE MAGISTRADOS, SU TRÁMITE EN EL PLENARIO DEL CONSEJO Y ANTE EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO (DESDE EL AÑO 1999 AL 2009):

	Magistrado	Dictamen Acusatorio	Plenario:	Fallo del Jurado:
	Dr. Ruda Bart	Por Unanimidad	No se trató por renuncia del juez	***
	Dr. Brusa	Por Unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Fue removido del cargo.
	Dr. Luis Leiva	Por Unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Fue removido del cargo.
	Dr. Bustos Fierro	Con dictamen de minoría (de desest.)	Se aprobó el dictamen de mayoría	Se rechazó.
	Dra. Morris Dloogatz	Por	Se aprobó el dictamen de	Renunció.

		Unanimidad	Comisión	
	Dr. Favier Dubois (h)	Por Unanimidad	No se aprobó el dictamen, se remitió a Com. Discipl.	***
	Magistrado	Dictamen Acusatorio	Plenaio:	Fallo del Jurado:
	Dr. Tiscornia	Con dictamen de minoría (de desest.)	Se aprobó el dictamen de Minoría y se remitió a la Comisión de Disciplina	***
	Dr. Torres	Por Unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Renunció.
	Dra. Torres Nieto	Por unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Fue removida del cargo.
0	Dr. Liporaci	Por unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Renunció.
1	Dr. Murature	Por unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Fue removido del cargo.
2	Dr. Lona	Por unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Se rechazó.
3	Dr. Marquevich	Por unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Fue removido del cargo.
4	Dr. Torino	Con abstenciones	Abstracta por renuncia del juez.	***
5	Dr. Tazza	Con dictamen de minoría (de desest.)	Se aprobó el dictamen de minoría y se desestimó	***
6	Dr. Herrera	Por unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Fue removido del cargo.
7	Dr. Skidelsky	Con dictamen de minoría (de desest.)	Se aprobó el dictamen de minoría y se desestimó.	***
8	Dr. Echazú	Por unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Fue removido del cargo.
9	Dr. Narizzano	Por unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Fue removido del cargo.

	Magistrado	Dictamen Acusatorio	Plenaio:	Fallo del Jurado:
	Dr. Mahdjoubian	Por unanimidad	Se aprobó el	Fue removido del

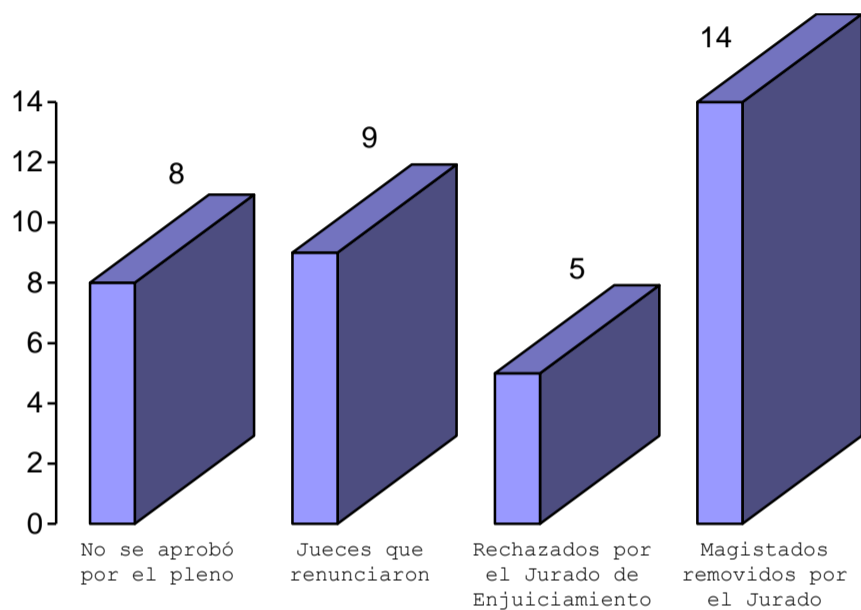
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

0			dictamen de Comisión	cargo.
1	Dr. Galeano	Por unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Fue removido del cargo.
2	Dr. Fariz	Por unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Fue removido del cargo.
3	Dr. Inda	Con dictamen de minoría (de desest.)	Se aprobó el dictamen de Mayoría	Se rechazó.
4	Dra. Fernández	Con dictamen de minoría (de desest.)	Se aprobó el dictamen de Mayoría	Se rechazó.
5	Dr. Casals	Con dictamen de minoría (de desest.)	Se aprobó el dictamen de minoría.	***
6	Dr. Caro	Con dictamen de minoría (de desest.)	Se aprobó el dictamen de Mayoría	Se rechazó.
7	Dr. Liporace	Por unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Renunció.
8	Dr. Degiorgis	Por unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Renunció.
9	Dr. Terán	Por unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Fue removido del cargo
0	Dra. García	Por unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Renunció.
1	Dr. Miralles	Por Mayoría (con una abstención)	Se aprobó el dictamen de Comisión	Renunció.
2	Dr. Arias	Por Mayoría	Renunció. Se declaró abstracta.	***
3	Dr. Bonadío	Por Mayoría	Vuelta a Comisión.	***
4	Dr. Zelaya	Por Mayoría	Vuelta a Comisión.	***
	Magistrado	Dictamen Acusatorio	Plenario:	Fallo del Jurado:
5	Dr. Tiscornia	Por unanimidad	Se aprobó el dictamen de Comisión	Fue removido del cargo.
6	Dr. Solá Torino	Por unanimidad (en dic./08)	s/ tratam. al finalizar el año 2008	Fue removido del cargo.

7	Dr.Faggionato Márquez	May.: Sanción Minoría: Acusación	Se aprobó el dictamen de Minoría	Al finalizar el año, se encontraba en trámite.
---	-----------------------	--	----------------------------------	--

TRATAMIENTO DE LOS DICTÁMENES ACUSATORIOS: Cabe señalar que no se incluye en el gráfico el caso del Dr. Faggionato Márquez toda vez que al finalizar el año, el Juicio Político se encontraba en pleno trámite.



IX. Estadísticas - Año 2009.

	Exptes. o notas en y / trámite al 30.12.08:	Exptes. y/ o notas ingresados año 2009	Exptes. Resueltos y/o Notas 2009	TOTAL AL 31/ 12/09	TRÁMITE
	251 exptes. y/o notas				
▪ Por disposición de la Comisión de Disciplina y Acusación		11 exptes. y/o notas			
• Remitidos por Presidencia		240 exptes. y/o notas			
• Por Resolución del Plenario		2 exptes. y/o notas			
• Otros		7 exptes. y/o notas			
TOTAL EXPTE./NOTAS INGRESADOS:		360 Exptes. y/o notas			
Aconsejando la acusación en el año 2009 (correspondientes a 1 magistrados)			25 exptes y/o notas.		
Proponiendo alguna sanción			15 exptes. y/o notas		

Consejo de la Magistratura

Poder Judicial de la Nación

disciplinaria		
Desestimaciones propuestas y / o archivo	217 exptes y/o notas.	
Desestimaciones <i>in límine</i> propuestas	174 exptes. y/o notas	
TOTAL EXPTES./NOTAS RESUELTOS:	431 exptes. y/o notas	
Total Expedientes y/o Notas en Trámite al 31.12.09:		180 y/o notas exptes.

C. REPORTE DEL CUERPO DE AUDITORES DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN.

I. Creación. Antecedentes Normativos.

El Cuerpo de Auditores del Poder Judicial de la Nación encuentra adecuado sustento normativo en lo dispuesto por el artículo 7, incisos 6 y 8 de la ley 24.937 (Texto Ordenado por Decreto N° 816/1999, con las modificaciones introducidas por las leyes 24.939, 25.669, 25.867 y 26.080).

Asimismo el Reglamento General del Consejo de la Magistratura (aprobado por Resolución N° 97/07 y modificado por las Resoluciones N° 145/07 y 639/07) dedica su Capítulo IX al tratamiento del Cuerpo, disponiendo en su artículo 42 que *“El Cuerpo de Auditores del Poder Judicial de la Nación estará integrado por funcionarios que deberán poseer título de abogado, a cargo de un Secretario designado por el Plenario a propuesta del Presidente del cuerpo”*; en tanto que el artículo siguiente determina las funciones del Cuerpo de Auditores: *“Las funciones del Cuerpo de Auditores, sin perjuicio de las tareas que pueda asignarle el Consejo de la Magistratura, serán las siguientes: 1) Practicar las auditorías y control de gestión de los órganos de la Administración de Justicia que determine el Consejo, en modo y forma que determine la reglamentación. 2) Colaborar con las Cámaras de Apelaciones y/o Jueces de Primera Instancia cuando estos lo requiriesen al Consejo de la Magistratura, en la instrucción de sumarios que por su complejidad o extensión así lo ameriten”*.

En una primera instancia, las funciones asignadas legalmente al Cuerpo de Auditores estuvieron a cargo del Cuerpo de Auditores Judiciales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (creado por Acordadas 84/90 y 8/96), la que mediante Acordada 21/03 transfirió dicho órgano con sus recursos humanos y materiales al Consejo de la Magistratura, quien lo aceptó mediante Resolución 324/03.

Dada la necesidad de concordar con la aplicación de las disposiciones propias del Cuerpo de Auditores Judiciales a las particularidades del Consejo de la Magistratura, el Consejo dictó la Res. 225/04 por la cual determinó las funciones de aquel Cuerpo en el ámbito del Consejo.

Sin embargo, tiempo después, con el objeto de lograr un mejor y más eficiente cumplimiento de las funciones que le fueron atribuidas por la Ley 26.080, el Consejo de la Magistratura dicta el 14 de mayo de 2008 la Res. 224/2008 por la que decide, por un lado, crear el Cuerpo de Auditores del Poder Judicial dependiente del Plenario del Consejo de la Magistratura, determinando la competencia del Cuerpo y su estructura y, por el otro, reintegrar a la Corte Suprema el Cuerpo de Auditores Judiciales, transferido en su momento mediante Acordada 21/03, conjuntamente con sus recursos humanos y materiales. Seguidamente, por resolución 226/08 designa al Secretario del Cuerpo del Cuerpo de Auditores del Poder Judicial de la Nación.

II. Competencia. Estructura. Comienzo. Reglamento.

En lo que hace a la competencia del órgano creado, la Res. 224/2008 precisa que el Cuerpo de Auditores tiene a su cargo *“ejercer el control interno, mediante auditorías contables, financieras, de gestión y de legalidad de los jueces del Poder Judicial de la Nación y el Consejo de la Magistratura de la Nación”*.

El artículo 3º de la citada Resolución aprueba la estructura organizativa del Cuerpo, de acuerdo al Organigrama y dotación que obran en sus Anexos I y II.

En tal sentido, se establece la dependencia del Cuerpo de Auditores respecto del Plenario del Consejo de la Magistratura, determinándose también su integración.

El Cuerpo comienza su funcionamiento el 1 de febrero de 2009, habiendo desarrollado una vasta actividad en el primer año de su gestión, la que se detalla en el acápite III de la presente Memoria.

Por otra parte, siendo necesario que el nuevo órgano contara con un instrumento legal que permitiera reglar su actividad, el Consejo de la Magistratura dicta el *“Reglamento del Cuerpo de Auditores del Poder Judicial de la Nación”*, mediante Resolución 401/09.

Tal instrumento establece las funciones del organismo y del Jefe del Cuerpo, teniendo en consideración la reglamentación de sus antecesores inmediatos, el ya citado Cuerpo de Auditores Judiciales y la Unidad de Auditoría Interna, creada por Res. 145/99, que con distintas competencias, cumplían de alguna manera las funciones que la Ley orgánica del Consejo tenía previstas para este Cuerpo de Auditores.

Así, en el artículo 1º se dispone que el Cuerpo de Auditores *“tiene como función realizar las auditorías, informaciones sumarias y sumarios en los términos establecidos en el presente Reglamento”*, para luego referirse a las obligaciones

Consejo de la Magistratura

Poder Judicial de la Nación

de los funcionarios y empleados del Cuerpo, adentrándose en los capítulos siguientes en el tratamiento de las Auditorías, Investigaciones Sumariales y los Sumarios.

III. Labor Desarrollada por el Cuerpo de Auditores del Poder Judicial de la Nación durante el Año 2009. Expedientes Ingresados.

< Expediente Nº 1/09 “Juzgado Federal Nº 2 de Mendoza s/ auditoría”.

Auditoría ordenada por la Comisión de Disciplina y Acusación en el expediente 33/09 que tuvo por objeto determinar si existieron irregularidades en la tramitación de dos expedientes de amparo, que pudieran haber afectado la eficacia de las defensas de los intereses públicos. El dictamen del Cuerpo fue incorporado en el citado expediente, con Res. 324 de fecha 06 de agosto. Auditores: Molinari Romero y Cholakian.

< Expediente Nº 2 “Cámara Nacional de Casación Penal (Salas II y III) y TOCF nº 5 s/ auditoría”. Auditoría requerida por la Comisión de Disciplina y Acusación respecto de las Salas II y III de la Cámara Nacional de Casación Penal y el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 5, a fin de documentar el trámite dado a cada una de las causas sobre derechos humanos individualizadas en la manda. El dictamen del Cuerpo fue incorporado al expediente 31/2009 de la Comisión mediante Res. 583 del 26 de noviembre. Auditores: Dres. Meydac, Cholakian, Pivetta, Molinari Romero y Magdaleno.

< Expediente Nº 3 “Oficina de Prensa del Consejo de la Magistratura s/ Información Sumaria”. Información sumaria dispuesta por el Presidente del Consejo de la Magistratura, tendiente a investigar la sustracción de una cámara fotográfica marca “Cannon”, con su cargador y accesorios varios, asignada a la Oficina de Prensa del Consejo, en virtud de una denuncia formulada por personal de dicha dependencia. El Dictamen del Cuerpo de Auditores quedó firme en el Plenario del 02 de julio. Auditores: Dres. Meydac y Magdaleno.

< Expediente Nº 4 “Dirección General de Tecnología del Consejo de la Magistratura s/ información sumaria”: Información sumaria dispuesta por el Presidente del Consejo de la Magistratura que tuvo por objeto investigar la sustracción de un insumo informático –monitor- de la Dirección General de Tecnología destinado al Juzgado de Instrucción nº 31. El Dictamen del Cuerpo de Auditores quedó firme en el Plenario del 02 de julio. Auditores: Dres. Meydac y Molinari Romero.

< Expediente Nº 6 “Dr. Claudio Cholakian s/ comunicación”. Comunicación del Dr. Cholakian al Dr. Meydac.

< Expediente Nº 7 “Remisión Presidencia Consejo Magist. Nac. s/ presentación Unión Empleados de la Justicia Nacional”. Dictamen

administrativo requerido por el Presidente del Consejo de la Magistratura, en razón de la denuncia formulada ante este Consejo por la U.E.J.N., en virtud de la sanción impuesta a tales empleados por la Dirección General de Administración Financiera, autoridad superior jerárquica de aquellos. Auditores: Dres. Meydac, Pivetta y Magdaleno.

< **Expediente N° 8 “Presidencia del Consejo s/ irregularidades en prueba de oposición Conc. 245 s/ Investigación Sumaria”**. Investigación sumarial ordenada por Presidencia para deslindar la eventual responsabilidad administrativa de funcionarios y/o empleados del Consejo de la Magistratura en relación a las irregularidades denunciadas en la prueba de oposición del Concurso de Oposición y Antecedentes N° 245. Auditores: Dres. Meydac y Magdaleno.

< **Expediente N° 9 “Juzgado Federal N° 1 Mendoza - Dr. Julio Naciff s/ auditoría”**. Auditoría requerida por la Comisión de Disciplina y Acusación respecto del Juzgado Federal N° 1 de Mendoza, en relación con todos los expedientes de Habeas Corpus tramitados en oportunidad de que el Dr. Julio Naciff fuera Secretario Penal de dicho Juzgado. Auditores: Dres. Pivetta y Magdaleno.

< **Expediente N° 10 “Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 1 de la Plata s/ auditoría”**. Auditoría dispuesta por la Comisión de Disciplina y Acusación con el objeto de relevar el funcionamiento del Tribunal. Auditores: Dres. Meydac, Cholakian y Molinari Romero.

< **Expediente N° 11 “Administración General del PJN s/ solicitud de investigación p/sustracción de notebook”**. Información sumaria ordenada por Presidencia, tendiente a investigar la desaparición de un equipo informático – notebook- de la Dirección de Seguridad Informática. El Dictamen del Cuerpo de Auditores fue aprobado por Res. 616 de fecha 26 de noviembre. Auditores: Dres. Meydac y Molinari Romero.

< **Expediente N° 12 “Presidencia del Consejo s/ Rafecas, Daniel (juez federal) pone en conocimiento p/ invest. sumarial”**. Investigación sumarial ordenada a efectos de deslindar la eventual responsabilidad administrativa de funcionarios y/o empleados del Consejo de la Magistratura por la presunta comisión de irregularidades relacionadas con la prueba de oposición en el Concurso de Oposición y Antecedentes N° 140. Dres. Meydac, Cholakian y Magdaleno.

< **Expediente N° 13 “Juzgado Federal de Resistencia s/ auditoría”**. Auditoría requerida por la Comisión de Disciplina y Acusación que tuvo por objeto documentar el informe elaborado oportunamente por el anterior Cuerpo de Auditores sobre el Juzgado Federal de Resistencia. Auditores: Dres. Cholakian y Molinari Romero.

< **Expediente N° 14 “Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal (Sala II) s/ auditoría”**. Auditoría ordenada por la Comisión de

Consejo de la Magistratura

Poder Judicial de la Nación

Disciplina y Acusación respecto de la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal a efectos de practicar un relevamiento de los expedientes con y sin sentencia desde el año 2002 a la fecha. Auditores: Dres. Cholakian y Pivetta.

D) REPORTE DE ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA.

El Consejero Juez, Dr. Luis María R.M. Bunge Campos asumió la Presidencia del Consejo de la Magistratura en la reunión Plenaria del 18 de diciembre de 2008. La ley 26.080 establece que la Presidencia del Cuerpo dura un año en funciones sin posibilidad de reelección. Su elección por parte de los Consejeros, significó la primera oportunidad en que a un Juez le correspondió presidir el Consejo de la Magistratura de la Nación.

De acuerdo a las facultades establecidas en el artículo 19 del Reglamento General y a las que en su momento fueron delegadas por el Plenario, la Presidencia ha realizado las siguientes tareas:

En función de lo previsto en el inciso a) del citado artículo, ha presidido todas las sesiones ordinarias (17) y extraordinarias (1) que se realizaron durante su mandato.

En uso de las facultades del artículo 19 inciso c), la Presidencia convocó para el día 13 de agosto de 2009 un Plenario extraordinario, donde se recibió la visita de S.E. el Sr. Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, Dr. Julio César Alak.

En ejercicio de sus facultades reglamentarias, la Presidencia delegó en la Vicepresidencia y en el Secretario General una serie de competencias puntuales con el objetivo de agilizar los trámites burocráticos propios de todo órgano colegiado.

Ha representado al Consejo de la Magistratura (artículo 19 inciso b) tanto nacional como internacionalmente en múltiples oportunidades.

Pueden mencionarse las siguientes:

a) Representación del Consejo en el Ámbito Internacional.

1. Asistió al Programa Regional sobre transparencia, rendición de cuentas e integridad en los poderes judiciales coorganizado por la Cumbre Judicial Iberoamericana, el CEJA, la Corte Suprema de Chile para Presidentes de Consejos de la Magistratura y de Corte celebrado en la Ciudad de Santiago de Chile los días 13, 14 y 15 de mayo de 2009;

2. Participó de la Tercera Ronda de Talleres preparatoria de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana, efectuada en Panamá, entre los días 28 y 30 de octubre

de 2009, cuyo objetivo principal fue elaborar productos para contribuir al mejoramiento del servicio de justicia en toda la América Hispana.

3. Asistió a la III Reunión preparatoria de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana celebrada en la ciudad de Fortaleza, Brasil entre los días 2 y 4 de diciembre de 2009, cuyo objetivo fue la preparación de varios documentos finales de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana a celebrarse en Montevideo en el año 2010.

4. A los fines de implementar actividades de cooperación se conformó la Comisión Mixta de representantes entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y el Reino de Marruecos. Se realizaron diferentes actividades protocolares a tales fines, los días 16 y 17 de junio y se suscribió el Plan de Actuación Trienal junto con los representantes del Reino de Marruecos.

5. El Dr. Bunge Campos delegó en el Ex presidente del cuerpo, Dr. Candiotti, la concurrencia los días 6 a 8 de mayo de 2009 a la reunión de la Comisión Conjunta de Poderes Judiciales Latinoamericanos y Europeos que se realizara en la ciudad de Madrid, España, integrada por representantes de países de Europa y tres de Latinoamérica (Brasil, Argentina y el Salvador).

5. Efectuó una visita protocolar al entonces Embajador de la República Italiana a los fines de la implementación de un acuerdo de cooperación entre el Consiglio Superiore de la Magistratura de Italia y el Consejo, en virtud de la cual el Dr. Ronca manifestó su compromiso para gestionar lo acordado.

6. En cumplimiento de la Resolución 643/08 el Presidente del cuerpo suscribió, conjuntamente con su par salvadoreño el Lic. Gonzalo Cabezas Flores la prórroga por tres años más, prorrogable por períodos iguales previo acuerdo de las partes, del Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional con el Consejo Nacional de la Judicatura de El Salvador

b) Convenio Memorial de La Shoah.

Merece un acápite aparte el convenio aprobado por Resolución 17/09 junto con el Ministerio de Justicia Seguridad y Derechos Humanos, a las actividades necesarias para llevar adelante el convenio suscripto con el Centro de Documentación Judeo Contemporánea "EL MEMORIAL DE LA SHOAH DE PARIS", por el que se busca desarrollar un intercambio en materia de memoria, educación e investigación del holocausto en Europa, destinado a miembros del Poder Judicial de la Nación. En el se incluyeron diversas sesiones sobre temas vinculados también a los genocidios del siglo XX y los crímenes cometidos por las dictaduras del Cono-Sur, en el marco del cual un grupo de jueces argentinos realizó un viaje a Polonia, con visita al Museo Estatal de Auschwitz-Birtineau.

c) Actividades Dentro del Ámbito Nacional.

Consejo de la Magistratura

Poder Judicial de la Nación

1. Declaración de interés del “Congreso sobre Garantías Constitucionales en el Proceso Penal” del 17, 18 y 19 de junio de 2009, que tuvo lugar en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

2. Suscripción del Convenio de Colaboración y Asistencia Técnica entre el Poder Judicial de la Nación y la Universidad de la Plata. En fecha 2/07/09 (Res. 287/09) se designaron dos representantes del Consejo de la Magistratura para integrar la Unidad de Coordinación prevista en la cláusula II del Convenio Marco entre la Universidad Nacional de la Plata a través del CESPI.

3. Designación de dos representantes del Consejo para integrar la Comisión Mixta prevista por la cláusula 8° del Convenio de Cooperación recíproca entre este cuerpo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Fiscalía General del Reino de Marruecos.

4. Realización de la Audiencia Pública del 24 y 25 de septiembre de 2009 en la Pcia. de Corrientes. Convocatoria a dicha audiencia para el 24/09/09 en la sede de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de la ciudad de Corrientes.

5. Suscripción del Convenio de Cooperación en intercambio electrónico entre el ANSES, la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Consejo de la Magistratura.

6. Aprobación de la cláusula de renovación del Acuerdo Marco de Cooperación entre el Consejo de la Magistratura y la AFIP suscripto el 9/03/06. Se aprobó el “Acta complementaria para el licenciamiento del sistema de Administración de Recursos Humanos de la AFIP”.

7. Participó del 1° Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de las Provincias Argentinas y de la Nación, celebrado en Esquel (Provincia de Chubut) del 26 al 29 de marzo y del 1° al 4 de abril de 2009, en el que presidió uno de los dos espacios en que se dividió el debate.

8. Celebró el “Convenio de Colaboración entre el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación” y encomendó a la Dirección de Tecnología su intervención con referencia a las instalaciones de aulas informáticas para llevar a cabo las pruebas de oposición escritas previstas por el Reglamento de Concursos Públicos para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación, en instalaciones del Colegio.

d) Juicios de Lesa Humanidad.

Como expresión del compromiso del Consejo de la Magistratura en la realización de juicios en los que se investiga la posible comisión de delitos lesa humanidad, tal como expresara el Presidente Dr. Luis María Bunge Campos en su discurso de asunción, y de acuerdo a lo resuelto oportunamente en el Plenario del

Cuerpo, se realizaron las siguientes actividades en el marco de los mencionados procesos.

1) Participó en la apertura de la causa “Colombo Juan Carlos” en la Ciudad de Formosa.

2) Representó al Consejo de la Magistratura ante el Tribunal Oral Federal de San Luis en las actuaciones llevadas a cabo en la causa, “Flochetti Graciela”, los días 13, 14 y 15 de abril de 2009. Asimismo mantuvo reuniones con Organismos de Derechos Humanos de la Región de Cuyo, que elevaron una nota de agradecimiento por la destacada actuación del Tribunal Oral Federal.

3) Asistió a la apertura del juicio oral y público por la causa “Floreal Avellaneda” ante el Tribunal Oral Federal Nº 1 de San Martín, el 27 de abril de 2009.

4) Asistió a la Primera audiencia en la causa “Gómez Cuenca” que se realizó del 10 al 13 de junio de 2009 en el TOCF de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

5) Asistió al acto inaugural del juicio oral y público en la causa “Brusa” el 1º de setiembre de 2009 en la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre.

6) Concurrió a la Audiencia Pública Periódica de información que se realizó en la causa “Ulibarri s/ delitos de lesa humanidad” los días 24 y 25 de septiembre de 2009 en la ciudad de Corrientes, provincia del mismo nombre.

7) Participó de la Comisión inter-poderes creada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el marco de la cual se designó al Dr. Pablo Vassel como representante del Consejo de la Magistratura de la Nación ante la mencionada comisión.

e) Videoconferencias en Juicios de Lesa Humanidad:

En el marco de los procesos de lesa humanidad se logró implementar una tecnología con los cuerpos técnicos del Consejo, que permitió el servicio de video conferencia entre la ciudad de la provincia donde se celebra el juicio y la Capital Federal e incluso entre diferentes provincias del país. La primera de ellas comenzó el 25 de febrero de 2009, entre las ciudades de Formosa y Buenos Aires.

A partir del 20 de octubre de 2009 se celebraron las videoconferencias correspondientes a la causa “Menéndez Luciano Benjamín” entre las ciudad de Córdoba y la Capital Federal.

Asimismo, se alistaron los medios para celebrar videoconferencias entre la ciudad de Santa Fe y Mendoza, en la causa “Brusa”.

Promovió la suscripción de un Convenio entre el Consejo de la Magistratura, el Servicio Penitenciario Federal y el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación para la implementación del Servicio de Videoconferencia entre salas de audiencias de Tribunales y Unidades Penitenciarias.

Consejo de la Magistratura

Poder Judicial de la Nación

f. *Infraestructura Edilicia.*

a) Aceptación de la donación del inmueble de la calle Centenario de la ciudad de Victoria, provincia de Entre Ríos, destinado a la construcción de la sede de la Justicia Federal en esa ciudad.

b) Realización de un convenio entre el Consejo de la Magistratura y la Sociedad Central de Arquitectos a los fines de la presentación de un anteproyecto respecto de las necesidades edilicias del predio ubicado en Av. Antártica Argentina y Av. de los Inmigrantes, destinado a concretar el Polo Retiro de la Justicia Penal Nacional y Federal.

c) Aprobó la provisión de espacio físico, amoblamiento y material informático para la puesta en funcionamiento de la Sala F de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, creada por ley 26.220, publicada en el B.O del 24 de enero de 2007.

d) Presidió el acto de entrega de terrenos para el Poder Judicial de la Nación en el acto realizado en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, entre los días 12 y 14 de noviembre de 2009.

e) El 24 de noviembre de 2009, se inauguró el edificio de la calle Paraguay 923 donde se emplazan los juzgados de Ejecución Fiscal y Tributario.

f) Se autorizó la adquisición del inmueble de la calle Yapeyú 84/86 de la localidad de San Martín para la sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de la Provincia de Buenos Aires.

g) Se adquirió el inmueble sito en la Calle 10 N° 1215 entre calles 57 y 58 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, para albergar dependencias del Poder Judicial de la jurisdicción.

h) Intervino, el 18 de noviembre de 2009, junto con autoridades del Poder Judicial de la Nación, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y AySA, al acto inaugural de la obra pictórica de Benito Quinquela Martín, emplazada en el hall central y escalera principal del edificio de la calle Marcelo T. de Alvear 1840 de la Ciudad de Buenos Aires (sede de tribunales comerciales y de la seguridad social).

i) Se concluyeron las tareas para la puesta en marcha del Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz.

j) Se aprobó la licitación para la construcción de un nuevo edificio destinado a la sede de juzgados del fuero Civil, en el predio con frente en las calles Uruguay 722 y Viamonte 1735.

g) *Reconocimientos.*

Por Res. 101 se dispuso que en el primer plenario siguiente al fallecimiento del ex Presidente de la Nación, Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, se llevara a cabo un homenaje en su memoria y que tal circunstancia fuera dada a publicidad en la

Página Web del Consejo y que los discursos que en esa ocasión pronunciaron, les fueran remitidas a sus deudos.

Se impulsó la postulación para el “Premio Iberoamericano al Mérito Judicial” (2da edición) (in memoriam) del Dr. Andrés D’Alessio, quien fuera finalmente por unanimidad premiado, en virtud de su trayectoria, especialmente por su actuación como Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal en el histórico juicio a las Juntas Militares por las graves y masivas violaciones de derechos humanos cometidas en el período 1976/83.

h) Conclusiones.

En ejercicio de las atribuciones encomendadas a la Presidencia, el Dr. Bunge Campos efectuó las designaciones pertinentes del personal que presta servicios en las dependencias del Consejo, dictó actos destinados al mejoramiento de los recursos humanos disponibles y designó a propuesta de los señores Consejeros al personal de sus Vocalías.

A fin de agilizar el proceso de selección –resolución 166/00- el señor Presidente ejerció la facultad de fijar la fecha y la hora en que se realizarían las audiencias públicas previstas en el artículo 44 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para la Designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación y ordenó las citaciones y publicaciones correspondientes. En ejercicio de estas facultades dictó las siguientes Res: 1, 60, 98, 102, 166, 167, 228, 229, 288, 289, 290, 291, 300, 384, 402, 403, 404, 453, 454, 483, 484, 515, 516, 517, 518, 520, 521, 621, y 673.

Priorizó el diálogo fluido con la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en especial en los proyectos de largo plazo como en el Plan de Fortalecimiento del Poder Judicial, Informático, etc.

Existió una particular ocupación en adecuar las estructuras pensadas de conformidad con la anterior integración del Consejo a los nuevos parámetros dispuestos por la ley vigente; da cuenta de ello la puesta en funcionamiento del Cuerpo de Auditores del Poder Judicial dependiente del Plenario del Consejo de la Magistratura y la Secretaría de Asuntos Jurídicos dependiente de la Oficina de Administración General del Poder Judicial.

Desde la Presidencia de éste Consejo se privilegió el consenso como elemento esencial de la convivencia democrática en un órgano colegiado a través del diálogo y la búsqueda de las coincidencias, único camino posible en el marco de una sociedad plural.